TOMO 192 — Montevideo, Miércoles 8 de Julio de 1953 — Núm. 13978

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se autoriza la retención de sumas para la amortización y cancelación de un empréstito a emitir por el Gobierno Departamental de Rocha.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de junio de 1953. — (Carp. 751|950|A-7).

Visto el oficio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en el que se transcribe el contrato de préstamo subscripto entre la citada Institución y el Gobierno Departamental de Rocha, destinado a las obras públicas aprobadas por la Junta Departamental de Rocha, de acuerdo con las resoluciones de fechas 3 de diciembre de 1948 y 11 de mayo de 1949.

Resultando: Que en la escritura autorizada por el escribano de Gobierno y Hacienda con fecha 20 de mayo de 1953, otorgada por el Presidente del Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal y la Intendencia Municipal de Rocha, se especifican la forma y condiciones en que el préstamo fué concedido.

Resultando: Que el préstamo referido alcanza a la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00), por cuyo valor nominal la Intendencia se obliga a emitir títulos que se denominarán "Empréstito Municipio de Rocha", devengando un interés del seis por ciento (6 %) anual sobre el valor nominal y de una amortización acumulativa led uno por ciento (1 %), a la par, como tipo de rescate, pagaderos uno y otra, por semestres que vencerán el 1º de enero y el 1º de julio de cada año.

Considerando: Que en la misma escritura se establece que las cantidades necesarias para el pago de las cuotas correspondientes a los servicios de intereses y amortizaciones del préstamo serán depositadas en la Dirección de Crédito Público para que esta Oficina realice el pago de los servicios expresados, debiendo a esos efectos comunicar al Banco de la República Oriental del Uruguay las sumas que éste debe retener de las cantidades depositadas en la cuenta especial "Obras Públicas del Municipio de Rocha".

Considerando: Que el referido contrato se concertó de acuerdo con las resoluciones de la Junta Departamental de Rocha, de fechas 3 de diciembre de 1948, y 27 de abril de 1949 y 11 de mayo del mismo año, con el decreto legislativo de 18 de octubre de 1949 y con la ley de 5 de diciembre del mismo año.

Considerando: Que de acuerdo con la cláusula octava del mencionado contrato, éste comenzará a regir cuando la Caja Nacional de Ahorro Postal reciba la comunicación oficial de que el Poder Ejecutivo ha autorizado por decreto a la Dirección de Crédito Público para efectuar el pago de los servicios de intereses y amortizaciones del empréstito,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Dirección de Crédito Público, hasta la total cancelación del préstamo referenciado y en un todo de acuerdo con lo que establece el contrato a que se hace mención en el primer resultando, a retener las sumas que a su pedido le sean entregadas por la Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Rocha, provenientes de la cuenta especial "Obras Públicas del Municipio de Rocha", y el pago a la Caja Nacional de Ahorro Postal de los servicios de interés y amortización del aludido préstamo.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se fija tratamiento cambiario para las exportaciones de carnes conservadas y extracto de carne

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de junio de 1953.

Vista la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 23 de mayo próximo pasado, por la cual se suspende la recepción en el Contralor de Exportaciones e Importaciones de Declaraciones Juradas correspondientes a extracto de carne.

Resultando: Que dicha medida se adoptó en razón de que el precio de venta del extracto de carne en el mercado internacional se había elevado de U$S 3.00 al 15 de abril a U$S 4.80 al 22 de mayo, cotizándose en la actualidad a más de U$S 5.00 la libra, con firme demanda.

Considerando: El artículo 4º del decreto de 15 de abril próximo pasado, por el cual se fija el tipo de cambio de $ 2.35 por dólar o sus equivalentes, para todas las exportaciones de carnes conservadas y de extracto de carne.

El artículo 8º del mismo decreto por el cual se dispone la modificación de los tipos de cambio acordados, en función de las variaciones que experimenten los valores de realización de aquellos productos.

Que la circunstancia expuesta precedentemente, sobre el aumento del precio de venta del extracto de carne, configura la situación prevista por el artículo 8º del decreto de 15 de abril ya citado.

Que la Junta Nacional de Carnes informa que la diferencia resultante del aumento de precio registrado en las últimas operaciones de venta de extracto de carne, permite una reducción del tipo de cambio —para las exportaciones

de dicho producto y para las de carnes conservadas— de $ 2.35, a un tipo de cambio compuesto de 64 o|o a $ 2.35 y 36 o|o a $ 1.519 por dólar o sus equivalentes.
Por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Establécese el tipo de cambio compuesto de 64 o|o a $ 2.35 y 36 o|o a $ 1.519 por dólar o sus equivalentes en las demás monedas, para las exportaciones de carnes conservadas y de extracto de carne.

Art. 2º Derógase la resolución de fecha 23 de mayo próximo pasado, por la que se suspende la recepción por el Contralor de Exportaciones e Importaciones de Declaraciones Juradas correspondientes a exportaciones de extracto de carne.

Art. 3º El tipo de cambio establecido en el artículo 1º del presente decreto regirá para las exportaciones de carnes conservadas y de extracto de carne correspondientes a producciones realizadas a partir del día 23 de mayo próximo pasado y a tal efecto, la Junta Nacional de Carnes verificará, en cada fábrica, las existencias de dichos productos a esa fecha.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Resolución. Se aprueban las bases para los Concursos de Regentes de Hogares Rurales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 17 de junio de 1953.

Vista la nota de la Comisión Interventora del Consejo del Niño, acompañando, para su aprobación, las bases que regirán en los concursos para proveer los cargos de Regentes de Hogares Rurales.

Atento a lo dispuesto en el artículo 5.o del Código del Niño y artículo 119 de la ley N.o 9.461, de 31 de diciembre de 1936,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Aprobar las siguientes bases que regirán en los concursos para proveer los cargos de Regentes de Hogares Rurales, dependientes del Consejo del Niño:

A) La persona que ocupe este cargo deberá tener una edad que oscile entre 25 y 40 años, ser casado y vivirá en el establecimiento únicamente con su esposa e hijos solteros, a fin de que éste tenga el carácter familiar que se desea y no tendrá otra remuneración que la que fije el presupuesto. No podrá desempeñar otro puesto que le imponga distraer horas fuera del establecimiento.

B) Deberá pasar dos pruebas, una de admisibilidad, que será excluyente, y la otra de admisión definitiva que será de competencia.

Se regirán por las siguientes bases:

1.o Prueba de admisibilidad

El interesado deberá presentar al Consejo del Niño una relación documentada que comprueba:

A) Edad, ciudadanía, estado civil (Credencial Cívica, decreto-ley 13|2|43, artículo 4.o) (Certificado de Enrolamiento 19|12|40) (Certificado de Jura de la Bandera, decreto 5|8|43).
B) Buen estado de salud (extensivo a su esposa e hijos); Carnet de Salud expedido por el Ministerio de Salud Pública (Ley 9.647 de 16|9|34).
C) Buena conducta anterior.
D) Buenos antecedentes (Testimonio de responsabilidad).
E) Méritos o títulos que justifiquen su aspiración.

2.o Un Tribunal

Compuesto de cinco miembros, cuatro designados por el Consejo del Niño y el 5.o, que será el delegado por el Poder Ejecutivo, estudiarán esta documentación declarando cuales son los aspirantes aceptados que están en condiciones de pasar a la prueba de admisión, la que se tomará a continuación de este fallo. Las pruebas correspondientes tendrán lugar en Montevideo.

3.o Prueba de admisión

Constará de las siguientes pruebas:

A) Prueba de dictado.
B) Prueba de aritmética elemental.
C) Una exposición escrita sobre un tema de carácter social referente al Código del Niño o a las funciones del Hogar (Plazo máximo: 2 horas).
D) Redacción de una nota sobre un tema indicado por el Tribunal (Plazo máximo: 30 minutos).
E) Disertación oral sobre medidas de Pedagogía correctiva que parezcan más eficaces o adecuadas para la reeducación en el establecimiento.
F) Resolución de un tema sencillo de contabilidad, planteado por el Tribunal (Plazo máximo 30 minutos).

El Tribunal, estudiadas estas pruebas, dictará su fallo, el que, conjuntamente con las pruebas debidamente lacradas, serán elevadas a la consideración del Consejo del Niño, quien aprobado el fallo remitirá la propuesta al Poder Ejecutivo.

Se resuelve que, en igualdad de condiciones, se preferirá al concursante avecindado en el Departamento.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, el 26 de junio de 1953.

Mensaje a la Asamblea General por el que se somete a su consideración el Protocolo de Modificación al Acuerdo de Pagos, de 14 de junio de 1946, con Bélgica, firmado en Montevideo el 8 de junio del corriente año.

—Mensaje a la Asamblea General por el que se somete a su consideración el Protocolo Adicional a la Convención de Comercio y Navegación con el Reino de los Países Bajos, concluída en Montevideo el 29 de enero de 1934, Protocolo que fuera firmado el 12 de junio del corriente año.

—Mensaje a la Asamblea General por que se somete a su consideración el Protocolo Adicional, firmado el 12 de junio de 1953, con el Reino de los Países Bajos, del Acuerdo de Pagos de 12 de junio de 1947.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del Mensaje N.o destino del exhorto de las autoridades judiciales argentinas, librado en autos "Arroseigor Baldassari, Nelson. Contrabando".

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia solicitándole se sirva disponer el destino del exhorto de las autoridades judiciales argentinas, librado en autos "Stamirski Mieczlaw Maximiliano contra American International Unerwriters. Cobro de pesos".

—Dispónese que el señor Cónsul General de Segunda Clase don Eduardo Diete, adscripto al Consulado General de la República en los Estados Unidos de América, desempeñará funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores hasta el 31 de julio de 1953.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusándole recibo del Mensaje N.o 304, relativo al exhorto librado por las autoridades judiciales de la República Argentina en autos "Encarnación Margaride contra Floriano Castro Fontela s|nulidad de matrimonio".

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusándole recibo del Mensaje N.o 306, relacionado con el exhorto de las autoridades judiciales, librado en autos "Carlos María Oro Franchini y Blanca

Lea Mezadri de Franchini. Estafas reiteradas".

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia devolviéndole el exhorto librado por el Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno en autos caratulados "Ovieta Zulma Dora contra Manacorda, Telmo, Guarda".

Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con el exhorto de las autoridades judiciales argentinas, librado en la causa instruída a Egnar Pedro Mendoza y otros, por robos, hurtos, etc.

—Confírmase en las funciones de Cónsul de Distrito en Porto Alegre, al Cónsul Honorario en dicha ciudad, señor Augusto F. Brueggemann.

Adscríbase al Ministerio de Relaciones Exteriores, con carácter provisional y hasta tanto se le asigne destino, al señor Secretario de Primera Clase, doctor Enrique Palacios.

—Desígnase en el cargo de Subjefe de Sección, Item 9.01, Categoría II, Grado II, al ciudadano natural, señor Atilio Arrillaga.

—Pase el Cónsul de Distrito de Primera Clase, señor Guillermo Tejería Molinari, a desempeñar las funciones de su cargo en Génova, Italia.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relativo al exhorto de las autoridades judiciales argentinas librados en la causa caratulada "Latorre, Petrona Genovera. Infracción Art. 5, Ley número 13.010".

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con el exhorto librado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos caratulados "Carlos Luis Nouveau contra Esther Monmany. Nulidad de matrimonio".

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relativo al exhorto del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, librado en autos caratulados "Di Stasio de Ferro, Juana contra Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio".

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 653 — En Montevideo, a los dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y tres, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes por las sumas que se indican y a favor de: Sargento Floro Guillermo del Grupo Artillería N.o 5, $ 107.25; Soldado Sixto Fernando González, de la Región Militar N.o 2, $ 70.83; Cabo Heriberto Ariste Coelho, del Batallón Infantería N.o 8, $ 88.00; Trompa Julián Romero, del Regimiento Caballería N.o 9, $ 99.67; Sargento Lumes Rodríguez, del Batallón Infantería N.o 5, $ 318.00; Soldado Otasilio Alvarez, del Regimiento Caballería N.o 1, $ 83.82; ex Cabo Ernesto Fernando Nogueira, del Instituto Militar de Estudios Superiores, $ 87.26; ex Soldado Raúl Oscar Fernández, del Grupo Artillería N.o 2, $ 64.54.

Modificación de retiro

Se modifica la Resolución de fecha 24 de abril de 1949, fijando la asignación del Tambor (R) Pascual Julián Guzmán en $ 33.33, suma que se aumenta a pesos 78.33 según las leyes de aumentos.

Pensiones

Se conceden las siguientes, a favor de: Obdulia Romero, $ 35.10 y se modifica la Resolución del 26 de febrero de 1935, fijando en la misma suma la de Leodora Sosa de Romero; Clotilde Nicomedes Venero Quevedo, $ 36.89 y se modifica la resolución del 15 de octubre de 1942 fijando en la misma suma la de Eleuteria Jacinta Quevedo de Venero e Ivonne Libertad Maclean Martínez, cuya tutora es la señorita Hilda Silvera, $ 58.66.

Compensaciones especiales

Se conceden las siguientes a favor de: Sargento Félix Adán Viera, del Regimiento Caballería N.o 8, $ 14.00 a partir del 1.o de junio corriente; Cabo Francisco Zoilo Santana, de la Brigada Caballería N.o 1, $ 7.00, desde el 1.o de mayo próximo pasado; Cabo Virgilio Silva, del Servicio Geográfico, $ 7.00 a partir del 1.o de julio próximo pasado; Sargento Juan José Sosa, del Regimiento Caballería N.o 8, $ 14.00 a partir del 1.o de junio próximo pasado; Sargento Carlos María Caramés, de la Brigada Caballería N.o 2, $ 14.00 a partir de la misma fecha; Sargento Virgilio Antúnez, del Regimiento Caballería N.o 8, $ 14.00 desde la misma fecha; Sargento Victoriano Florentino Lemos, de la Brigada Caballería N.o 2, $ 14.00 desde la misma fecha; Sargento Carlos Alberto Olivera, del Regimiento Caballería N.o 8, $ 14.00 desde la misma fecha; Wilmar Alvez Rodríguez, Cabo del Batallón Ingenieros N.o 1, $ 7.00 a partir del 1.o de julio próximo; Cabo Natalio Rey López, del Batallón Ingenieros N.o 1, $ 7.00 a partir del 1.o de julio próximo; Cabo Florabante Peregrino Pizzani San Martín, del Batallón Ingenieros N.o 1, $ 7.00 desde la misma fecha; Cabo Timoteo Sosa, del Regimiento Caballería N.o 6, $ 14.00 a partir de la misma fecha; Sargento Heber Eulogio Arizaga, del Regimiento Caballería N.o 6, $ 14.00 desde la misma fecha; Sargento Román Fontaine, del Batallón Ingenieros N.o 5, $ 14.00 a partir del 1.o de junio de 1953; Cabo Onocemio Héctor Silva del Batallón Ingenieros N.o 3, pesos 7.00 desde la misma fecha; Cabo Domingo Molina, del Batallón Ingenieros N.o 1, $ 14.00 a partir del 1.o de julio próximo; Cabo Ciriaco Presa, del Regimiento Caballería N.o 1, $ 14.00 acrecer a esa suma desde el 1.o de mayo de 1953; Cabo Santos Freire, del Regimiento Caballería N.o 1, acrecer a $ 14.00 desde la misma fecha; Cabo Martín de León, del Servicio Geográfico, acrecer a pesos 14.00 a partir del 1.o de julio próximo; Cabo Enrique Pereira, del Batallón Ingenieros N.o 1, acrecer a $ 14.00 a partir de la misma fecha; Cabo Gregorio Pessi, del Servicio Geográfico, acrecer a pesos 14.00 desde la misma fecha; Cabo Atanasildo Núñez Pereira de Morais, de la Brigada Caballería N.o 2, acrecer a $ 14.00 desde el 1.o de mayo de 1953; Cabo Carlos Alberto Baptista Abella del Regimiento Caballería N.o 8, $ 14.00 a partir del 1.o de junio de 1953; Cabo Liberto Gutiérrez, del Regimiento Caballería N.o 8, $ 14.00 acrecer a esa suma desde el 1.o de junio próximo pasado; Cabo Honorosvaldo Peluffo, del Regimiento Caballería N.o 8, acrecer a pesos 14.00 a partir de la misma fecha; Cabo Carlos Ramayo del Regimiento Caballería N.o 8, $ 14.00 acrecer a esa suma desde el 1.o de junio próximo pasado

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes, a favor de: Servicio de Intendencia, $ 14.00 para abonar a la Casa Artigas la compra de cuatro sellos de goma y Centro General Instrucción Oficiales de Reserva, 200.00 pesos para atender gastos de oficina y material educativo.

Varios

Dispónese que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Inspección General de Marina por $ 470.00 para atender el pago de la compensación establecida por la ley N.o 11.300. Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose consancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

Acta Nº 654 — En Montevideo, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y tres, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros — Se conceden los siguientes por las sumas que se indican y a favor de: Tambor Ciriaco Joaquín Castro, del Batallón de Infantería Nº 10, $ 81.04; El soldado Pedro Rodríguez, del Regimiento de Caballería Nº 2, $ 18.70, que será llevada a $ 63.70 por las leyes de aumentos; Soldado Conrado Larrosa, del Regimiento de Caballería Nº 1, $ 69.85; Soldado Nepomuceno Quintana, del Batallón de Infantería Nº 4, $ 68.75; Ex Sargento Guzmán Caballero, del Batallón de Infantería Nº 11, $ 90.75; Apuntador Miguel Lorenzo Garat, del Grupo de Artillería Nº 4, $ 89.10; Cabo Enrique Pereira, del Batallón de Ingeniería Nº 1, 110.22; Soldado Silvio Silvera, del Regimiento de Caballería Nº 2, $ 77.91; Apuntador Castro Secundino Alvarez, del Grupo de Artillería Nº 1, $ 89.10.

Pensiones — Se conceden las siguientes, a favor de: Isidora Rita Zapata de Veron y menores Irlanda, Roberto y Ernesto Veron, $ 30.00 a cada uno y María Esther Silva de Rodríguez y menor Luis Enrique Rodríguez, $ 20.27 a cada uno, suma que será elevada a $ 30.00, según ley Nº 11.780.

Compensaciones especiales — Se conceden las siguientes a partir del 1º de junio de 1953, a favor de: Sargento Ramón Giubaud Perdomo, del Batallón de Infantería Nº 4, $ 14.00; Sargento Ernesto Silveira, del Batallón de Ingeniería Nº 2, $ 14.00; Sargento Albacides Castillo Lima del Batallón de Infantería número 4, $ 14.00; Cabo Otto Eliso Melo Vera, del Grupo de Artillería Nº 2, en Comisión en la Región Militar Nº 2, pesos 7.00; Cabo Omar Agustín Díaz Britos, de la Base Aeronáutica Nº 2, pesos 7.00; Cabo José Tortajeda, de la Dirección de Tiro y E. Física, acrecer a $ 14.00; Cabo Ademar Acosta, de la Brigada de Caballería Nº 2, acrecer a pesos 21.00

Privilegios de paquete: Se conceden los siguientes en las categorías que se indican y a favor de los vapores cuyas banderas se expresan: Categoría "B" Alemana "Santa Teresa"; Categoría "C" Liberiana "Arión", Inglesa "Newbury". Noruega "Bov-Brasil", Italiana "Elisa".

Ordenes de pago — Se expiden las si-

guientes por las sumas que se indican, a favor de: Prefectura General Marítima, $ 458.82 por trabajos efectuados en el vapor "General Lavalleja"; Servicio de Transmisiones, $ 256.23 para abonar fletes a la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Varios — Autorízanse a Olira Riffaud, de la lista "Viudas y menores de militares" a usar el nombre de Olira Riffaud de Marchand y dése de baja de la lista "Retirados de Tropa del Ejército" al Sargento Gergael Reinaldo Monzón.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 17 de junio de 1953.

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de pesos 3.000.00 con destino a atender los gastos que le ocasionarán al Comité Patriótico del Sauce (Canelones), los festejos que efectuará el 19 de junio en curso, en conmemoración del 189 aniversario del nacimiento de don José Artigas.

—Autorizar a la Facultad de Agronomía para disponer de la totalidad de los proventos que recaude durante el ejercicio 1953, calculados en $ 172.350.00, en el plan de inversiones presentado al efecto.

—Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para realizar por administración directa, por intermedio de su Sección Arquitectura Escolar, las obras de reparación y ampliación de las instalaciones sanitarias del edificio destinado a las Escuelas de 2.o Grado N.os 34 y 166 de esta capital, dentro de la suma de $ 5.000.00.

—Decreto por el que se dispone que el Instituto Nacional de Alimentación adquirirá directamente de los organismos y entes del Estado, todos aquellos productos necesarios a su funcionamiento, que puedan ser proporcionados por los mismos.

—Dar por renunciada por abandono del cargo de peón del Instituto Nacional de Alimentación, perteneciente al personal secundario no presupuestado a la señora Blanca Martínez de Peyrallo y en consecuencia, declarar vacante dicho cargo.

—Designar para integrar la Comisión Honoraria Asesora de la Asistencia de Psicópatas, creada por el artículo 42 de la ley N.o 9.581, al doctor Francisco A. Pagano, Fiscal de lo Civil de 1er. Turno.

—Nombrar Auxiliar de 2.a Clase, categoría IV, grado 4, de la Dirección General de Institutos Penales, a la señorita Marta Violeta Sicardi.

—Decreto por el que se dictan normas con respecto al funcionamiento del Museo Regional de Tacuarembó y se designa Conservador Honorario del mismo.

—Resolución por la que se modifican los límites de la 1.a y 3.a Sección Judicial del Departamento de Florida.

—Decreto por el que se dispone que la Escribanía de Gobierno y Hacienda, proceda a autorizar libre de derechos, la escritura de enajenación a favor del Estado, de los derechos de autor del señor Alvaro Armando Vasseur, sobre 21 libros de su producción literaria y se designa al señor Director de la Biblioteca Nacional, para que en representación del Estado, reciba dichas obras.

—Aceptar la propuesta de la firma comercial "Crocker y Cía.", para la provisión de dos máquinas de escribir marca "Underwood de Luxe" al precio de pesos 450.00 cada una, con destino a esta Secretaría de Estado.

—Autorizar a la Comisión Directiva del SODRE, para adquirir de la firma "Serratosa y Castells S. A.", una máquina enceradora por la suma $ 238.00.

—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria a favor de la señorita Celia Boasso y a nombre del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por $ 540.00, por concepto de aumentos de sueldo que se le adeudan.

—Disponer que la Contaduría General de la Nación, incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1952, la suma de $ 120.00, que adeuda el Archivo General de la Nación, a la firma "Tarino Hnos." y diario "El País" y "El Día" y una vez arbitrados los recursos del caso, expida la liquidación talonaria respectiva.

—Autorizar al Museo Nacional de Bellas Artes para disponer de un fondo permanente de $ 100.00, para atender gastos de carácter urgente.

—Aprobar las bases que regirán en el Concurso de Méritos y Oposición a realizarse para la provisión del cargo de Inspector-Asesor Ingeniero Agrónomo, dependiente del Consejo del Niño.

—Aprobar las Bases que regirán en el Concurso a realizarse para la provisión de los cargos de Regentes de Hogares Rurales, dependientes del Consejo del Niño.

—Declarar de carácter oficial la misión de estudios encomendada al profesor ingeniero agrónomo Carlos S. Carbonell, por la Facultad de Humanidades y Ciencias, con motivo de su viaje a Brasil y Bolivia.

—Declarar de carácter oficial la misión de estudios encomendada a la profesora señora Clara Armand Ugón de Tourn, por el Consejo N. de E. Secundaria con motivo de su viaje a Europa.

—Encomendar misiones de estudios con motivo de su viaje a Europa a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería señores Oscar Devotto, Horacio Schek, Michel Sauval, Francisco Ameglio, Ives Pinet, Pedro Escuder, Ismael Egaña Esponda y Américo Hartmann.

—Mensaje a la Cámada de Senadores acusando recibo al suyo que contenía versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor Senador don Daniel Fernández Crespo, reiterando la nota de fecha 30 de junio de 1952, que hacía saber que ese alto Cuerpo había resuelto que de varios asuntos que se encontraban a estudio de la Comisión de Previsión y Asistencia Social, se enviara copias al Poder Ejecutivo, al efecto de que éste reiterara las que estimara de interés.

—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo al suyo que acompañaba parte de la Publicación Informativa de las versiones taquigráficas de dicha Cámara, conteniendo las manifestaciones formuladas por el señor Senador don Eduardo Víctor Haedo, relacionadas con la situación del Liceo de Artigas.

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se acuerda una pensión graciable de $ 400.00 anuales, a la señorita América Artigas Artigas.

—Resolución por la que se regulariza parcialmente la situación del personal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez; de acuerdo a las disposiciones de la ley de Presupuesto General de Gastos.

—Encomendar a la señorita Arsinoe Moratorio, becada por la Asociación Uruguaya de Escritores, con motivo de su viaje por Europa, la misón de estudiar la formación de Bibliotecas de Arte y recoger impresiones útiles sobre las mismas.

—Confirmar la resolución de la Comisión Directiva del SODRE que le concede al funcionario de ese Instituto señor Raymundo Varela, 5 meses de licencia, —3 con goce de sueldo,— a partir del 15 de junio del corriente, con la finalidad de realizar un curso de especialización en la Radiodifusión francesa, con la obligación de dar detalles de las observaciones recogidas, al organismo a que pertenece.

—Resolución por la que se dispone que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social procederá a reimprimir el "Proyecto de Código Civil" del doctor Eduardo Acevedo, valiéndose para ello de la edición original de 1852 y de los antecedentes que la complementa, constituyéndose a tal efecto una Comisión Honoraria integrada por el Subsecretario del citado Ministerio, doctor don Jorge L. Vila; profesor doctor Jorge Peirano Facio; y Director interino del Archivo General de la Nación, don Juan Carlos Gómez Alzola.

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se acuerda a la señora Elena Boutivilán de Antuña y a su hija María Elena Antuña, una pensión graciable de $ 2.040.00 anuales.

—Resolución por la que se amplía la resolución del Poder Ejecutivo de 22 de abril próximo pasado, en el sentido de establecer la autorización para que le liquiden al doctor Antonio M. Pittaluga, el importe de sueldos equivalente a dólares 2.000 al tipo de cambio oficial.

—Relevar al profesor señor Américo Hartmann Massons durante el lapso de cuatro meses del cumplimiento de sus tareas en esta Secretaría, con el objeto de que pueda hacer uso de la beca que le ha sido acordada por la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, para cursar estudios en Europa, designándosele comisionado de este Ministerio, con el cometido de estudiar lo referente a la técnica empleada en los centros científicos y culturales de Europa para la divulgación popular de la ciencia y otorgándose a ese efecto, cambio en dólares al tipo de pesos 1.90 hasta la suma de U$S 2.000.

Asunto firmado fuera de relación

Resolución por la que se encomienda a la señorita Elsa Oribe, la misión de estudiar en Europa la catalogación y tematización de materiales especiales (Mapas, fotografías, folletos, etc., etc.).

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

3.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

MARZO 19 DE 1953

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Considerar el Proyecto de Ley aprobado por la Cámara de Representantes sobre arrendamientos urbanos (Ley de Alquileres).

1

A la hora 17 y 57 minutos, entran a Sala, los siguientes señores senadores: Amilivia, Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Bayley, Bonino, Bove Arteaga, Carballo, Correa, Cusano, Cutinella, Charlone, Chiarino, Fabini, Fernández Crespo, Fernández Ríos, Gamba, González Conzi, Haedo, Manini Ríos, Mochó (Amestoy de), Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Vidal (Pinto de), Vignale y Viña.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Guichón.

Con aviso, los señores senadores: Batlle Pacheco, Chouhy Terra, Espalter y Ferreiro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.
(Se da de lo siguiente):
"Varios señores senadores solicitan se cite al Senado para el día de hoy, a fin de considerar el proyecto de ley sobre arrendamientos urbanos".
—Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, marzo 18 de 1953.

Señor Presidente del Senado, doctor Alfeo Brum.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, solicitamos se sirva citar a la Cámara de Senadores para el día de mañana jueves 19 a la hora 17 y 30, a fin de considerar el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes y que se relaciona con los arrendamientos urbanos (Ley de Alquileres).
Saludamos a usted con nuestra consideración más distinguida.

Emilio Bonino. — Camilo Fabini. — Jaime Bayley. — Efraín González Conzi. — Juana Ametoy de Mochó. — César Charlone. — Carlos Manini Ríos".

—Se va a votar si se desea celebrar sesión, para considerar el proyecto de la referencia.
(Se vota: Afirmativa).

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley por la que se autoriza al Gobierno Departamental de Florida a emitir títulos de Deuda Pública Municipal, destinada a la realización de diversas obras en ese Departamento".
—Archívese.
"La Junta Departamental de Salto comunica la designación de su Mesa Directiva".
—Téngase presente.

4

Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar al orden del día, con la consideración del proyecto de ley relativo a arrendamientos urbanos.

SEÑOR BONINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BONINO. — Señor Presidente: frente a un proyecto de ley tan importante y de tanta trascendencia como es el que debe regir las normas de los arrendamientos urbanos, hubiera sido conveniente desde todo punto de vista, que la Comisión respectiva hiciera un informe extenso o por lo menos explicativo y amplio con respecto al alcance y contenido del proyecto de ley que está a estudio; pero distintas circunstancias que son notorias impidieron que esto se pudiera producir.

La Cámara de Representantes dedicó muchas sesiones plenarias a este problema, lo mismo que la Comisión Informante, que dedicó también mucho tiempo al estudio del mismo. Cuando terminó su labor, el Senado estaba abocado al estudio deel Presupuesto General de Gastos, que le absorbió, como todos lo saben, el tiempo disponible y aún el período de receso parlamentario que transcurrió desde aquel momento de la aprobación de la Cámara de Representantes hasta ahora.

Justamente cuando estábamos considerando el Presupuesto General de Gastos, solicité a la Mesa hiciera repartir el proyecto aprobado por Diputados y se provocara la reunión de la Comisión de Constitución y Legislación en el receso a los efectos de estudiar dicho proyecto. Pero nuevamente la circunstancia de que la Cámara de Representantes hubiera rechazado el Proyecto de Presupuesto General de Gastos aprobado por el Senado, motivó que este asunto pasara a la Asamblea General, cuyas Comisiones respectivas estuvieron absorbidas en estos últimos días, en la tarea de estudiar nuevamente ese Presupuesto.

La mayor parte de los senadores —no solamente de los que formaban parte de la Comisión de Presupuesto— se sintieron atraídos por ese problema tan importante como es la Ley de Recursos y Gastos. De ahí que tampoco fuera posible efectuar la reunión de la Comisión de Constitución y Legislación para estudiar detenidamente el proyecto que en estos momentos está a nuestra consideración.

Nos encontramos, pues, a muy pocos días del vencimiento del plazo establecido como prórroga de la ley de emergencia para suspensión de lanzamientos de los inquilinos buenos pagadores de las zonas urbanas.

La Comisión de Constitución y Legislación —creo que lo anunciaba en la sesión pasada el señor senador Manini Ríos, porque yo no pude concurrir— cuando se constituyó días pasados, se abocó al estudio de este problema, resolviendo considerarlo con la mayor detención posible en la sesión del próximo lunes. Pero en el día de ayer, un grupo de legisladores entendimos que llevar este asunto para la semana próxima, iba a ser completamente inconveniente porque la Asamblea General debe reunirse para resolver definitivamente el problema relacionado con el Presupuesto General de Gastos, por lo que podría ser difícil interponer alguna sesión del Senado para estudiar este problema a las sesiones que realizará la Asamblea General. Creímos, pues, conveniente, pedir la realización de una sesión extraordinaria para el día de hoy. Al mismo tiempo, algunos miembros de la Comisión de Constitución y Legislación solicitamos al Presidente de la misma, señor senador González Conzi, que citara con anticipación a esta sesión, a la referida Comisión, la que se reunió en la tarde de hoy y, después de un cambio de ideas, resolvió, por mayoría, informar favorablemente el proyecto de ley remitido por la Cámara de Representantes.

La Comisión no deja de entender, como lo expresé hace un momento desde mi punto de vista personal, que hubiera sido conveniente realizar un estudio detenido de este proyecto; pero ante el dilema de ir a una ley de prórroga pura y simple como todas las que hemos ido aprobando hasta ahora, y salir de este régimen demasiado inconveniente para todos los intereses, optó por aceptar el proyecto de la Cámara de Representantes.

No se crea, señor Presidente, que esta decisión de la Comisión tiene un sentido de ligereza ni mucho menos, porque algunos miembros de la misma nos tomamos el trabajo de estudiar, dentro del breve tiempo de que dispusimos, los antecedentes y el alcance de las disposiciones de este proyecto de ley, y hemos llegado a la conclusión de que se trata de una iniciativa muy loable bastante buena, que si no llega a lo perfecto, porque es difícil que así ocurra con cualquier cosa humana como en un proyecto, por lo menos crea un nuevo régimen que facilita la salida del sistema de emergencia.

Además, el proyecto sancionado por la Cámara de Representantes, posee antecedentes suficientes como para dar una garantía de seriedad en ese sentido.

En el período pasado la Cámara de Representantes, después de un estudio extenso realizado por la Comisión respectiva, entró a la deliberación de un proyecto que establecía un régimen basado, fundamentalmente, en la constitución de los Jurados para regular el precio de los arrendamientos. Este proyecto que empezó a tratarse en la otra Cámara provocó grandes discusiones y en determinado momento llegó a suspenderse su consideración porque no había ambiente suficiente en las mayorías para sancionarlo. Volvió nuevamente a Comisión y en esta oportunidad algunos señores senadores componentes de la Comisión de Constitución y Legislación fuimos invitados a las sesiones de la Comisión de la Cámara de Representantes para cambiar ideas.

Yo concurrí a dos o tres sesiones de esa Comisión para colaborar modestamente en el estudio del problema. La colaboración nuestra se determinó en el sentido de buscar el mayor asesoramiento posible para dictar una ley que tratara de corregir la mayor parte de los inconvenientes del régimen vigente, y propusimos en esa oportunidad que se invitara a los Jefes de las Secciones Administración de Propiedades de los Bancos del Estado, para oír sus opiniones, y para que trataran de traer alguna fórmula concreta con respecto a la regulación de los precios. Los Jefes de las Secciones Administración de Propiedades de los Bancos del Estado son los funcionarios que pueden considerarse más capacitados para este problema. Además, se tiene que presumir la mayor imparcialidad posible en la resolución de los mismos. Distinto sería, por ejemplo, pedir asesoramiento de los funcionarios de los Bancos privados, donde están todos los intereses particulares de los propietarios, sobre todo, que están ejerciendo influencias para obtener la mayor cantidad de ventajas.

Posteriormente, me he enterado, y además lo dice en el informe, que se ha tenido la colaboración casi permanente de un grupo distinguidísimo de magistrados, de Jueces de Paz, que asesoraron a la Comisión y buscaron fórmulas, también lo más convenientes posibles, para regular este problema.

Se dedicaron muchas sesiones, se discutió ampliamente en Cámara, y el informe que produjo la Comisión Especial que tenía este problema a su estudio, contó con la firma de integrantes de casi todos los sectores políticos. Basta leer los nombres de los miembros informantes para darse cuenta de que el proyecto que se sometía a consideración de la Cámara, contaba con un gran apoyo parlamentario.

Después, en la discusión, se hicieron algunas modificaciones y el proyecto salió aprobado.

Esto, señor Presidente, lo recalco para atenuar un poco, si es posible, la inconveniencia de que la Comisión no pueda producir un informe en las condiciones en que lo hubiera querido realizar.

Entrando, en términos muy generales al análisis del proyecto de ley, puedo decir lo siguiente: trata distintas materias; por lo pronto, en su artículo primero, tiende a resolver la clausura de los procedimientos de desalojo pendientes de ejecución, y aún de aquellos en que haya recaído sentencia ejecutoriada pero que no se hubieran cumplido, porque como el legislador va a dar nuevas normas para regular las relaciones entre arrendador y arrendatario, fórmulas desde luego que tendrán que ser aceptadas por las partes, abre perspectivas y condiciones completamente nuevas para regular el contrato de arrendamiento, y entonces la solución de clausurar los procedimientos deja expedita la vía para que todos puedan acogerse al nuevo régimen, salvo, desde luego, aquellos procedimientos, aquellos desalojos que se hubieran solicitado al amparo de las excepciones legales, porque esas sí, aún en este proyecto, continúan amparadas, porque el legislador entiende que hay razones de mayor interés social en hacerlo así, que en lo que se refiere a la permanencia del inquilino.

Después se regula en la ley los plazos y los precios. Esta es, posiblemente, la parte fundamental del proyecto.

El legislador, en el proyecto de la Cámara de Representantes ha tratado, en esta materia, de ajustar el precio de acuerdo con el tiempo que ha tenido de duración el contrato, o desde cuando se inició el contrato, además de tener en cuenta, también, si el inquilino hizo uso de la facultad que le dió la ley del 48 y 50 de aceptar porcentajes de aumento en el precio de los arrendamientos, y entonces se establecen distintas condiciones y distintos plazos de derecho a permanecer en las fincas arrendadas, según sea el porcentaje aceptado por el inquilino.

En esta materia puede ser que haya discrepancias. Todo número o todo porcentaje, es siempre arbitrario; puede ser mucho, puede ser poco, un 15, un 25 o un 35 %, según los casos. Es un problema de apreciación en el que, de ninguna manera, se puede decir nada definitivo. Estos porcentajes han sido establecidos tomando como base el tiempo transcurrido, la valorización de todos los bienes y el mayor costo de la vida.

Esta es la situación de los inquilinos que hayan realizado contratos con anterioridad al primero de octubre de 1948, que es la fecha de la ley que estableció porcentajes para poder acogerse a un plazo de permanencia unilateral o de común acuerdo con el propietario.

Después hay otra disposición que favorece también a los inquilinos anteriores a la ley de primero de octubre de 1948, pero posteriores al 47, aún cuando no se hubieran acogido a los plazos fundándose en que un contrato de arrendamiento, por lo menos, tiene un plazo de un año. El mínimo corriente es un año; generalmente son dos. Entonces, un inquilino que hubiera arrendado del año 47 al 48, no se justificaba que hiciera opción a un 20 % y en ese caso quedaría desamparado. De ahí que el legislador haya establecido un plazo de un año como zona intermedia entre el régimen anterior al del 48, regulado con el aumento de porcentajes, y el régimen posterior.

Por último, queda el caso de los arrendatarios que no se hubieran acogido a los beneficios de la opción. En este caso, su situación cambia poco, porque tienen, lógicamente, que compensar el nuevo aumento producido durante el transcurso del año 48 hasta ahora.

En fin, el proyecto trata de analizar todas las situaciones creadas, e incluso las posteriores al año 48. En este caso, el legislador entiende que aquí los arrendamientos están, sino en el justo precio, en un precio razonable y, por consiguiente, busca amparar también a estos inquilinos con el derecho a permanecer determinado tiempo en el local arrendado. También podría ser discutible eso, si es mucha o poca esa opción a permanecer, pero entra también dentro de lo difícil de precisar.

Después, se establece un plazo de opción dentro del cual los inquilinos deben manifestar su deseo de acogerse a los beneficios de esta ley. Pasado dicho plazo, los arrendadores quedan libres para realizar los procedimientos que crean convenientes para obtener otra vez, o para reintegrarse otra vez, de su propiedad.

Se repite además todo el sistema de excepciones en el artículo 79, manteniéndose el régimen anterior, ya aceptado en la primera discusión de este proyecto en la Cámara de Representantes. No se modifica sustancialmente el régimen de excepciones que viene rigiendo desde el 48 hasta ahora. Hay todo un capítulo que regula este sistema de excepciones; después, hay otro capítulo que se refiere a la acción de revisión.

La Cámara de Representantes no fué insensible a los comentarios reiterados de abuso de algunos propietarios en el cobro de arrendamientos, sobre todo de abuso de cobro en aquellos arrendamientos más modestos.

Se han hecho denuncias realmente inexplicables de locales inadecuados, de piezas insuficientes para un servicio discreto de arrendamiento, con precios exorbitantes y entonces el legislador proyecta aquí un régimen de revisión del precio para rebajar, pero limitándolo a arrendamientos que en Montevideo no excedan de $ 130.00 mensuales, y en el interior del país, $ 100.00 mensuales. En este caso se establece un procedimiento judicial. El interesado recurre al Juzgado de Paz y éste, con el asesoramiento correspondiente y con un procedimiento breve y sumario, fijará, en definitiva, el monto del alquiler que se estimare razonable.

Después se regula, en forma especial, lo que llama el legislador el régimen del alquiler razonable.

Los arrendatarios o subarrendatarios en casos de locales, no de habitación sino de comercio, de alquiler excesivo, pueden solicitar al Juez la fijación del alquiler razonable. Se presenta la solicitud; se hace una audiencia de conciliación y si no se logra, el Juez designa un perito y recibido el informe realiza otra audiencia para oír a las partes y después de un breve plazo para que aleguen las partes el Juez resuelve fijando un alquiler razonable y un plazo de permanencia en función del alquiler.

Quiere decir que el Juez tiene en esta oportunidad, siguiendo las directivas de este proyecto de ley, que fijar un alquiler razonable y un plazo de permanencia en el local de acuerdo a ese alquiler razonable.

El legislador establece, también, una serie de condiciones que debe tener en cuenta expresamente el Juez para fijar el precio razonable y, en fin, establece todos los procedimientos correspondientes.

También el proyecto contempla otro aspecto que hasta ahora había permanecido al margen de la legislación y que motivó grandes críticas, juicios y apreciaciones de situaciones verdaderamente injustas.

Se han denunciado, reiteradamente, casos en los cuales los propietarios reciben un precio de arrendamiento mínimo y los inquilinos que subarriendan obtienen precios superiores a los que pagan al propietario, constituyendo esto una verdadera aberración, porque el propietario recibe mucho menos de lo que el inquilino cobra, quien viene a ser el verdadero beneficiario del régimen actual de escasez de propiedades y de precios altos.

En el artículo 24, precisamente, el proyecto establece un régimen por el cual el propietario puede reclamar al inquilino que está en estas condiciones, un aumento razonable del alquiler, o pedir el beneficio del excedente del alquiler que percibe su arrendatario, en una palabra, se vuelve a poner las cosas en su lugar, es decir, que el propietario recibe el beneficio que le corresponde y no que a expensas de su propiedad un tercero obtenga ese beneficio.

Se establece todo un régimen que rige el subarriendo en este caso especial.

Después hay otro capítulo que se refiere a las garantías de alquileres. En esta materia se trata de limitar los abusos que existen actualmente, exigiendo depósitos de sumas demasiado grandes, muchas veces fuera del alcance del inquilino y que son innecesarios, porque hay un procedimiento más o menos ágil para los juicios de desalojo y no se justifica que se exijan depósitos de doce y dieciocho meses, que ahora se limitan a siete, y se da la opción para que puedan depositarse títulos de deuda pública y se garantiza que todo dinero depositado debe devengar el interés corriente.

Además se facilita la situación de las garantías personales que pueden ser sustituídas por este régimen.

También se modifica la competencia de los Jueces. Como el precio de los arrendamientos se ha ido elevando en forma muy sensible, la competencia original de los Juzgados de Paz determina, en realidad, que la mayor parte de los juicios de desalojos se vayan desplazando hacia los Jueces letrados, con todos los inconvenientes que esto trae aparejado y, entonces, en este proyecto, se eleva la competencia de los Jueces de Paz hasta $ 300.00 y en el caso ex condueño hasta $ 3.000.00.

Ahora, en el procedimiento de los juicios se hace una innovación muy interesante y, en mi entender, muy conveniente. El procedimiento actual de los juicios de desalojos en los Juzgados de Paz es el tradicional procedimiento verbal. Este procedimiento, que parece muy favorable a las clases modestas, porque concurrían ellas personalmente a exponer su situación ante el Juez, en realidad es contraproducente. En primer lugar, porque la mayor parte de las personas concurren por sí mismas y no tienen la preparación suficiente como para defender bien sus derechos y tienen que recurrir, como en todos los casos, a la asistencia de un letrado que las patrocine.

Los empleados de los Juzgados de Paz, lo mismo que los Jueces, tienen que violar preceptos terminantes de su función, porque deben ayudar a redactar las exposiciones que no son capaces de hacer los interesados.

Los abogados, realmente, no están en condiciones de concurrir a los Juzgados porque, muchas veces, son juicios de poca cuantía y sus honorarios serían excesivos si tuvieran que perder una tarde para realizar una audiencia o una exposición, y los inquilinos caen muchas veces en manos de personas que no tienen títulos o poco escrupulosas, que no pueden hacer la asistencia correspondiente. En cambio, esos mismos interesados pueden concurrir ante un abogado, plantear el caso que tienen con respecto a su situación, y el abogado redacta el escrito que se presenta al Juzgado. Se transforma el régimen de juicio oral, que fué tradicional en la materia, por el régimen del juicio escrito, que no lo hace más oneroso sino que facilita, incluso, las tareas del propio Juzgado, porque es mucho más simple para un empleado del Juzgado recibir un escrito que pasa al despacho y no tener que recibir una exposición que en la mayoría de los casos las partes las redactan en el propio Juzgado.

El procedimiento que se emplea en la actualidad va a ser sustituido por éste, que será breve y va a facilitar el andamiento de todos esos asuntos.

Tenemos, después, el capítulo de las infracciones, donde se mantiene, más o menos, el régimen actual estableciéndose multas severas para el caso de los propietarios que han dado el desalojo basándose en las excepciones, como la de la edificación o la de habitación para sí mismo, y después no la cumple.

También se establecen disposiciones para cortar los abusos en el caso de los arrendamientos en los que se estipulan determinadas ventajas o beneficios y después, en la realidad de los hechos, no se cumplen, para que proceda la reclamación de rescisión de contrato o disminución del monto del precio del alquiler.

Este régimen legal proyectado por la Cámara de Representantes, daría fin a todo este proceso que se inicia en el año 1943, buscando el camino para salir del régimen de emergencia.

De tal manera, si se aprobara este proyecto de ley por el Senado, quedaría vigente la ley madre del año 1927, el Código Civil y las disposiciones generales de la ley que regula la situación especial creadas por las leyes de emergencia.

Creo que esto es lo fundamental, señor Presidente, para informar al Senado sobre alcance de este proyecto de ley, y estoy a disposición de los señores senadores para cualquier aclaración durante la discusión.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para ordenar el debate, si me permiten los señores senadores, la Mesa va a hacer leer el proyecto.

SEÑOR BONINO. — Como ha sido repartido, formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: Afirmativa).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes):

"(Carpeta Nº 940 de 1958. — Repartido 11 de 1953).

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Clausura de procedimientos

Artículo 1º Los procedimientos de desalojos pendientes de ejecución correspondientes a bienes inmuebles arrendados y/o subarrendados, quedarán clausurados a partir de la fecha de la publicación de la presente ley, haya mediado o no oposición de excepciones y haya recaído o no sentencia ejecutoriada.

Se exceptúan de la anterior disposición los desalojos entablados por las causales establecidas en las leyes números 11.129, de 1.o de octubre de 1948 (artículo 4.o), y 11.451, de 20 de junio de 1950 (artículos 2.o y 3.o).

La clausura se decretará de oficio, siendo también de oficio las costas o tributos pendientes de pago.

Precios y plazos

Artículo 2.o Los precios y plazos de los arrendamientos y subarrendamientos de inmuebles, en vigor a la fecha de publicacin de esta ley, se establecerán de acuerdo a las siguientes reglas:

A) Los arrendatarios y subarrendatarios de inmuebles destinados a habitación, con contratos celebrados con anterioridad al 1.o de octubre de 1948 y que hubieren aumentado unilateralmente o convencionalmente el precio del alquiler, conforme a lo previsto por las leyes números 11.129, de 1.o de octubre de 1948 (artículo 1.o), 11.412, de 18 de abril de 1950 (artículo 2.o), y 11.706, de 15 de setiembre de 1951 (artículo 2.o), gozarán de los siguientes plazos legales:

Hasta el 1.o de marzo de 1956, si aceptaren un aumento del 15 o|o;
Hasta el 1.o de marzo de 1957, si aceptaren un aumento del 25 o|o;
Hasta el 1.o de marzo de 1958, si aceptaren un aumento del 35 o|o.

También estarán comprendidos en este régimen de plazos y aumentos de precio del alquiler, los arrendatarios y|o subarrendatarios de inmuebles destinados a habitación que hubiesen contratado con posterioridad al 1.o de octubre de 1947 y antes del 1.o de octubre de 1948, aunque no se hubieren acogido a ningún aumento de alquiler hasta la fecha.

B) Los arrendatarios y subarrendatarios de inmuebles destinados a habitación, con contratos celebrados con anterioridad al 1.o de octubre de 1947, y que no hubieren aumentado a partir de esa fecha el precio del alquiler, con arreglo a las leyes números 11.129, de 1.o de octubre de 1948 (artículo 1.o), 11.412, de 18 de abril de 1950 (artículo 2.o), y 11.706, de 15 de setiembre de 1951 (artículo 2.o), gozarán de los siguientes plazos legales:

Hasta el 1.o de marzo de 1956, si aceptaren un aumento del 50 o|o;
Hasta el 1.o de marzo de 1957, si aceptaren en aumento del 60 o|o;
Hasta el 1.o de marzo de 1958, si aceptaren un aumento del 70 o|o;

C) Los arrendatarios y subarrendatarios de inmuebles cuyo destino no sea habitación y con contratos celebrados con anterioridad al 1.o de octubre de 1948, si hubieren o no acogido al beneficio de las leyes antes citadas, podrán solicitar la fijación del precio razonable, mediante el procedimiento que determinan los artículos 15 y siguientes.

El plazo legal del arriendo será fijado entre un mínimo de cuatro años y un máximo de seis, y estará en relación directa con el aumento del precio establecido.

D) Los arrendatarios y subarrendatarios de inmuebles cualquiera fuere su destino, que hubieren contratado a partir del 1.o de octubre de 1948, gozarán de un plazo legal de cinco años, a contar de la fecha de celebración o renovación del contrato respectivo. A ese efecto, se entenderá celebrado nuevo contrato cuando ha mediado convención expresa o tácita respecto a modificación del alquiler. No están comprendidos en esta disposición los acuerdos registrados conforme al artículo 1.o, apartado 1.o, de la ley N.o 11.129, de 1.o de octubre de 1948

Art. 3.o Los porcentajes de aumentos previstos en los incisos a) y b) del artículo 2.o, estarán referidos a los alquileres en vigor a la fecha de publicación de la presente ley.

Plazos de opción

Artículo 4.o Fíjase un plazo de ciento veinte días, a partir de la publicación de la presente ley, para formular la aceptación de aumento de alquiler a que se refieren los apartados a) y b) del artículo 2.o. Dentro del mismo plazo se podrá ejercitar el derecho conferido por el inciso c) del mismo artículo. En este término no se computarán los días correspondientes a las ferias judiciales.

Cuando se tratare de arrendatarios y subarrendatarios que hubieren convenido un aumento mayor al veinte por ciento, al amparo de las disposiciones del artículo 1.o de la ley N.o 11.129, de 1.o de octubre de 1948, la opción o solicitud de fijación de alquiler razonable podrá formularse desde la publicación de esta ley hasta el 1.o de octubre de 1953.

Art. 5.o Los aumentos de alquiler a que se hubiere optado de acuerdo a lo dispuesto por los apartados A) y B) del artículo 2.o, comenzarán a regir desde el primer día del mes siguiente al del vencimiento del plazo señalado en el primer inciso del artículo anterior. Lo mismo ocurrirá con el plazo y precio razonable fijados de acuerdo al apartado C).

En la situación prevista por el último inciso del artículo anterior el nuevo plazo regirá a partir del 1.o de octubre de 1953.

Art. 6.o La opción prevista se hará ante el Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble, por manifestación unilateral del arrendatario o subarrendatario. El Juez asentará en acta dicha declaración, expedirá certificado al inquilino y llevará un libro índice que quedará de manifiesto en la Oficina.

Esta gestión no devengará tributos judiciales ni sellados.

Excepciones

Artículo 7.o Exceptúanse de lo dispuesto por el artículo 3.o, en lo referente a los plazos que él mismo establece:

A) Los inmuebles expropiados.
B) Las fincas adquiridas con arreglo a las leyes números 7.395, de 13 de julio de 1921; 9.385, de 10 de mayo de 1934; 9.560, de 17 de abril de 1936; 9.618, de 27 de noviembre de 1936; 10.976, de 4 de diciembre de 1947; 11.568, de 13 de octubre de 1950 y las adquiridas por los empleados de los Bancos Oficiales bajo el régimen especial establecido para dichos Institutos.
C) Las fincas alquiladas de acuerdo con las leyes números 9.624, de 15 de diciembre de 1936 y su decreto reglamentario de 7 de noviembre de 1941; 10.765, de 26 de agosto de 1946 y el artídulo 20 de la ley N.o 11.490, de 18 de setiembre de 1950, cuando de acuerdo con el artículo 15 de la citada en primer término no se hubiera realizado la sustitución de garantía dentro del plazo en ella previsto.
D) Los inmuebles arrendados y|o subarrendados cuyo contrato hubiere sido rescindido por incumplimiento del arrendatario o del subarrendatario mediante sentencia ejecutoriada. La acción contra el subarrendatario corresponderá al arrendatario, pero el arrendador, podrá subrogarlo o actuar contra ambos, si la falta de cumplimiento del subarrendatario implica también una transgresión del contrato principal.
E) Las fincas que sean la única casa-habitación que el actor tenga en la localidad en que esté edificada, si la reclama para su propia vivienda, o para la de sus ascendientes o descendientes en primer grado.

El desalojo sólo se podrá deducir, transcurrido un año de la fecha de adquisición.

Cuando el propietario posea varias fincas cuyos alquileres en total no superen la cantidad de trescientos pesos ($ 300.00) mensuales, y no ocupe ninguna de ellas, podrá reclamar una para su propia vivienda o para sus ascendientes o descendientes en primer grado. El juez resolverá apreciando el grado de necesidad que invoque el actor.

Tratándose de fincas en condominio, cuya renta en conjunto no exceda de trescientos pesos mensuales, cada uno de los condóminos podrá reclamar, con la ratificación de los demás copropietarios, una de ellas para su vivienda, exclusivamente.

En esos casos, la finca deberá ser ocupada efectivamente dentro del plazo de ciento veinte días, por quienes tengan derecho a ello, y no podrá ser nuevamente arrendada o subarrendada antes de transcurrido un plazo de cuatro años, a partir de la fecha en que quedó desocupada.

A los efectos de la excepción contemplada en este inciso, en las casas de departamentos o pisos cuyos locales se arrienden separadamente, cada uno de ellos se considerará como una casa-habitación, quedando librados a la apreciación del juez la forma y grados de la aplicación de este precepto.

F) Las fincas para habitación, cuyo desalojo se solicite para reconstrucción total o parcial. En ambos casos, las reconstrucciones deberán duplicar, por lo menos, la capacidad locativa del inmueble, si no lo impiden las ordenanzas municipales.

Entiéndese por duplicación de la capacidad locativa, la del número de locales o ambientes destinados a habitación, siempre que no se disminuya la superficie edificada total y se incluya la ampliación proporcional de los servicios sanitarios.

G) Los inmuebles arrendados o subarrendados para cualquier destino que no sea habitación, cuyo desalojo se solicite para reconstrucción total o parcial. El valor de la reconstrucción proyectada deberá ser igual, por lo menos, al valor del aforo asignado al bien para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria.
H) Las fincas destinadas a habitación a las cuales se cambie el destino, siempre que la reconstrucción sea total y se cuadruplique el valor de aforo de la propiedad.
I) Los inmuebles de propiedad de instituciones sociales, culturales, deportivas, gremiales o políticas, que gocen de personería jurídica y sean reclamados para ocuparlos a los efectos del cumplimiento de sus fines estatutarios.

El juez apreciará el grado de necesidad de la institución reclamante. La ocupación deberá hacerse efectiva dentro de los ciento ochenta días, a partir de la fecha de entrega del inmueble.

Las excepciones de los incisos B), E), F), G), H) e I), no se aplicarán mientras rijan plazos contractuales.

Art. 8.o Fuera de las causales establecidas en el artículo 7.o de la presente ley, no podrá deducirse acción de desalojo hasta que hubiera transcurrido el plazo del artículo 4.o.

Art. 9.o El plazo para el desalojo en los casos previstos por el artículo 7.o, con excepción de los incisos C) y D), será de un año, computándose en el mismo las ferias judiciales.

En los casos de los incisos C) y D), será de aplicación la ley N.o 8.153, de 16 de diciembre de 1927, y|o las leyes especiales que correspondan.

Art. 10. En los casos de los incisos E), F), G), H) e I) del artículo 7.o, si se efectuare traslación de dominio por acto entre vivos durante el plazo del desalojo, éste se tendrá por no promovido aunque medie sentencia ejecutoria.

No se aplicará esta disposición en los casos de los incisos F), G) y H), si el adquirente toma a su cargo las obligaciones del enajenante, mediante ratificación en el expediente respectivo.

En la situación prevista por el inciso E), el demandado condenado en el juicio podrá producir contraprueba hasta cuarenta y cinco días antes del vencimiento del plazo fijado para el desalojo.

Art. 11. El actor, al promover juicio de desalojo por las causales de los incisos F), G) y H) del artículo 7.o, deberá acompañar el anteproyecto y memoria descriptiva de las obras que se proponga realizar, y, dentro de los noventa días siguientes (90), la constancia de haber iniciado los trámites para la obtención de los permisos oficiales de construcción. Si así no se hiciere, se clausurarán los procedimientos. Las obras deberán comenzar dentro de ciento veinte (120) días, contados a partir del momento en que el bien quede desocupado. Durante ese plazo, la finca no podsá ser arrendada.

Art. 12. En los casos de los incisos E), F), G), H) e I) del artículo 7.o, el propietario cuya demanda fuere rechazada, no podrá promover nueva acción por la misma causal, hasta después de un año de haber quedado ejecutoriada la sentencia por la que no se hizo lugar al desalojo.

Art. 13. Los aumentos de alquiler operados por aplicación de los incisos A), B)y C) del artículo 2.o, no se percibirán desde el momento en que se hagan valer en juicio las causales del artículo 7.o, de la presente ley. Si la demanda fuere rechazada, los aumentos volverán a correr desde la fecha en que quede ejecutoriada la sentencia.

Cuando se decrete el desalojo, el juez apreciando las circunstancias del caso, podrá ordenar la devolución de todo o parte de los aumentos de alquiler abonados, la que se hará efectiva por el procedimiento de ejecución de sentencia.

Acción de Revisión

Artículo 14. Los arrendatarios y subarrendatarios de locales habitación, que pagaren hasta ciento treinta pesos mensuales de alquiler en Montevideo, o hasta cien pesos mensuales en el interior del país en virtud de contratos poseriores al 1.o de octubre de 1948, y anteriores a la publicación de esta ley, podrán deducir acción de revisión por arrendamiento excesivo.

Esta acción deberá iniciarse dentro del plazo fijado por el artículo 4.o, y se deducirá ante el Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble, de acuerdo al procedimiento que determinan los artículos 16 y siguientes de esta ley.

El Juez podrá disminuir el alquiler al nivel que considere razonable.

Si se modificara el precio, el plazo del arriendo se ajustará a lo establecido en el artículo 2.o, inciso D), a partir de la fecha en que quedó ejecutoriada la sentencia.

Fijación del alquiler razonable

Artículo 15. Los arrendatarios y sub-arrendatarios a

que se refiere el artículo 2.o incisos A), B) y D), y artículo 14, último inciso, podrán dentro de los ciento veinte días anteriores al vencimiento de los plazos allí establecidos, solicitar ante el juez competente la fijación del alquiler razonable. La competencia la determina el precio del arrendamiento en vigor. Esta disposición no comprende a los arrendatarios y sub-arrendatarios cuyos locales no estén destinados a habitación y que hubieren contratado con posterioridad al 1.o de octubre de 1948.

Art. 16. Presentada la solicitud, se convocará a las partes a una audiencia de conciliación dentro del término de diez días.

Si no se lograra acuerdo, en la misma audiencia el juez designará un perito y podrá decretar la inspección ocular del inmueble.

Art. 17. Recibido el informe, se convocará a una nueva audiencia dentro de los cinco días, para oír las alegaciones de las partes. Durante el plazo, el expediente se pondrá de manifiesto.

Art. 18. El Juez, dentro de los treinta días siguientes, dictará sentencia, fijando el alquiler razonable y el plazo de vigor de contrato entre un mínimo de dos años y un máximo de cuatro. La determinación del plazo estará en relación directa con el aumento de precio correspondiente. Tratándose de fincas destinadas a habitación se concederá el plazo máximo, cuando el aumento supere el cincuenta por ciento (50 o|o).

La sentencia será inapelable y regirá a partir del vencimiento del plazo que correspondiere, según los artículos 2.o o 14.

Art. 19. Si el Juez elevare el precio del arriendo, el aumento se pagará en forma escalonada. A esos efectos, se dividirá por el número de años de vigor del arriendo en forma proporcional, pagándose en el timo, integralmente, el precio fijado.

Art. 20. Para modificar los alquileres, el Juez deberá tener en cuenta primordialmente:

A) Ubicación del local con respecto a arterias de tránsito principales y medios de locomoción.
B) Número de habitaciones de la finca o amplitud del local y demás comodidades usuales, para la familia, el comercio, la industria, etc.
C) Las comodidades accesorias tales como gas, calefacción, agua caliente, ascensores —siempre que estos servicios estén en funcionamiento— garajes, depósitos, etcétera.
D) Estado general de la propiedad y antigüedad de la misma.
E) Tipo de construcción, según el material empleado.

Art. 21. Los honorarios de los peritos serán los siguientes:

Veinte pesos ($ 20.00) para arrendamientos hasta doscientos pesos ($ 200.00) de alquiler mensual y el diez por ciento (10 o|o) para los que excedan de esa suma.

A estos efectos, se tendrán en cuenta los precios de los arrendamientos en vigor a la fecha de presentación de la solicitud.

Art. 22. Los plazos a que se refieren los artículos 2.o, 14 y 18, se reputarán establecidos en beneficio del inquilino.

Art. 23. Las excepciones establecidas en el articuo 7.o también regirán para los arrendatarios y subarrendatarios que se amparen a los beneficios de los artículos 14 y 15. En este caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 18.

Subarrendamientos

Artículo 24. Cuando el inquilino con plazo legal perciba por subarrendamiento un precio mayor que el abonado al arrendador, podrá éste optar por la fijación del alquiler razonable o por la rescisión del contrato aunque el subarrendamiento estuviere expresa o tácitamente permitido.

Si fijado el precio razonable del alquiler, el inquilino no hiciere uso de todo el plazo legal a su favor o si se rescindiere el contrato, el arrendador subrogará al arrendatario en sus derechos y obligaciones, con respecto a los subarrendatarios.

No rige lo dispuesto anteriormente para los subarrendamientos expresamente autorizados en contratos vigentes por el solo consentimiento de las partes.

Art. 25. Se presumirá que hay subarrendamiento cuando se tratare de ocupantes de más de tres meses que no sean parientes hasta el cuarto grado, del arrendamiento o de su cónyuge, con excepción del servicio doméstico.

Esta presunción admite prueba en contrario.

Art. 26. En los contratos celebrados con posterioridad a la publicación de esta ley, la facultad de subarrendar, total o parcialmente, deberá ser establecida por escrito.

Art. 27. Los subarrendatarios no podrán invocar, frente al arrendador, más derechos que los del arrendatario o inquilino principal, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 24.

Garantía de Alquileres

Artículo 28. El locador, sus representantes o administradores de propiedades, no podrán exigir en garantía de alquileres, una suma superior, en efectivo o en títulos públicos y|o hipotecarios, a su valor de cotización, al monto de siete meses del arrendamiento tratándose de fincas destinadas a habitación y a diez meses cuando tuvieran otros destinos.

Las cantidades en efectivo percibirán el interés corriente para depósitos en Caja de Ahorros a plazo fijo.

Art. 29. Queda prohibido percibir sumas por cualquier otro concepto que puedan ser consideradas como pago de diferencias de alquileres así como aplicar recargos que no correspondan, de acuerdo con la legislación en vigor, o cobrar gastos judiciales no decretados por el Juez.

Art. 30. No habiendo acción judicial iniciada por el arrendador, podrá el inquilino sustituir la fianza personal por la garantía de alquiler prevista en el artículo 28. En caso de resistencia del locador, el arrendatario seguirá los procedimientos de la oblación y consignación.

Art. 31. Los inquilinos con garantía de alquiler por una suma superior a la prevista en el artículo 28, tendrán derecho a reclamar la diferencia excedente.

Esta acción sólo podrá iniciarse una vez transcurrido el plazo señalado en el primer inciso del artículo 4.o.

Competencia

Artículo 32. Son Jueces competentes para conocer en las intimaciones de pago, demandas por desalojo, multas, rescisión de contratos, devolución de garantías, fijación y cobro de alquileres, indemnización por violación de lo preceptuado en las disposiciones de esta ley, los Jueces de Paz del lugar de ubicación del inmueble, siempre que el precio del arriendo no exceda de trescientos pesos (pesos 300.00) mensuales o su equivalencia; y en todos los casos, tratándose de ocupantes a título precario.

En el desalojo de los ex-condueños, será competente el Juez de Paz respectivo, cuando el aforo del bien para el impuesto inmobiliario no exceda de tres mil pesos (pesos 3.000.00).

Procedimiento

Artículo 33. La solicitud de intimación de pago de alquileres se deducirá por escrito.

Todos los juicios de desalojo de bienes inmuebles se tramitarán por escrito en la forma dispuesta por el artículo 20 de la ley N.o 8.153, de 16 de diciembre de 1927.

Si se dedujeren excepciones, contestadas las mismas, se convocará a las partes para tentar la conciliación.

Contra las providencias ulteriores a la sentencia definitiva, no se admitirá el recurso de apelación.

Art. 34. Todos los plazos de desalojo empezarán a contarse desde la intimación respectiva.

El Juez podrá aplazar el lanzamiento hasta por sesenta días cuando mediare causa grave justificada.

Art. 35 El procedimiento para ejercer las acciones estatuídas en los artículos 24, 31 y 38, será el determinado por los artículos 591 al 594 inclusive, del Código de Procedimiento Civil.

En el caso del artículo 24, la sentencia surtirá efecto desde la fecha de la demanda.

Art. 36. El mismo procedimiento regirá para la rescisión del contrato de arrendamiento, con excepción de lo previsto en el artculo 11 de la ley N.o 8.153, de 16 de diciembre de 1927.

Infracciones y penalidades

Artículo 37. En caso de incumplimiento de lo establecido en el artículo 7.o, incisos E), F), G), H), e I), el propietario incurrirá en una multa a favor del inquilino, equivalente al importe de veinticuatro a sesenta meses del alquiler de la finca. Esa multa es independiente de los daños y perjuicios que pudieren corresponder.

La acción prescribirá al año de haber quedado configurada la infracción.

Si el inquilino reclama sólo la multa, se seguirá el procedimiento de los juicios ordinarios de menor cuantía. Si promueve acción conjunta por daños y perjuicios, se aplicarán las reglas generales del Código de Procedimiento Civil.

En los casos previstos por este artículo, sin excepción, será competente el Juzgado en que se sustanció el juicio de desalojo.

Art. 38. En el caso de violación de lo dispuesto por los

artículos 28 y 29, el transgresor será pasible de una multa equivalente al importe de diez (10) a cuarenta (40) veces el arrendamiento mensual. Será percibida en una tercera parte por el arrendatario y el resto se verterá en el Departamento Financiero de la Habilitación del Banco Hipotecario del Uruguay.

Disposiciones generales

Artículo 39. Los servicios accesorios a la locación no podrán suprimirse ni reducirse, salvo casos de fuerza mayor. La inobservancia de lo dispuesto en este artículo dará derecho a reclamar la dimensión del alquiler o la rescisión del contrato y los daños y perjuicios.

Art. 40. Cuando el inquilino oblare el alquiler y éste no fuere aceptado por el arrendador, podrá aquél, en lo sucesivo, consignarlo sin más trámite en la Dirección de Crédito Público o Sucursales del Banco de la República del interior, y esa consignación surtirá efectos de pago desde la fecha de la presentación del boleto respectivo en el Juzgado correspondiente.

Por esta gestión no se cobrarán tributos judiciales y la comisión del depósito será de cargo del locador.

Art. 41. En caso de concurrir la doble finalidad de habitación y otro destino, las disposiciones de esta ley se aplicarán atendiendo a la principal.

Art. 42. Las disposiciones de esta ley sólo regirán para los inquilinos de fincas urbanas y suburbanas que tengan la calidad de buenos pagadores del alquiler, con excepción de lo establecido en los artículos 33 y 34, que se aplicarán igualmente para los inquilinos malos pagadores.

Art. 43. Quedan exceptuadas de las disposiciones de la presente ley, las fincas para viviendas que se alquilen por temporada, ubicadas dentro de las zonas balnearias situadas fuera de los límites de la ciudad de Montevideo.

Art. 44. A falta de disposición expresa, y sin perjuicio de las normas legales en vigor, se aplicarán, en lo pertinente, las normas de la ley N.o 8.153, de 16 de diciembre de 1927.

Art. 45. Lo dispuesto en el artículo 1819 del Código Civil, es de orden público.

Art. 46. Están comprendidos en los derechos y obligaciones que esta ley atribuye a los propietarios, los titulares de derechos reales.

Art. 47. Son nulas las claáusulas contractuales que impongan al arrendatario el pago de gravámenes que las leyes u ordenanzas pongan a cargo del propietario.

Art. 48. (Transitorio). Los juicios de desalojos en trámite que no fueren clausurados en virtud del artículo 1.o, seguirán en curso hasta su terminación en la respectiva instancia por el procedimiento en vigor antes de la publicación de esta ley.

Art. 49. (Transitorio). Se ampliará el límite previsto por el artículo 3.o de la ley N.o 9.624, de 15 de diciembre de 1936, y concordantes, en las cantidades suficientes para absorber los porcentajes establecidos en el artículo 2.o de esta ley.

Art. 50. Esta ley es de orden público.

Art. 51. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de diciembre de 1952.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MANINI RIOS. — Señor Presidente: el señor senador Bonino ha hecho en realidad un informe, si bien esquemático, bastante completo de este proyecto de ley y, al mismo tiempo, señaló la situación en que se encuentra el Senado ante el problema de los alquileres.

La verdad es que una vez más nos encontramos ante la angustia del término que vence el 31 de marzo. Desde hace 10 años vivimos en el régimen de la congelación de alquileres y de prórrogas sucesivas, siempre dictadas a último momento bajo la promesa de que no se repetirán las prórrogas. Y, ahora, con vencimiento al 31 de marzo y con la última semana dedicada verosímilmente por los señores legisladores a la sanción de este Presupuesto General de Gastos que ha sido tan conversado, las soluciones que tiene el Senado son dos: votar una nueva prórroga y continuar este sistema que nos ha llevado durante 10 años, repito, a votar prórrogas bajo la promesa de que no las votaremos más, o aprobar el proyecto de ley de la Cámara de Representantes, tal como viene sancionado.

Me inclino decididamente a esta última solución. Estudié bastante el proyecto durante este verano y, ahora, ante la inminencia del vencimiento del plazo volví a revisarlo.

No voy a ocultar a los colegas del Senado, que si fuera a redactar un proyecto según mi entendimiento en los diversos aspectos del problema, le haría distintas modificaciones. Creo que podría perfeccionarse el proyecto, pero nunca como en esta ocasión puede decirse la tan manida frase de "lo mejor es enemigo de lo bueno". Si queremos hacer un proyecto perfecto, no vamos a hacer ninguno, y vamos a causar perjuicios, en materia de locación de habitaciones, sobre todo en la Capital de la República.

Se ha dicho que este proyecto, en su economía general, viene a configurar un nuevo factor de encarecimiento de la vida. No es tan exacto; lo que viene a hacer este proyecto es a nivelar el problema locativo. Tendrán que subir un poco aquellos alquileres que están demasiado bajos para que se balanceen, a la vez, con los que están demasiado altos, y se forme así un mercado normal del alquiler de las casas-habitación, que ahora no existe porque la gran mayoría de las casas-habitación están fuera del mercado. No creo que haya un solo colega del Senado que no conozca varios casos en que el inquilino paga sumas irrisorias a propietarios que, a menudo, no tienen más que esa propiedad para el sustento de su familia.

Es muy fácil hacer demagogia a favor de los inquilinos o a favor de los propietarios. Hay situaciones extremas en los dos casos, porque, así como hay propietarios que cobran demasiado por los alquileres, hay también inquilinos que pagan sumas muy bajas. El hecho de que una persona tenga una, dos o tres casitas en locación, en la ciudad de Montevideo, no quiere decir que se trate de alguien pudiente. La situación actual es la protección al rico, porque los que disponen de capital, pueden desalojar a sus inquilinos a título de hacer reparaciones por valor determinado, o de hacer obras nuevas. El que no puede hacerlo, es el que carece de recursos, es el modesto propietario, el que vive modestamente, recibiendo cantidades mínimas por los alquileres, y ése es, precisamente, el que necesita la atención del legislador.

Naturalmente que en todo proyecto, como lo manifestaba el señor senador Bonino, hay situaciones límites, y se podría decir: "¿Por qué se sube el 15 % después de tal plazo y el 25 % después de tal otro plazo?" Todos los porcentajes tienen un límite y carecen de una explicación racional, a no ser aquélla de que alguna cifra hay que poner. Pero dentro de la economía general del proyecto, para la mayoría de los casos, creo que está estudiado con profundo conocimiento de la materia, con suficiente asesoramiento. Por otra parte, es producto de una transacción de diversos puntos de vista, al margen de toda cuestión política, realizada con mucho empeño en la Cámara de Representantes.

El conjunto del proyecto es bueno, y como lo esencial en él es que se sale de la congelación de los alquileres para ir a un régimen de normalidad, creo que el Senado debe votarlo tal como viene de la Cámara de Representantes, para que, de una vez por todas, terminemos con este problema que si sigue prolongándose va a ser cada vez más arduo de resolver.

No hay que olvidar lo que ha pasado en otras ciudades del mundo, con la congelación de alquileres. Para citar un caso, voy a recordar a París, donde la situación de la vivienda actual, tanto higiénicamente como en cuanto a la comodidad y capacidad, es realmente impresionante.

Baste decir que solamente el 20 o|o de las viviendas de la ciudad de París tienen servicios higiénicos, porque los propietarios no desean hacer ninguna reforma, debido a que los alquileres no pagan ni siquiera lo suficiente para cubrir gastos de mantenimiento.

En consecuencia, señor Presidente, y sin entrar por ahora a formular ninguna observación sobre el articulado del mismo, a pesar de tener algunas reservas sobre determinados artículos, que haría valer si tuviéramos plazo para una segunda discusión en la Cámara de Representantes, voy a votar el proyecto tal como viene redactado por ese Cuerpo, a fin de que se convierta en ley cuanto antes.

5

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — Solicito, señor Presidente, que se declare grave y urgente y se trate a continuación del que estamos considerando, un proyecto aprobado en la Cámara de Diputados el 15 de diciembre, referente a la reforma de las pasividades de los legisladores. No tiene informe, pero se trata de un solo artículo muy sencillo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

6

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite?

Esto supone, señor Presidente, que se puede solicitar preferencias.

En ese caso, pido a la Mesa que dé lectura de un proyecto firmado por la mayoría de los señores senadores, y que beneficia a varios funcionarios del Senado que se van a acoger a la jubilación.

(Apoyados)
SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.
(Se lee).
SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite?
Formulo moción para que se declare grave y urgente y se trate a continuación de la preferencia solicitada por el señor senador Fabini.
(Apoyados)
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
(Se vota: Afirmativa).

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, la moción del señor senador Fabini, para que se incluya en el orden del día, después de la consideración de la ley de alquileres, el proyecto a que ha hecho referencia.
(Se vota: Afirmativa).

8

Continúa la discusión general del proyecto de ley sobre arrendamientos urbanos.
SEÑOR AMILIVIA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR AMILIVIA. — Yo, señor Presidente, en la tarde de hoy he votado negativamente en la Comisión de Constitución y Legislación, este proyecto. Fundamenté mi voto en esa ocasión en breves palabras.
No estoy capacitado hoy para votar un proyecto de esta magnitud, con modificaciones fundamentales sobre leyes importantísimas ,como son las que se introducen por el mismo.
En la Comisión de Constitución y Legislación se había resuelto que este proyecto fuera tratado en la sesión que realizaría el Senado el día lunes próximo. Se nos había concedido un plazo para que los miembros pudiéramos estudiar el proyecto, sus antecedentes y demás. Anoche, a última hora, se resolvió que fuera tratado hoy. Y en esas condiciones declaro que tuve muy poco tiempo para estudiarlo y además no tengo la capacidad y conocimientos que tienen otros señores senadores sobre el tema.
Por estas razones, quiero dejar expresa constancia de mi oposición.
En principio, en general, voy a establecer que no estoy de acuerdo con algunos de los porcentajes por considerarlos exagerados sobre todo en un momento como el que actualmente atraviesa el país, de profunda crisis, y de desocupación. Creo que se pudo haber llegado a una solución más razonable en los porcentajes, o que estos empezaran a regir después de un tiempo.
Declaro que creo que la ley es necesaria, pero que no considero que tenga la urgencia que se le atribuye como para ser sancionada en 24 horas. Si desde 1942 o 43 hemos venido votando prórrogas, creo que se podría dictar una prórroga más para estudiar mejor y perfeccionar la solución a dar a este problema.
En lo poco que he podido leer el proyecto, he observado algunos artículos sobre los que tengo algunas dudas, las que he puesto en conocimiento de algunos compañeros de Comisión, los que tampoco me las han podido evacuar.
Se dijo en Diputados, que esta era una ley para proteger a los propietarios. Yo creo que es una ley un poco contradictoria, dado que algunos de sus artículos se protege y favorece a los propietarios, mientras que otros van contra el propio fundamento de esta ley, contra lo principal que la motiva, que es la manera de salir de ese proteccionismo del Estado para entrar en la libre contratación.
Tiene un artículo, —creo que es el 14— que establece un régimen especial para los alquileres hasta de 130 pesos en Montevideo, y 100 en campaña, para los alquileres —y recalco esto— con contrato posterior al primero de octubre de 1948. Todos estos alquileres en general, se concertaron en la libre contratación.
Este Senado, tuvo como principio básico cuando se trató casi todas las leyes de prórroga, respetar esos nuevos contratos y fundamentalmente, no modificarlos.
Ahora, se establece por ese artículo una modificación fundamental, una modificación por la cual esos contratos celebrados después del primero de octubre de 1948, pueden ser revisados. Se ha dicho que es una protección en favor del pequeño inquilino. Estoy de acuerdo. Pero no hay que olvidar que por lo general, frente a un pequeño inquilino, hay un pequeño propietario, porque estos propietarios, frecuentemente, reciben 50 o 60 pesos por el alquiler de su casita.
En campaña, lo corriente es que los alquileres no sean superiores a los 100 pesos. Admito que podrá haber un porcentaje del 10 o|o —me atrevería a decir que casi no alcance a ello— de alquileres superiores a esa suma.
Fíjense, señores senadores, que con este artículo, por el solo hecho de que se modifica el alquiler, el inquilino ya tiene derecho a un plazo de cinco años para permanecer con ese alquiler fijo.
Pregunto, señor Presidente, en este momento en que todo va de suba en suba, ¿es posible fijar desde ya a esos modestos propietarios que necesariamente tengan, por un alquiler X, que permanecer con esos inquilinos con los precios ya fijados, sin saber adonde irá la carestía de la vida, permaneciendo con sus casas alquiladas en esos precios topes?
Preguntaba, —no sé si el compañero de Comisión, doctor Bonino me puede explicar luego en la discusión particular— acerca del alcance de algunos artículos que confieso no los entiendo, un poco, probablemente, por falta de tiempo para estudiarlos, y tal vez, más, por ignorancia de la propia materia y por falta de antecedentes del problema.
SEÑOR BONINO. — No apoyado.
SEÑOR AMILIVIA. — De modo que en estas condiciones, nuestra bancada va a votar en contra de este proyecto y si no tuviera los votos necesarios, propiciará una prórroga por 60, 90 o 120 días, para estudiarlo.
Es cuanto quería decir, por ahora, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa el proyecto en discusión general.
SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: en anteriores oportunidades similares a ésta, he planteado al Senado las circunstancias especiales en que me encuentro, por estar vinculado a una institución de crédito que tiene entre sus negocios preferentes, la administración de propiedades y el Senado tuvo la benevolencia de facultarme para intervenir en la discusión de esta clase de proyecto. De modo que no voy a plantearlo nuevamente. Simplemente, quiero recordar el antecedente.
Bien; voy a hacer gracia al Senado de repetir —no sé si ya lo he hecho 20 o 30 veces en esta misma Sala—, mi protesta por la forma en que muchas veces el Senado se ve precisado a legislar. Comprendo perfectamente que hoy se encuadraría —frente a una discusión como la que tiene que realizar el Cuerpo por una ley tan importante como ésta—, pero el campo está trillado y deben tener presente los distinguidos colegas esas manifestaciones reiteradas que he formulado en su seno, siempre improductivamente.
Considero, frente al proyecto de ley, para ser estrictamente breve y ceñido al tema, que el planteo que ha hecho el señor senador Manini Ríos, es el que corresponde. La opción es férrea. O aprobamos el proyecto como viene o abrimos la instancia de una prórroga que, a lo largo de las experiencias verdaderamente dolorosas para el país en esta materia, demuestran que generalmente, o siempre, mejor dicho, han sido inconducentes.
Tengo observaciones que formular al proyecto de ley. Hay más de una disposición que merecería mi crítica, pero voy a darle mi voto afirmativo, principalmente por dos motivos.
En primer lugar, porque estoy de acuerdo con las líneas centrales del proyecto. Teniendo que juzgar la iniciativa tal como viene, conociendo de antemano que las modificaciones que se introdujeran harían imposible que prosperase este proyecto, dentro del plazo, verdaderamente mínimo en que actuamos, he tenido que colocarme para hacer este juicio, en una situación que es la siguiente: Lo objetable, lo modificable, lo que podría perfeccionarse ¿es de tal entidad que motiva justificadamente un voto negativo?, o en cambio, ¿la política general, la economía general a que se ajusta esta nueva ley es aceptable siendo en cambio impugnables algunas de sus disposiciones?
Yo, señor Presidente, me inclino a este segundo punto de vista. Acepto las líneas generales del proyecto que me parecen plausibles. Creo que la Cámara de Representantes ha trabajado bien en una materia sumamente difícil, no solamente en nuestro país sino en el mundo entero, ya que algún ejemplo se ha traído del exterior, y podrían traerse muchos para demostrar lo difícil que resulta salir del régimen de emergencia en materia de legislación de alquileres, para entrar en uno que permita, por etapas, ir nuevamente a la libre contratación.
Y bien: dentro de esas dificultades —que las reconozco para una obra de esta naturaleza— repito que, a mi juicio, la Cámara de Representantes se ha movido bien, porque ha encarado el problema, en sus lineamientos generales, con acierto. Eso, naturalmente, me lleva, en la tabla de valores que debo hacer, al voto afirmativo, sin dejar de reconocer que hay varias disposiciones impugnables, algunas de las cuales ya se ha mencionado en Sala y otras que todavía no me han traído a la discusión pero que también podrían ser objeto de perfeccionamiento.
El segundo motivo, señor Presidente, es que considero que lo peor que puede existir en el país, es el régimen de leyes de emergencia. Las consecuencias las hemos pal-

pado a lo largo de 10 años, y es menester salir, a toda costa, de ese régimen deseando que no pare aquí el interés del Senado por dar término a esa clase de leyes circunstanciales.

Me valgo de la oportunidad, señor Presidente, para recordar a la Comisión de Fomento que tiene en sus carpetas un proyecto de ley sobre arrendamientos rurales, gran tema, enorme tema, que interesa vitalmente al país.

Estamos ya muy próximos al mes de abril y sabe el Senado que todos los años dicho mes marca la fecha en que es menester proceder a las sucesivas e interminables prórrogas de los desalojos rurales.

Deseo que la Comisión de Fomento y el Senado puedan trabajar en el curso del mes de abril, sobre un buen proyecto que ha sancionado la Cámara de Representantes, y que lo pueda hacer sin el apremio con que estamos actuando hoy, para que pueda revisar algunas de sus disposiciones, seguramente objetables, tratando de perfeccionarlas y remitir las enmiendas que se puedan introducir, a la otra rama legislativa, a los efectos de su sanción definitiva.

Volviendo al tema, señor Presidente, quiero manifestar que, en base a las manifestaciones que dejo formuladas, voy a votar afirmativamente este proyecto de ley, por las dos razones, para mí fundamentales, a que he aludido.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo rectificar al señor senador Chiarino en mi calidad de miembro de la Comisión de Fomento.

He consultado al Secretario de dicha Comisión, quien me ha informado que en ella no hay ningún proyecto de ley sobre arrendamientos rurales.

SEÑOR CHIARINO. — Yo pregunté días pasados, creo que al Secretario de la Comisión de Constitución y Legislación sobre si ese proyecto estaba en esa Comisión y me contestó que no, que pasaría a la Comisión de Fomento.

Si dicho proyecto pasó a la Comisión de Constitución y Legislación, como integrante de la misma recojo el compromiso que solicitaba de la Comisión de Fomento, y voy a hacer todo lo posible para que, en tiempo, se expida sobre ese importantísimo proyecto, dedicándose desde ahora a su estudio.

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY.—Si en el día de ayer, señor Presidente, a un colega cuya gestión o actuación no se caracteriza precisamente por la concurrencia asidua a Sala —y lamento que no esté presente— no lo hubiera atacado el "sarampión" del reglamentarismo, el Senado podría haberse ahorrado esta exposición, que haré lo más breve posible, sobre esta Ley de Alquileres.

Ayer, en la hora previa, sólo me proponía concitar la atención del Cuerpo, señalando dos o tres características de la ley, para hacer ver como era posible, aún sin disponer de mucho tiempo, aunar voluntades en torno a una decisión simple, que haga práctico el propósito sostenido durante muchos meses de aplicación al tema, en la Cámara de Representantes, y sustituir el régimen, ya verdaderamente intolerable, de las leyes de emergencia por una ley de fondo. Leyes de emergencia, que ya no se pueden continuar calificando así, porque, de trimestre en trimestre, o de semestre en semestre, se absorben un decenio o más y llevan miras de hacer competencia a ese famoso whisky que "sigue tan campante" después de no sé cuantas decenas de años.

Alcancé a decir ayer que la característica fundamental del proyecto de ley aprobado en la Cámara de Representantes, es la de una verdadera transacción. Representantes de las más diversas tendencias en relación a este problema, y de todos los partidos políticos, tuvieron que abdicar, necesariamente, de convicciones que, en el plano de lo técnico pueden ser muy arraigadas, pueden considerarse las mejores, pero que, en el caso, no resultaban viables.

El procedimiento de la libre contratación, el de la rebaja porcentual, el de los jurados, el de la justicia de paz especializada, el de la Cámara de alquileres, en fin, todas las posibilidades se manejaron y ninguna de esas tendencias, tomada aisladamente, pudo congregar, en su favor, el número de votos necesarios para llevar adelante la solución. Pero, sobre el único punto sobre el que no hubo desacuerdo —salvo el producido cuando ya se estaba, como quien dice, votando la ley— fué en el de que había absoluta necesidad de sustituir el régimen de las leyes de emergencia por una ley de fondo en materia de arrendamientos y desalojos.

En vísperas de la votación, o durante ella, se produjo, por parte de la bancada del Partido Nacional, una determinación que lo colocó, tal vez, en trance similar al que asume en el Senado en este momento. Este proyecto de ley, durante todo su proceso de elaboración, contó con la esforzada colaboración de varios integrantes del sector del Partido Nacional en la Cámara de Diputados, algunos de los cuales figuraban como miembros informantes. Sin embargo, el Partido Nacional, por razones de oportunidad, por circunstancias políticas y no jurídicas, o de orden económico pero no estrictamente jurídicas, resolvió no votar este proyecto que estaba ya en un grado muy avanzado de elaboración y en inminencia de votarse.

La razón —al menos la que trasciende del debate producido en la Cámara de Diputados— parece ser, fundamentalmente, (hablo a través de la impresión que he recogido leyendo la versión taquigráfica) la de que este proyecto de ley puede irrogar a los arrendatarios, a la categoría social, muy numerosa de los inquilinos o de los que tienen tal calidad, perjuicios económicos que, por la vía de los aumentos que se fijan en el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados como medio de librarse de acciones de desalojos, incide en forma considerable, sobre presupuestos modestos, ya muy ajustados, muy sacudidos por el notorio encarecimiento de la vida en otros renglones. Teniendo en cuenta estos aumentos procentuales, que en el proyecto de ley se llevan hasta el 70 o|o en algunas circunstancias puede ser una actitud seria y explicable, la que adopta un sector importante de opinión cuando en el mismo o en vísperas de la votación —no obstante haber colaborado en el proceso y tener algunos de sus integrantes la calidad de miembros informantes —juzga inoportuno en aquel instante —en éste para el Senado— la sanción del proyecto de ley sobre alquileres.

Se podrá volver sobre esto cuando se trate el artículo 2.o que es el que se refiere a los aumentos; pero quiero destacar, desde ahora, en la discusión general, que es precisamente a propósito de la fijación de porcentajes, cuando más se puso a contribución de la solución que hiciera viable una ley de fondo, ese espíritu de concesión que es la esencia misma de las transacciones.

Determinado porcentaje lo había votado casi toda la Cámara de Diputados, incluso los representantes del Partido Nacional cuando se consideró el anterior proyecto de la Comisión de Vivienda.

Esos porcentajes aparecen aumentados con motivo de este nuevo proyecto, pero durante la discusión de éste, se cambian nuevamente y se aproximan bastante a aquellos contenidos en el primer proyecto, que no había levantado ninguna resistencia de la Cámara.

A propósito de esa determinación de porcentaje de aumento, la versión taquigráfica de lo actuado abunda en expresiones, incluso de los miembros informantes que hacen ver que es posible que no esté cerrada toda posibilidad de revisión sobre esos porcentajes; y sobre todo, señor Presidente —y ahora entro a concluir rápidamente— no se da una idea de la economía general del proyecto de ley, si se concreta la observación del mismo a una sola y aislada disposición. En el caso particular de este proyecto, no sólo se ha incurrido en ese error en la apreciación crítica, no sólo se ha mirado determinado inciso del artículo 2.o, que es el que se refiere a esa escala de aumentos porcentuales, que en un caso cuya especialidad no se analiza, puede llegar hasta el 70 o|o del alquiler pagado anteriormente, sino que se olvida considerar un aspecto fundamental: los porcentajes no obran solos; los porcentajes son inseparables de los plazos; los porcentajes son el instrumento, el medio jurídico puesto al servicio del arrendatario para ganar, a cambio de un sacrificio económico determinado, algo que no se ha destacado lo suficiente en la otra Cámara, pero que constituye, tal vez, el mérito fundamental de este esfuerzo realizado por la Cámara de Diputados: traer al contrato de arrendamiento, la seguridad, la estabilidad, sustituyendo el régimen siempre lleno de peligros dentro de lo que establece el Código Civil, dentro de la ley de 1927 y de la del 48, al régimen de emergencia, régimen lleno de peligros, que deja al arrendatario punto menos que a merced del arrendador para que éste lo desaloje de la vivienda cuando quiera hacerlo.

Por el régimen nuevo, totalmente innovador en este aspecto, el inquilino, mediante un relativo sacrificio económico va a tener la seguridad de disponer de la vivienda, durante un plazo, que no se ha pactado, durante un plazo que no tiene por qué consultarlo con el arrendador, plazo lo suficientemente dilatado y que tiene el carácter de legal, es decir, que no lo puede eludir el arrendador de ninguna manera.

En definitiva, para juzgar este proyecto, ¿qué es lo que hay que analizar? ¿Es un proyecto que ha llegado a determinar el precio justo; que ha puesto en el punto justo de equilibrio los intereses respetables de las dos partes, de intereses opuestos en el contrato de arrendamiento?

Si llega a la determinación del precio justo, vestido o revestido por esa característica de seguridad o estabilidad en las cosas, todo se reduce a juzgar, a mover esa escala, hasta situarla en lo que pudiera determinarse o entenderse como punto exacto o punto de equilibrio. Decía bien el señor senador Bonino, y creo que lo repitió el señor senador Manini Ríos, que esta determinación numérica, todas las veces que el legislador tiene que fijar fechas, señalar plazos, poner precios, está expuesta a que no todos queden convencidos de que es ese el precio justo, la fecha ideal, el único término a tener en cuenta.

De manera que todas las determinaciones numéricas dejan un margen abierto a la crítica, pero en este caso es una-

che menor la posibilidad de daño, que en el régimen actual. Cuando por primera vez en nuestra legislación —y no conozco que en otras se haya tenido también tan feliz ocurrencia— en el mismo momento en que se golpea el bolsillo del inquilino y se le dice: "Si quiere quedarse, ponga 20, 50 o 100 pesos más", en el mismo momento, repito, se le agrega "Si usted hace este sacrificio, que no ha de ser tanto, porque la ley regula con tino los aumentos, le damos la seguridad de permanencia en la vivienda. Usted que estaba con un contrato sin plazo, tiene ahora la tranquilidad de que el arrendador no lo puede desalojar en cualquier momento".

Y no le repetimos, con el Código Civil y la ley de 1926, que el arrendador lo puede sacar cuando le dé la gana, sino que lo armamos con un derecho que puede más que el del arrendador: lo defendemos y establecemos plazos de 2, 5, 10 y hasta 11 años, según se habló en la Cámara de Diputados.

Todo se reduce, en definitiva, en este país, en que ni arrendador ni arrendatario son menores de edad, porque si lo fueran, no hubieran podido hacer los contratos, en que cada uno sea el juez de su propia conveniencia.

Al arrendatario se le da la facultad de disfrutar un plazo de permanencia en la finca mediante el pago de un tanto por ciento sobre el alquiler que pagaba antes.

Aquí se aludió a la posibilidad de hacer el demagogo, tanto en defensa del inquilino como del propietario. Adviértase que esa eventualidad de una gran aumento porcentual no se presenta por el legislador para comprender a todos los arrendatarios. No es una característica de la ley que comprenda todas las situaciones de arrendamientos existentes; no, señor Presidente. Es un pequeño margen de situaciones de arrendamiento: son arrendamientos anteriores al 1º de octubre —o no sé qué mes— del año 1947, y referida a arrendatarios que, desde entonces a aquí, 6 años, no se han acogido a ninguna de las posibilidades que muchas de esas leyes de emergencia les fueron dando para estabilizar su situación y para vivir tranquilos en calidad de arrendatarios, librándose del riesgo del desalojo. Son arrendatarios que —en el porcentaje de los contratos de arrendamiento hasta esa fecha—, no deben representar ni el 10 %, y que siguieron haciendo los afortunados, los privilegiados; los que no prestaron oídos nunca a esas admoniciones del legislador, y que ahora pueden librarse de la "tiranía" del arrendador. Pues bien pudieron, conforme a la ley de 1948, ir voluntariamente al Juzgado de Paz y aceptando un aumento del 20 %, estabilizarse en la finca y neutralizar los procedimientos de desalojo.

Luego, las leyes del 50 y del 51 dieron otra oportunidad para los que quedaron fuera del plazo de la ley de 1948, a fin de que pudieran acogerse al mismo beneficio. Al final, se estableció un 5 % para estar colocados en la misma posición de los que se ajustaron al régimen de aumento unilateral de arrendamientos por la sola voluntad de los arrendatarios, y de los que entraron al régimen convencional de pactar aumentos con sus arrendadores. Estos aumentos no fueron controlados por el legislador y pudieron ser y fueron del 20, el 30, el 40 o el 80 o más por ciento. Pero, los arrendatarios, a cambio de esos convenios y esos aumentos en el precio del arrendamiento, ganaron la estabilidad, que ahora establece nuevamente en su favor este proyecto de ley.

De manera que no es ni una ley que imponga los aumentos porcentuales y los maneje como "castigo", y haga caer bajo la acción de ese castigo a todos los arrendatarios del país. Con esto se va a desflecar un poco la bandera demagógica de defensa de los inquilinos, porque comprende a un núcleo muy reducido de inquilinos que están con alquileres bajos y les da el beneficio de continuar viviendo en la finca alquilada a precio bajo, si hacen el sacrificio en tal o cual medida.

Todavía la ley regula, en un paralelismo o sincronización de plazos y aumentos, todas las posibilidades del inquilino: si se quiere quedar un año, acepta un aumento porcentual menor, y si quiere quedarse por más tiempo, el aumento porcentual debe ser mayor. Es a expensas de ese aumento en los plazos de permanencia que el arrendatario, voluntariamente, si lo quiere, si le conviene, va a poder llegar a ese tope del 70 %.

Pero, repito, en defensa de esa flexibilidad de precios y plazos y de la buena disposición que revelaron quienes estudiaron más a fondo el punto en la Cámara de Representantes, me parece que sería injusto no destacar la brillantísima actuación de los miembros informantes, doctores Brena y Enrique Beltrán.

Como ejemplo de ese espíritu de hacer concesiones, dentro de nuestro sector, tenemos a los Diputados batllistas doctor Abdala, al doctor Vasconcellos, al Diputado Sorhueta y al Diputado también batllista D'Amado, según mis recuerdos, consiguieron un abatimiento de los porcentajes pequeño, no muy importante, y votaron esta ley a pesar de su deseo de que ese mecanismo de los aumentos porcentuales tuviera una de estas dos variantes: o continuar abatiendo los aumentos, o si se mantenían, dilatar más los plazos de permanencia en las fincas.

El punto de vista en que necesariamente, a mi juicio, se tiene que situar el Senado, planeando por encima de esa preocupación un poco subalterna de querer congraciarse con un sector determinado de contratantes, con una clase social o política determinada, es el de no olvidar, y ni siquiera subestimar lo que representa en la legislación salir del pozo de las leyes de prórroga, de las leyes de emergencia; salir de ese estado o de esa situación en que propiamente yo creo que el legislador podría ser enjuiciado. Porque no falta a sus deberes, si porque le sofoca un término, vota una prórroga de tres o más meses, que necesita para estudiar más y salir de la situación. Pero no se pueden dejar transcurrir diez años con leyes de prórrogas, y creer que se cumple con la función legislativa, permaneciendo prácticamente inertes durante diez años, sin dar solución a problema tan importante.

En descargo del legislador hay que decir, como se ha expresado aquí, que la materia es sumamente compleja, y que, además, abarca zonas de la actividad humana y del pensamiento que no se pueden encerrar en el límite menudo, si se quiere, de un contrato de arrendamiento, ni en las normas que también resultan pequeñas, para este caso, del derecho civil.

El problema de la habitación trasciende mucho más allá de la esfera contractual; es una de las vitales necesidades del hombre. No puede el Estado desinteresarse de su solución, y es por eso que han surgido paralelamente, lateralmente con la iniciativa de nuevas leyes de arrendamiento, leyes sobre viviendas económicas, actividad de los Municipios impulsando inversiones de dinero en ese sentido, en fin, estímulos a la edificación, liberación de derechos de importación a materiales para la construcción, etc.

Eso que se ha repetido —como lo acaba de señalar el señor senador Manini Ríos— que lo mejor es enemigo de lo bueno; eso que sería la solución ideal, dar viviendas susceptibles de ser alquiladas a precios bajos o razonables, aumentar las construcciones para que se ponga en su punto de equilibrio, no el precio justo por artilugio del legislador, sino que se ponga en su punto justo el precio de los arrendamientos, porque se ha nivelado la oferta con la demanda, porque hay habitaciones suficientes para que el inquilino pueda elegir entre diez o veinte casas. Eso no se puede lograr tan fácilmente.

Entonces, cuando se vive en una situación como la actual, en que la escasez de viviendas subsiste, y se espera que todo lo haga el Estado; en que los mismos capitales particulares no se aplican a la construcción si no llevan toneladas de ventajas a expensas del Estado; entonces, se producen estas situaciones agudas, en que el arrendador cobra el doscientos o trescientos por ciento del valor rentístico de su propiedad, así como el arrendatario que desde hace años colocado en una situación muy favorable, de renta baja, ha podido, al amparo de prórrogas y prórrogas de emergencia, continuar pagando precios muy inferiores a la renta justa o razonable de la propiedad.

Concluyo, señor Presidente, expresando, que no creo cerradas las posibilidades de reformar esta ley, pero creo que están limitadas de tal manera, las posibilidades de acción del Senado, que no sería discreto, ni sería serio, que nos aplicáramos a modificar este texto ahora, con la pretensión de que no iríamos por ese medio, a expensas de nuestro esfuerzo, precisamente a desembocar en la fatalidad de una nueva ley de emergencia.

Yo tendría muchas reservas que hacer a esta ley; podría, incluso —y que me perdone el Senado, que no tiene nada que ver en ello mi vanidad— sentir comprometida mi responsabilidad de profesor de la asignatura de contratos, al quedar expuesto a que se me manifestara: "Cómo, usted que enseña tal cosa, como senador hace otra?" Entiendo que como senador tengo que hacerlo; como senador tengo que adherir a la solución que estimo más justa, más congruente con la satisfacción de los intereses generales dominantes, de las necesidades populares, porque a pesar de lo que se dice, esta ley da a los arrendatarios muchísimas garantías que no tenían antes; más aún, muchísimas garantías que no han tenido nunca en nuestro país y que no tienen en muchísimos países en este momento.

(Apoyados).

—Esa posibilidad de que, por decisión unilateral de la voluntad del inquilino, se pueda extender, por plazos sumamente dilatados los arrendamientos, lo aprovecharán los arrendatarios y comprenderán que por esta ley se les asegura mucho mejor que con el régimen que resultaría de una prórroga del régimen vigente. Los arrendatarios, además, ven abiertas por primera vez ante ellos, las posibilidades de la determinación de lo que se llama un precio razonable. Quiere decir, que todos aquellos que han sufrido la tortura de la imposición de precios abusivos por los propietarios; esos, cuando venzan sus contratos, no van a tener que mover la escala de los aumentos porcentuales, sino que antes podrán decir: queremos un precio razonable y lo tendrán; y los que aceptaron los aumentos porcentuales, también saben, desde ahora, que si para quedarse más tiem-

po se les ha impuesto un sacrificio mayor a su economía, cuando falten 120 días para que termine esta permanencia que la ley les da, no el arrendador, también pueden ir a la justicia a buscar el precio razonable.

Quiere decir, que al cabo de pocos años será el régimen del "precio razonable", el dominante; y no tendrán por que espantarse los partidarios de la libre contratación, porque la libertad en derecho es esencialmente limitaciones; porque es demasiado sabido y no tiene por que repetirse en este ambiente tan culto, que el derecho de cada uno termina donde empieza el derecho de los demás; porque es elemental que todo el derecho de las obligaciones comporta límites a la libertad, y que hay derechos absolutos.

A propósito de esta ley también debe decirse que, al mismo tiempo que encontramos una corriente de opinión afirmando que se está acuchillando a los inquilinos, encontramos a nuestro lado a quienes se preguntan con sentido de alarma, cómo es que se puede privar a los propietarios de sus casas durante dos, cinco o seis años, y que sea el inquilino, por determinación de su exclusiva voluntad quien fije los plazos.

Es que ni el derecho del inquilino a permanecer es absoluto, ni lo es el del propietario, por más que en los libros clásicos presenten su derecho como ejemplo del derecho absoluto; gozar, usar, abusar, aún destruir las cosas; pero, todo ello, no siendo contra la ley o contra el derecho ajeno.

Las limitaciones a la libertad de contratar, las limitaciones a las cláusulas de los contratos de arrendamientos, no son un invento del legislador del 53. Estamos un poco mareados con palabras nuevas que no tienen contenido nuevo. Se impacientan mucho los que habían alarmados de dirigismo contractual, del excesivo intervencionismo del Estado en los contratos. Yo les diría a quienes se impacientan, que la palabra "dirigismo", si bien se ha puesto de moda hace pocos años, hablando de contratos, corresponde a conceptos y realidades jurídicas recogidas en los códigos más viejos. Revolvería los ya apolillados tomos de Justiniano, y les mostraría cómo las normas de los códigos actuales estaban allí, y nadie había pensado en el dirigismo contractual ni en el intervencionismo del Estado; pero, es que ese dirigismo y ese intervencionismo es tan viejo como el Estado mismo, y no hay orden jurídico posible sin que por el Estado se rija, se regule, se supervise, el movimiento de los particulares dentro del ámbito jurídico.

De manera que en definitiva, me hubiera gustado —no puedo ocultarlo— disponer de mucho tiempo para estudiar a fondo este régimen contractual, que creo abierto a toda posibilidad y que estoy seguro que, por la amplitud de espíritu de los miembros informantes y su capacidad y contracción al trabajo, podrían haber tenido andamiento modificaciones de interés, en este proyecto elaborado con tanto sacrificio y esfuerzo. Renuncio a proponerlos, y digo al Senado, —si no parece un exceso de lirismo y si estima atendible la ocurrencia, —que al prestar el voto o aprobar este proyecto de ley, podemos hacerlo con el compromiso de proyectar, por cuerda separada, enmiendas a esta ley.

Este proyecto de ley, en lo esencial, no entrará en vigencia hasta 120 días después de publicada esta ley, —plazo, que podemos aprovechar para intentar subsanar algunas cosas que puedan parecer y aún ser erróneas, para mejorar un poco esta factura legislativa, que si no presenta una arquitectura modelo, no obstante esa sistematización de división en capítulos muy clara, es porque las mejores iniciativas, al menos en su estructura exterior, se despedazan en los debates en las Cámaras. Empiezan los injertos y se pierde unidad, armonía, cohesión y, si me perdonan, a veces se cae en disparates, porque, después de cinco o seis horas de sesión, alguien coloca inocentemente un inciso cualquiera, un artículo cualquiera, y al final, estando agotados los miembros informantes o no estando en esos mometos en Sala marcha aquello, y ¡pobres jueces!, y ¡suerte para los abogados! Los primeros, porque tienen que interpretar la ley y los abogados porque tienen que defender a los clientes en los pleitos que provocan las leyes oscuras, confusas o contradictorias.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR AMILIVIA. — Pido la palabra para contestar a una alusión del señor senador Bayley.

Si no entendí mal, señor Presidente, el señor senador ha dicho que el Partido Nacional no vota esta ley por razones exclusivamente políticas y no jurídicas.

SEÑOR BAYLEY. — Perdóneme, señor senador. He dicho que a través de la versión taquigráfica del debate de la Cámara de Representantes, parece resultar que los diputados del Partido Nacional dijeron que estimaban que no era de oportunidad votarla.

SEÑOR AMILIVIA. — Usted dijo —y si estoy equivocado la versión taquigráfica lo dirá— que no eran razones jurídicas sino políticas y tal vez por esas mismas razones no jurídicas nosotros también, por razones de oportunidad, lo hacíamos.

SEÑOR BAYLEY. — Existía un aspecto económico y la razón de oportunidad la detallé.

SEÑOR AMILIVIA. — Creo que el señor senador no tiene derecho a prejuzgar intenciones. He sido categórico en manifestar que, en principio, entiendo que la ley es necesaria, pero que tiene artículos muy malos y el propio señor senador lo ha reconocido cuando propone que dentro de 120 días debe modificarse la ley. Creo que es ridículo votar una ley sabiendo que dentro de 120 días va a ser modificada. Sería preferible prorrogar la ley vigente por ese término para estudiar ésta.

Quiero dejar constancia que si bien algunos miembros del Partido Nacional en la Comisión estuvieron de acuerdo, es sabido cómo se actúa en política. Cuando se llevó el asunto a la bancada, ésta entendió que el proyecto de ley no era conveniente, no por razones políticas sino porque estimó que era malo, como lo entiendo yo, y eso era suficiente para que se rechazara.

Quiero dejar expresa constancia que ni el señor senador Bayley ni ningún otro señor senador puede decir que actuamos exclusivamente por razones políticas, ni que indirectamente he dicho eso.

SEÑOR BAYLEY. — No me he referido a ninguna persona. He dicho que a través de la lectura que he hecho de la versión taquigráfica de lo actuado en Diputados recojo la impresión, que será buena o mala, que lo que priva en esta circunstancia en el Partido Nacional es una consideración de oportunidad, entendiendo que se impone a los inquilinos un sacrificio económico excesivo.

En cuanto a la calificación de ridículo para los métodos de trabajo legislativo, es cuestión de dosificar el ridículo. Creo que es menos ridículo lo que me propongo impulsar que seguir votando prórrogas por un mes o tres meses, durante diez o más años.

SEÑOR AMILIVIA. — No van a ser diez años porque el propio senador reconoce que dentro de ciento veinte días se puede modificar.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Formulo moción para que se de el punto por suficientemente discutido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta.

(Se vota: Afirmativa.

—Se va a votar en general el proyecto.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 17).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR BONINO. — Formulo moción para que se suprima la lectura de los artículos, porque el proyecto ha sido repartido y estamos en posesión de todos los antecedentes.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: Afirmativa.

—En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa.

—En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa.

—En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa.

—En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa.

—En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa.

—En discusión el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa.

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MANINI RIOS. — Propondría —ya que se trata de un proyecto que contiene cincuenta artículos— que se haga la votación por Capítulos, y si algún señor senador desea formular alguna observación sobre determinado artículo, puede manifestarlo cuando se ponga a consideración el capítulo correspondiente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: Afirmativa.

—En discusión el Capítulo de las "Excepciones", artículos 7º al 13, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa.

—En discusión el Capítulo "Acción de Revisión". Artículo 14.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa.

—En discusión el Capítulo relativo a "Fijación del alquiler rasonable". Artículos 15 al 23, inclusive.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pide la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — En el Capítulo "Fijación del alquiler rasonable" debería estar el inciso G) del artículo 20. No habría por que ir aquí a la aplicación de ese alquiler rasonable cuando en realidad hay un capítulo especial para eso.

En el Capítulo se dice: "Esta disposición no comprende a los arrendatarios y subarrendatarios cuyos locales no estén destinados a habitación y que hubieren contratado con posterioridad al 1º de octubre de 1948", y en el inciso G) del artículo 20 se establece que: "Los arrendatarios y subarrendatarios de inmuebles cuyo destino no sea habitación...". Esto debería haberse establecido en un solo inciso.

Frente a la necesidad de que esta ley se apruebe, porque cualquier modificación obligaría a volver el proyecto a la otra Cámara, formulo solamente la observación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el Capítulo "Fijación del alquiler rasonable. Artículos 15 al 23, inclusive.

(Se vota: Afirmativa.

—En discusión el Capítulo "Subarrendamientos", Artículos 24 al 27, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa.

—En discusión el Capítulo "Garantía de alquileres". Artículos 28 al 31, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa.

—En discusión el Capítulo relativo a "Competencia". Artículo 32.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa.

—En discusión el Capítulo relativo a "Procedimiento". Artículos 33 al 36.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:Afirmativa. — 15 en 17).

—En discusión el Capítulo relativo a las infracciones y penalidades, artículos 37 y 38.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: Afirmativa.

—En discusión el Capítulo de disposiciones generales, artículos 39 al 50, inclusive.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: Afirmativa.

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GAMBA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: Afirmativa.

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

9

—Léase el proyecto referente a las pasividades de los ex legisladores.

(Se lee:)

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

(Carpeta 954(1950).

Montevideo, 8 de noviembre de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración, el adjunto proyecto de ley por el que se otorga un tratamiento de excepción a los ex-Miembros del Poder Legislativo y ex-Secretarios de las Cámaras de Senadores y Representantes jubilados en carácter de tales.

El mismo constituye, en cuanto a su finalidad y previsiones del artículo 1.o, reiteración de la iniciativa asumida por el Poder Ejecutivo en mensaje de 28 de febrero de 1952. El texto de dicha norma reproduce el proyecto remitido en esa ocasión, por lo que las razones que abonaron en esa emergencia la iniciativa que se reitera, —ampliamente expuestas entonces—, se dan por reproducidas aquí.

La iniciativa de referencia se complementa en esta oportunidad mediante el agregado de las previsiones relativas a los recursos que habrán de atender las erogaciones pertinentes (artículo 2.o del proyecto), así como las sanciones a aplicarse a los contraventores del régimen dispuesto por la norma referida, que tratan de estructurar un sistema severo para garantir la más estricta percepción de las nuevas cargas impositivas.

Con tal motivo renuevo al señor Presidente las expresiones de mi más alta consideración. ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ.—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga. Secretario.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los ex-Legisladores y ex-Secretarios de las Cámaras de Senadores y Representantes, que se hubieren jubilado al cesar en dichos cargos tendrán derecho a obtener la modificación de su cédula, tomando como base las asignaciones fijadas al presente a los miembros del Poder Legislativo, en función de los años de servicios prestados en dicha calidad.

La reforma se hará de oficio por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, liquidándose los haberes a partir del primer día del mes siguiente a la promulgación de la presente ley.

Art. 2.o A fin de atender la erogación que supone la aplicación del anterior créase un impuesto interno sobre todas las prendas de vestir fabricadas o confeccionadas con materiales sintéticos (Nylon y Similares).

Dicho impuesto será del cinco por ciento, (5 o|o), sobre el precio neto de venta que facture el fabricante o importador.

La percepción y fiscalización de este impuesto estará a cargo de la Dirección General de Impuestos Internos y se harán efectivos de acuerdo a la reglamentación que el Poder Ejecutivo establezca al efecto.

Art. 3.o La defraudación del impuesto a que se refiere el artículo anterior será penada con multa equivalente a veinte veces el monto del impuesto defraudado, no pudiendo en ningún caso ser inferior a cincuenta pesos.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 8 de noviembre de 1952.

JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los ex-Legisladores y ex-Secretarios de las Cámaras de Senadores y Representantes, que se hubieren jubilado al cesar en dichos cargos, tendrán derecho a obtener la modifiación de su cédula tomando como base las asignaciones fijadas al presente a los miembros del Poder Legislativo, en función de los años de servicios prestados en dicha calidad.

La reforma se hará de oficio por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, liquidándose los haberes a partir del primer día del mes siguiente a la promulgación de la presente ley.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1952.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

—En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota: Afirmativa).
—Se pasa a la discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se lee).
—En discusión.
Si no se observa, se va a votar.
(Se vota: Afirmativa).
—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado en primera discusión general y particular.
SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite?
Deseo dejar constancia, en nombre de mi bancada, de que hemos votado negativamente este proyecto.
SEÑOR VIÑA. — Que quede constancia de mi voto negativo.
SEÑOR AMILIVIA. — Es el voto contrario de los tres senadores nacionalistas.
SEÑOR PRESIDENTE. — Quedará constancia.
SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
(Se vota: Afirmativa).
—Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

10

—Se va considerar, ahora, el proyecto de resolución que otorga una remuneración extraordinaria a funcionarios del Senado que se acogen a la jubilación.
Léase.
(Se lee).

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acuérdase a los señores Gumersindo Rodríguez, Intendente (Encargado de Personal), Jesús Gumersindo Gago, Subintendente, y Teobaldo Blengini, Oficial 1.o de Sala del Senado, con una actuación de 40 años ininterrumpidos de servicios, una retribución extraordinaria por el importe de seis meses de sus respectivos sueldos, con motivo de haber iniciado los trámites para acogerse a los beneficios de la jubilación.
Art. 2.o Refuérzase el rubro de gastos de Secretaría y Sala de la Cámara de Senadores, en la cantidad necesaria a efectos de atender la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.
Art. 3.o Comuníquese, etc.

José Bove Arteaga. — Jaime Bayley. — Solano Amilivia. — Angel María Cusano. — Julio César Vignale. — Francisca Sancho Barceló. — César Charlone. — Daniel Fernández Crespo. — Juan Vicente Chiarino. — Carlos T. Gamba. — Ramón Viña. — Javier Barrios Amorín — Atilio Arrillaga Safons. — Camilo Fabini. — Héctor Batlle Correa.

—En discusión general.
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Estos funcionarios, ¿tienen el beneficio de retiro? ¿Al beneficio del retiro se le agrega éste?
SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador. La Secretaría me informa que es así, y que con todos los funcionarios públicos que se han retirado en estas condiciones, el Senado ha votado esta retribución.
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Tengo entendido que esta retribución no se ha votado para los demás funcionarios públicos.
SEÑOR PRESIDENTE. — Quise decir para los funcionarios del Senado, señor senador.
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Bien, señor Presidente.
Estas retribuciones excepcionales significan un privilegio. Yo comprendo que un proyecto de esta naturaleza, que beneficia a personas de condición modesta, llene de alegría a los beneficiarios. A mí me ocurriría lo mismo, ya que en el plano económico no estoy muy por encima de estos señores favorecidos; pero se me ocurre que no puede hacerse excepciones de esta índole, y que el Senado hace mal al establecerlas. En todo caso, señor Presidente, si se quiere premiar a estos funcionarios en forma distinta que a los demás funcionarios del Estado, los señores senadores en relación con sus bienes patrimoniales y proporcionalmente, —yo adheriría a esa proposición— podrían contribuir con una cantidad determinada.
De acuerdo con esta proposición, cada señor senador, según su patrimonio, contribuiría con una cuota parte. Yo me comprometo a contribuir. Cada uno según su capacidad económica.
SEÑOR FERNANDEZ RIOS. — Sería antipático, porque los que no tenemos nada nos quedaríamos en una situación de inferioridad, y tendríamos deseos de contribuir.
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador tiene su sueldo como yo, y se vería obligado, de acuerdo con sus recursos a contribuir con la cuota parte proporcional.
De todas maneras, proyectos como éste no puede ser defendido.
Debe existir para todos los servidores de la Administración Pública un trato igual. Hemos votado una ley de retiro que favorece a todos los funcionarios públicos, y no me explico, salvo por los compromisos que puedan contraerse con los funcionarios que están cerca nuestro, que se voten proyectos como éste.
Tiene, el proyecto, mi voto negativo, señor Presidente.
SEÑOR CORREA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR CORREA. — Lo que acaba de decir, señor Presidente, el senador González Conzi podría parecer razonable; pero lo lamentable es que se viene a aplicar cuando lo que tenemos por delante es la posibilidad de beneficiar justicieramente, en momentos de acogerse a la jubilación, a los más modestos funcionarios de esta Casa, algunos de los cuales cuentan 40 años de servicios, habiendo el Cuerpo votado en otras oportunidades, luego de la vigencia de esa ley que acordaba el beneficio de retiro, el mismo premio para funcionarios de mayor jerarquía.
Frente a este hecho, voy a dar mi voto con entera tranquilidad de conciencia, y creo que el Cuerpo, si desea modificar la norma que hasta ahora venía rigiendo, debería cometer a la Comisión de Asuntos Internos, que reglamente para el futuro estas retribuciones; pero no creo que sea justo, en esta emergencia, en que los más modestos funcionarios de esta Casa se acogen a los beneficios de la jubilación, que el Senado se vea precisado a quitar un beneficio que venía otorgándose a todos sus servidores.
En todo caso me permito sugerir a los colegas del Cuerpo, si lo consideran conveniente, que cometan la reglamentación de los beneficios que deban acordarse en el futuro para sus servidores, a la Comisión de Asuntos Internos
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.
(Se vota: Afirmativa)
—Se va a votar en general el proyecto de resolución.
(Se vota: Afirmativa. — 12 en 17)
—Se pasa a la discusión particular.
Léase el artículo 1º.
SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.
(Apoyados)
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
(Se vota: Afirmativa)
—En discusión el artículo 1º.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota: Afirmativa)
—En discusión el artículo 2º.
Si no se observa, se va a votar.
(Se vota: Afirmativa)
—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto de resolución en primera discusión general y particular.
SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados)
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
(Se vota: Afirmativa)

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

—No hay más asuntos que tratar. Queda terminado el acto.

(Así se hace. Es la hora 19 y 35 minutos)

ALFEO BRUM,
Presidente,

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios.

Francisco Montero de la Bandera.
Director de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 192 — Montevideo, Miércoles 8 de Julio de 1953 — Núm. 13978

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

Hasta 1 publicacion cada 25 palabras, por día	$ 0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día ..	" 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
Avisos matrimoniales	" 2.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de enero de 1952)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.90	" "
1942	" 6.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de junio de 1934)

Por día	$ 0.16
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 38 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

	Hasta	$ 20.000.00	$ 50.00 la página
De $ 20.001.00	" "	50 000 00	" 70.00 " "
" " 50.001 00	" "	100 000 00	" 90.00 " "
" " 100.001 00	" "	200 000 00	" 120.00 " "
" " 200 001 00	" "	300 000 00	" 150.00 " "
" " 300 001 00	" "	400 000 00	" 180.00 " "
" " 400 001 00	" "	500 000 00	" 220.00 " "
" " 500.001 00	" "	1:000 000 00	" 280.00 " "
" " 1:000 001 00	" "	2:000 000 00	" 340 00 " "
" " 2:000 001 00	" "	3:000 000 00	" 400 00 " "
" " 3:000 001 00	" "	4:000 000 00	" 500 00 " "
" " 4:000.001 00	" "	5:000 000.00	" 600.00 " "
" " 5:000.001.00		en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 28 palabras.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 31. Asunto N.o 284|2128
Segundo llamado
Artículos: Maíz y Alfalfa

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados de la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Destino: Atender los suministros reglamentarios de las unidades del Ejército.

Apertura: Julio 10 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Julio de 1953.

(Cuenta corriente 5|pub. 31632 Jl.6-v.Jl.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 79 — (1er. llamado)

Artículos: Cajas de chinches doradas, paquetes de agujas, platos llanos, platos hondos, tarros o estuches de polvos para limpiar metales, baldes de chapa galvanizada, calentadores tipo Primus o similar, faroles de kerosene tipo Víctor o similar

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Julio 20 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31601-Jl.2-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 70 — (2.o llamado)

Artículos: Paño negro azulado, forro negro, entretela, crin, percalina, acolchado, botones ancla dorados, botones negros.

Destino: Cuerpo de Policía Marítima. Apertura: Julio 20 de 1953, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1953

(Cuenta corriente) 10|pub. 31602-Jl.2-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 69
Segundo llamado

Artículos: Paño azul, paño gris, sarga azul.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Taller de sastrería. — Apertura: Julio 11, a las 9 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31585-Jn.30-v.jl|10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 73 — (1er. llamado)

Artículos: Alpargatas, avena laminada, alimento combinado, fideos, librillos de papel de fumar, té, polvos para hornear, tabaco tipo amarelinho.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Julio 13 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1953

(Cuenta corriente) 10|pub. 31571-Jn.27-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 64 — (2.o llamado)

Artículos: Paño de chaquetón azul, tartán de lana, entretela ordinaria, satinet rayado percalina, botones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cuerpo de Policía Marítima. Apertura: Julio 16 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31565-Jn.27-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 75 — (1er. llamado)

Artículos: Brín, loneta, lienzo, manteles de nylon, pañuelos, servilletas, sacos, colchas, franelas, frazadas, peines, bolsas de goma, jaboneras, cuadernos, libretas, papel de embalaje, tinta.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. Apertura: Julio 14 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31568-Jn.27-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 68 — (2.o llamado)

Artículos: 2 motores armados para camión Chevrolet.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 13 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31570-Jn.27-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 14 — (1er. llamado)

Artículos: Camisetas, hilo, calcetines comunes, soutiens, bombachas, madrás, toallas, enaguas, tricotas, pull-overs, sábanas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantina Militares. Apertura: Julio 14 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31572-Jn.27-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 89 — (1er. llamado)

Artículos: Kilogramos de pintura yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Sección Talleres. Apertura: Julio 21 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31603-Jl.2-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 66 — (2.o llamado)

Artículo: Forro marrón.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Sección Talleres. Apertura: Julio 17 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31580-Jn.29-v.jl.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35. As. 84|8239
Tercer llamado

Artículos: Cajones o cajas cerradas de jabón común.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares.
Apertura: Julio 2 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1953.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31549 Jn.26-v.jl.8.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de un local para Oficina de Pruebas en la Localidad de Tres Bocas (Departamento de Río Negro) para el Servicio de Transmisiones, de acuerdo con la Memoria, Pliego de Condiciones y Planos, confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 menos sábados de 8 a 12 horas. El precio de estos recaudos es de $ 5.00 (cinco pesos). Las propuestas se presentarán en esta Oficina el día 14 de Julio de 1953 a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — El Director Arquitecto del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar Teniente Coronel don Arturo J. Araujo Guimaraes.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31612-Jl.3-v.jl.14.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de una Oficina de Cambio, en el Edificio de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones que, en horas hábiles, puede retirarse en la División Administrativa de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Piedras 437. La recepción de las propuestas se hará en la citada Oficina, hasta el día 15 de Julio de 1953, procediéndose a la apertura respectiva el mismo día a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — José M. Peña, Director General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31621 Jl.4-v.jl.15.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
Licitación pública para el Bar y Restaurant en el Aeropuerto Nacional de Carrasco
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para adjudicar la concesión relativa a la explotación de un Restaurant y Bar, en el edificio de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones que, en horas hábiles, puede retirarse en la División Administrativa de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Piedras N.o 437. La recepción de propuestas se hará en la citada Oficina hasta el día 16 de Julio próximo venidero, procediéndose a la apertura respectiva el mismo día a la hora 15 en presencia de representantes del citado organismo y de los interesados que concurran. — José M. Peña, Director General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31622 Jl.4-v.jl.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 449
Trabajos de refacción a realizarse en una propiedad del Banco en la ciudad de Artigas
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para realizar trabajos de refacción en un edificio propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la calle Rincón entre avenida Lecueder y Presidente Berreta, en la ciudad de Artigas, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en las oficinas de la Sucursal del Banco en aquella ciudad todos los días hábiles en horas de trabajo.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Julio a las 16 horas en las referidas oficinas del Banco en Artigas.
Precio de los recaudos: $ 5.00. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31623 Jl.6-v.jl.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS Nros. 269-271
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para proveer a estos Institutos de "Frutas" y "Boniatos".
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 17 del corriente a las siguientes horas:
"Boniatos" a las 15 horas.
"Frutas" a las 16 horas.
Pliego de Condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Julio 2 de 1953 — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31630 Jl.6-v.jl.16.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 1

Llámase a licitación pública número 1|953 para la adquisición de artículos de escritorio, procediéndose a la apertura de las propuestas el día 15 de Julio próximo a la hora 15 en las oficinas de este Ministerio y en presencia de los señores interesados.
Los pliegos de condiciones de esta licitación pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Ministerio en horas de oficina.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31573 Jn.29-v.jl.9.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 2

Llámase a licitación pública número 2|953 para la adquisición de un (1) máquina impresora de música para el Conservatorio Nacional de Música, procediéndose a la apertura de las propuestas el día 20 de Julio corriente a las 15 horas en las oficinas de este Ministerio y en presencia de los señores interesados.
Los pliegos de condiciones de esta licitación pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Ministerio en horas de oficina.
(Cuenta corriente) 16|pub. 31634 Jl 7-v.jl.17.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública para el suministro y la impresión de fórmulas y sobres membretados:
Lunes 27 de Julio de 1953, a la hora 16: 1) 500.000 impresos fórmula 171, a dos tintas; 2) 500.000 sobres fórmula 173, tipo comercial, impresos a dos tintas; 3) 50.000 impresos fórmula 172, a dos tintas; 4) 50.000 impresos fórmula 178, a dos tintas; 5) 50.000 sobres fórmula 155, tipo comercial, a dos tintas; 6) 50.000 sobres fórmula 190, tipo oficio, a dos tintas; 7) 10.000 hojas fórmula 104 a, impresas a una tinta; 8) 20.000 hojas fórmula 137, impresas a dos tintas.
Para los pliegos y propuestas los interesados podrán concurrir a la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, 18 de Julio 2187. — Montevideo, Julio 3 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31633 Jl.7-v.jl.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 284
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de "2 vehículos automóviles-coches o camionetas" con destino a esta Dirección General.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 16 del corriente a las 15 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31620 Jl.4-v.jl.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, con plazo hasta las quince horas del día 20 de Julio de 1953, para la compra de Menaje destinado al Servicio Escolar del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría (Soriano 1045), dentro del horario administrativo. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 18|pub. 31578-Jn.29-v.jl.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
TRANSPORTE DE BICICLETAS

Se hace saber que desde el 15 de Julio en curso el transporte de bicicletas se realizará a la tarifa ordinaria de encomiendas, quedando en consecuencia, sin efecto el régimen de despacho como "equipajes". — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31604 Jl.3-v.jl.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS C. M. 442

Suministro de 1 (un) tramo metálico para puente ferroviario. Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Agosto a las 15 horas en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. Informes: teléfono 9-09-42. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31605 Jl.3v.jl.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 440. — Suministro de acero plano para elásticos. Apertura: Agosto 19, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M 441. — Suministro de acero para herramientas. Apertura: Agosto 21, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas.
Informes: teléfono 9-09-42. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31496 Jn.22-v.jl.8.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.200. Compra de sobres y papeles impresos para correspondencia. Apertura: 16 de Julio de 1953, a las 16 horas.
N.o 2.201. Compra de azúcares sin refinar y/o sucedáneos. Apertura: 4 de Agosto de 1953, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31618 Jl.4.-v.jl.15.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.188 (Segundo llamado). Impresión de formularios continuos, para máquinas teleimpresoras. Apertura: 15 de Julio de 1953, a las 16 horas.
N.o 2.195 (Segundo llamado). Compra de botellas de vidrio. Apertura: 14 de Julio de 1953, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31619 Jl.4-v.jl.13.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 2181 (segundo llamado). — Contratación de trabajos de fundición de hierro. Apertura: 16 de Julio de 1953 a las 16 horas.
Número 2198. — Compra de benzol industrial. Apertura: 21 de Agosto de 1953 a las 16 horas.

Número 2199. — Compra de papeles en bobina. Apertura: 13 de Julio de 1953 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, Paysandú y avenida Agraciada). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31557 Jn.27-v.jn.8

U. T. E.
ARRENDAMIENTO DE UNA FINCA EN COLONIA VALDENSE (DEPARTAMENTO DE COLONIA)
Esta Administración tiene interés en arrendar por dos años, con opción a dos más, una finca sobre la ruta 1, en Colonia Valdense (Departamento de Colonia), con las siguientes necesidades mínimas: una casa para vivienda con entrada independiente, con tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño; local para oficina con entrada independiente (área mínima edificada: 36 ms.2); depósito (área edificada: 20 ms.2); garaje (25 ms.2) y terreno para almacenar materiales.
Las propuestas se reciben en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431 (8.o piso), de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas), hasta el día 16 de Julio de 1953, inclusive. — Montevideo, Julio 4 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31639 Jl.7-v.jl.11.

U. T. E.
VENTA DE CAMIONES, AUTOMOVIL, MOTOCICLETA Y SULKY (INCOMPLETOS)
Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 7 camiones: 4 marca "Commer" y 3 "Ford" A y T, 2 Jeep "Ford" y "Willys", 1 automóvil marca "Buick", 1 motor de camión marca "Mercedes - Benz", 1 motocicleta marca "H. Davison" y 1 sulky, todos incompletos.
Los mencionados vehículos se encuentra en exhibición en la Sección Locomoción y Transporte, calle Entre Ríos y Jujuy, donde podrán ser inspeccionados.
Esta venta se realizará el día 17 de Julio de 1953 a las 16 horas en la Gerencia Administrativa (Mesa de Licitaciones), de acuerdo con la reglamentación, de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones de esta Administración.
En caso de adjudicación ésta será en principio y el oferente deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración, el 30 o|o del valor adjudicado. — Montevideo, Julio 6 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31638 Jl.7-v.jl.11.

U. T. E.
RED TELEFONICA MALDONADO Y P. DEL ESTE
Licitación N.o 3829|53. — (2.o Llamado)
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Julio de 1953, a las 15 horas, para el suministro, montaje y entrega en funcionamiento de los equipos de centrales y redes telefónicas de la zona de Maldonado y Punta del Este, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos y planos que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7. y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 80.00. — Montevideo, Julio 4 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31616 Jl.4-v.jl.15.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA ASIENTO DE LA SUBESTACION N.o 604
De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, propiedad de señor don José Lema: Padrón número 146285; terreno de 371 mts2. 40 dcm2. aproximadamente, con el siguiente deslinde: 12 mts. al Oeste de frente a la calle Cuba, distando su punto más cercano 24 mts. 95 de la avenida Carlos M.a Ramírez; 30 mts. 95 al Sur con el padrón N.o 146286; 12 mts. al Este con el padrón N.o 61171; y 30 mts. 95 al Norte con los padrones N.os. 146284 y 146283. Los que se consideren con derechos al bien de que trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U. T. E., calle Paraguay 2431, 8.o piso, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, Julio de 1953. — Sección Jurídica de la U. T. E.
$25.60 8|pub. 9478-Jl.3-v.jl.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3892|53
Aparatos de control, etc.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 3 de Setiembre de 1953 a las 16 horas, para proveerse de aparatos de control: voltímetros, amperímetros, etc., y equipos eléctricos de subestaciones de circuitos de 110 kV., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (octavo piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31606 Jl.3-v.jl.14.

U. T. E.
VENTA MAQUINA MINERVA, ACCESORIOS, AUTOMOVIL, CHATARRA, MATERIAL ELECTRICO, ETC., ETC., ETC.
Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 1 máquina minerva marca "Kobold" con ponepliego, motor Drelstor de 3|4 HP., con rama y molde para cilindro; 50.000 kilogramos chatarra, depósito y garita chapa hierro, 954 kilogramos hojas elástico, 1 motor Diesel Crosley 22 HP., 51.400 kilogramos bobinas y maderas, 2.000 kilogramos varillas hierro, vidrio en desecho, sulfuro de carbono, pilas y lámparas y aparatos eléctricos varios tipos; 158.812 kilogramos arandelas de porcelana y caucho, 5 escaleras de carro, 15.000 kilogramos material telefónico en desecho, cuñas de acero para canteras, 1 cocina económica, 2.867 kilogramos baterías y placas, 112 kilogramos cobre en desecho, 55 extintores, 3.451 kilogramos cubiertas y protectores de goma varios tipos, 10.000 kilogramos alambre cobre en desecho, 2.500 tambores de 200 litros, vacíos; 20.000 kilogramos postes de pino abeto, averiados; 5.800 baldosas vereda, 408 globos vidrio varios tipos, 10.000 kilogramos alambre hierro usado, mampáras hierro, 480 botellas vidrio varios tipos, cortina veneciana con caja y cajonera, caños hierro negro, armazón ídem y clavos usados; repuestos automóvil, arreos para equino, rodados, carritos de mano, tablas para caja de carro, etc., etc., etc., etc. El mencionado material se encuentra en exhibición en la Sección Almacenes, General Aguilar 1075, donde podrá ser inspeccionado. Esta venta se realizará el día 8 de Julio de 1953 a las 16 horas en la Gerencia Administrativa (Mesa de Licitaciones), de acuerdo con la reglamentación, de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones de esta Administración
En caso de adjudicación ésta será en principio y el oferente deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración, el 30 o|o del valor adjudicado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31607 Jl.3-v.jl.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"DUSHAN STEPANOVICH POPOVICH, ciudadano legal, con domicilio en esta Ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Examen de chofer" (3.a edición actualizada y ampliada), de la que se declara autor". — Montevideo, 22 de Junio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 9404-Jl.2-v.jl.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
O'Farrell y Freira, por ESSO STANDARD OIL COMPANY, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América, solicitan la inscripción del dibujo titulado: "Esso", del cual son autores y acompañan dos reproducciones del mismo, a los efectos legales. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 9373-Jl.1.o-v.jl.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"PEDRO SEBASTIAN IBORRA, español, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Llar de ma infantesa" y "Cançó de bressol", de cuya letra y música se declara autor". — Montevideo, 26 de Junio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 9292-Jn.29-v.jl.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"JUAN JOSE PUMAREGA ETCHECHURY, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El juego y sus repercusiones comerciales", de la que se declara autor". — Montevideo, 25 de Junio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 9241-Jn.27-v.jl.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 68715. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, Schering Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "VALAMIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9226-Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 68716. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, Schering Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BILISCOPAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9227-Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 68673. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, Américo R. Bertino, (Montevideo), solicita registrar la marca "CASA LORD", para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9296-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68732. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado registro de la marca "LUTEFOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9238-Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 68814. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — Con esta fecha López y Stevenanzio Hnos. (Montevideo), solicitan la marca



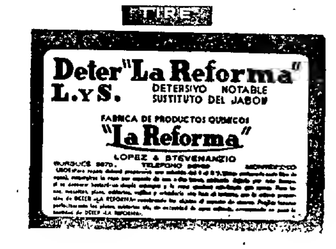
para la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 9556 Jl 7-v.jl 17.

ACTA N.o 68813. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — Con esta fecha López y Stevenanzio Hnos. (Montevideo), solicitan la marca



para la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub| 9557 Jl.7-v.jl 17.

ACTA N.o 68815. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — Con esta fecha López y Stevenanzio Hnos. (Montevideo), solicita la marca



para la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 9558 Jl.7-v.jl 17

ACTA N.o 68818. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos, Life (Ecuador), solicita la marca



para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 9559 Jl 7-v.jl.17.

ACTA N.o 68819. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos, Life (Ecuador), solicita la marca "LIFE", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9560 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 68817. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo, solicita la marca "SUDASETA", para las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9561 Jl.7-v.jl.17.

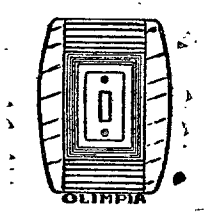
ACTA N.o 68784. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "EFTALLASTER", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos La Dirección.
$4.00 10 pub. 9464 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 68701. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, Sidi y Bardavid, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 9280-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68699. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, Metalplast, G. López García y Cía., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 9281-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68750. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Julio César Puglia y Ruben Soca Nieves, de Montevideo, solicita la marca "MOKCAFE", para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9282-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68707. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, Lilian Elsa de Miodownik y Beila A. de Vegh, de Montevideo, solicita la marca "PECOS BILL", para artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9283-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68747. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Barber - Greene Company (E.U.A.), solicita la marca



para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 9304-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68748. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Cinoca S. A., (Montevideo), solicita la marca



para distinguir las clases 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 9303-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68745. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Laboratories, Inc., (E.U.A.), solicita la marca "VASCUTOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9305-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68706. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, Lilian Elsa De Miodownik y Beila A. de Vegh, de Montevideo, solicita la marca "VEMI", para artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 9284-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68753. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Vicente F Costa, Representaciones, (Montevideo), solicita la marca "FORTASEPT", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9289-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68754. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Vicente F Costa, Representaciones, (Montevideo), solicita la marca "DOSACAINA" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9290-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68780. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "REUMASTER", para la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9462 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68781. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "BILASTER" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9463 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68.799 — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con fecha J. F. Errandonea y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita la marca "TIBINIDE" para artículos de la clase 9. — Publíquese. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9453 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68785. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "FARINGOL", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9465 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68786. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "VENASTER", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9466 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68787. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "DERMASTER", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$4.00 10|pub. 9467- Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68788. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "GLANDOTIRINA" para la clase 9. —Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9468 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68789. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "SIMPASTER" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9469 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68790. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "CARDIASTER" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9470 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68791. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "CALCIHORMON", para la clase 9. —Publíquese por diez días consecuetivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9471 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68782. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "ASMASTER", para la clase S|D. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9472 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68794. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation (E. U. de A.), solicita la marca "DIAGNEX", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9474 Jl.3-v.jl.14.

Acta N.o 68.778. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SEREFAR SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 8.00 10|pub. 9450 Jl.3-v.jl.14

ACTA N.o 68.777 — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Batki, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DOLOSTOP" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 8.00 10|pub. 9451 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68.776. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Coventry Gauge y Tool Co., Ltda., (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "MATRIX", para distinguir artículos de la clase 6, 11, 12, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
8.00 10|pub. 9452 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68.805. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Behr-Manning Corporation (Estados Unidos de América) solicita la marca

MOHAWK
DURABONDED

para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 9523 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68.804. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Saladero La Caballada Ltda (Uruguay) solicita la marca "LA CABALLADA" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9522 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68.811. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "ROLEX" para distinguir artículos de la clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9549 Jl.6-v.jl.16.

1953. — Con esta fecha Publicolor Ltda. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 9482 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68.806. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Behr-Manning Corporation (Estados Unidos de América) solicitan la marca "TUFBACK" para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9524 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68.809. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SERENAL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9526 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68756. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Horacio Torrendell, de Montevideo (Uruguay, solicitan la marca

RAYO

para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$12.00 10|pub. 9511 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68.808. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SERENOL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9 (especialidades farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9525 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68810. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SERENIL SPEFAR" para distinguir artículos de la Clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9527 Jl.6-v.jl.16.

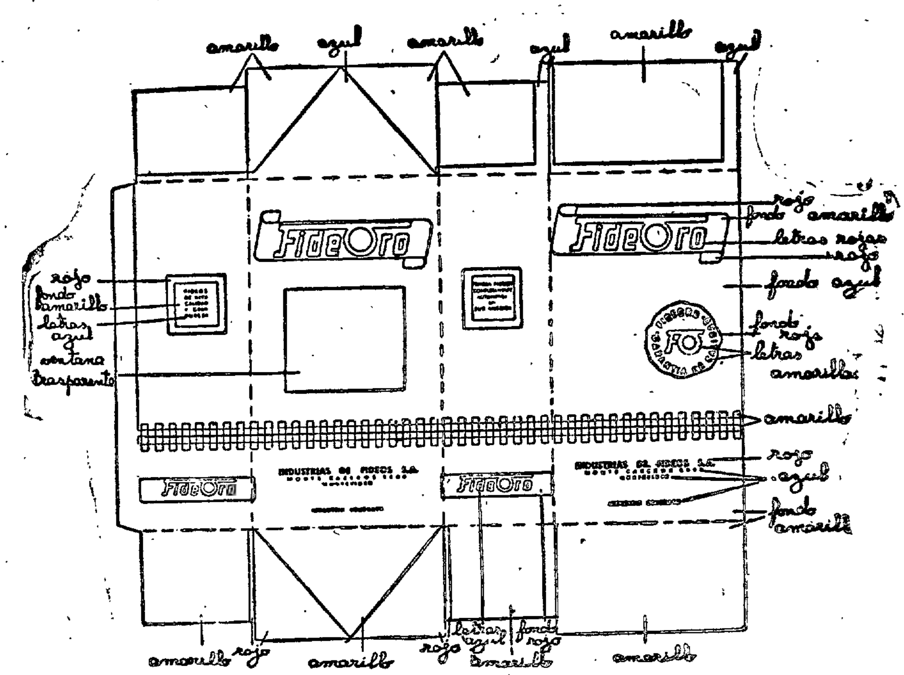
..ACTA N.o 68.721. — Montevideo, Junio 23 de 1953. Con esta fecha Ana María J. Anastasía, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 9546 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68.816. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Simón Orestein, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA VENCEDORA" para artículos de la clase 19.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9550 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68713. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha Industrias de Fideos S. A., Montevideo, solicitan registrar la marca,



para distinguir las clases 1 y 9, (harinas, fideos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$84.00 10|pub. 9312-Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 68761. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Liqueurs de Labbe Francois, (Francia), solicita la marca "LIQUEURS DE LABBE FRANCOIS", para la clase 2 (Licores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9371-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68774. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Ruben Echeverría, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LUMINOLAS", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9369-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68764. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por H. Faroppa S. A., (Montevideo), solicita la marca "RICOLATE", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9354-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68757. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Pierre Vernadeau, Jeanne Genamy y Maurice Goudal, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "NATISEDINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9355-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68758. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Laboratories Inc., (E.U.A.), solicita la marca "DORBANE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9356-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68759. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Laboratories Inc., (E.U.A.), solicita la marca "EUPHASED", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9357-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68733. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "TODDMALT", para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9336-Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 68.734. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "TODDMALTY", para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9337-Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 68762. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha A. Gordon Firing y Cía., Montevideo (Uruguay), solicita la marca "WETTEX", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9314-Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 68751. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita la marca, "PIROGEL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9315-Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 68674. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Con esta fecha, Américo R. Bertino, (Montevideo), solicita registrar la marca "CASA LORD", para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9297-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68575. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, Américo R. Bertino, (Montevideo), solicita registrar la marca "CASA LORD", para distinguir la clase 6.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9298-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68746. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ward, Blenkinsop y Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DARGOPHEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9307-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68720. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 9220-Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 68676. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, Productos Veterinarios Manguinhos Ltda., (Río de Janeiro), solicita renovar la marca "VACINA ANTICARBUNCULOSA MANGUINHOS" para distinguir "vacuna anticarbunculosa", clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9299-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68744. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tricolana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LANCASHIRE", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9306-Jn.29-v.jl.9.

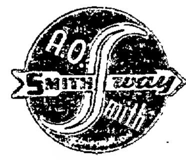
ACTA N.o 68801. — Montevideo, Julio 1.o de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Russi y Burastero, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LE JEUNE MARQUIS" para distinguir artículos de la clase 2.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9501 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 68793. — Montevideo, Junio 30 de 1953. Con esta fecha, O'Farrell & Freira, por A. O. Smith Corporation (E. U. de América), solicita la marca



para la clase 6 s|d.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 9509 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 68792. — Montevideo, Junio 30 de 1953. Con esta fecha, O'Farrell & Freira, por A. O. Smith Corporatión, (E. U. de América), solicita la marca



para las clases 6 y 12 s.d.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 9510 Jl.4-v.lj.15.

ACTA N.o 68749. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha Martín Holz, de Montevideo, solicita la marca "SLEEP", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9481 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 68755. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha Carlos Vivo y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "FRIDOR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9460 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 68763. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TERMIBRON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9396-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 68765. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BARBILETAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9395-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 68775. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Adolfo Aber, de Montevideo, solicita la marca

CALABRIA

para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 9392-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 68760. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A., (Suiza), solicita la marca "IRCODINA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9372-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68714. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha Industrias de Fideos S. A., Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 9 (harina y fideos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 9317-Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 68783. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "ASTERFILINA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$4.00 10|pub. 9473 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Junio [illegible] de 1953. — Con esta fecha, J. F. Errandonea y Cía. [illegible] (Montevideo), solicita la marca



para distinguir la clase [illegible]. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ [illegible] 10|pub. [illegible]

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Junio [illegible] de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Alfredo Carlos Alberto Riella, (Argentina), solicita la marca "MOCOSITO", para distinguir la clase [illegible]. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. [illegible]

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Junio [illegible] de 1953. — Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "POLVOCURIE", para artículos de la clase [illegible]. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9398-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 68767. — Montevideo, Junio [illegible] de 1953. — Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DERPOLINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9397-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 68796. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por José Faroppa S. C., (Montevideo), solicita la marca

Morris

para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 12.00 10|pub. 9475 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68769. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por R. Corominas y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 9399 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68800. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha Castro Ltda. (Montevideo), solicita la marca "CHARLES MARETT", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9454 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68779. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "GRIPASTER" para la clase 9. — Publíquese por diez díaz consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9461 Jl.3-v.jl.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9716. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — Con esta fecha José Dardanelli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva prensa y alisadora para la preparación de los filtros destinados a la elaboración de café express", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9555 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 9709. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Aníbal S. Olmedo, Alberto Gómez De Salazar y Armando Castaingdebat, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en retrovisores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9458 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 9713. — Montevideo, Junio 30 de 1953. Con esta fecha, los Sres. Jones y Cía. S. A. por Natalio de Maio, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el témino de quince años para: "Dispositivo perforador de tapas de botellas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9496 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 9714. — Montevilideo, Junio 30 de 1953. Con esta fecha los señores De Frutos Hnos. & Yabeck, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Liberador de arranque para bicicletas con motor a explosión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9497 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 9715. — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — Con esta fecha Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Combinación de cámara gasificadora y permanente para cocinas y estufas a gas de kerosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9498 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 9702. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha el señor Carlos Vicente de Arteaga Brum, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo medio para formular apuntes, en substitución de las libretas comunes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presentes publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
$12.00 10|pub. 9483 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 9712. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compagnie Nord Africaine de L'Hyperhosphate Reno, (Tunisia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos para mejorar la calidad de los Hormigones, Morteros y Análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$ 12.00 10|pub. 9455 Jl. 3-v.jl.14.

ACTA N.o 9707. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Anuhar Habraim, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Prenda de uso femenino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9394-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 9708. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Alfredo Carlos Alberto Riella, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de succión de aplicaciones múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9393-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 9706. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, señor José Claro Premutico, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de semáforo para automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9316-Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 9705. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Wallace Neff, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Construcción de Edificios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9309-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 1020. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Con esta fecha, Química Maderera S. A. (en formación), Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de quince años para "Producción de fósforos en libritos tipo book - match", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 8853-Jn.18-v.jl.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 27

Llámase a licitación pública por la adquisición de placas acústicas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 17 de Julio de 1953 a las 15 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31636 Jl.7-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de naipes de "baccarat", para punto y banca, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la Sección referida (Parque Hotel), el día 11 de Julio de 1953 a las 9 horas. Valor de los pliegos: $ 0.80.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31625 Jl.6-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la confección de uniformes, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 10 de Julio de 1953 a la 18 horas. Valor de los pliegos: $ 0.80.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31627 Jl.6-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — La Intendencia Municipal de Artigas emplaza a don CAYETANO MARTINEZ o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante esta Intendencia a hacer valer los derechos que hubieren sobre el solar número 4 de la manzana número 41 de la planta urbana de la ciudad de Artigas, sito en la intersección de las calles Misiones y Presidente Baldomir, bajo apercibimiento, en caso omiso, de declarar rescindida la concesión provisoria sobre dicho solar, sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Mayo 27 de 1953. — Hotacilio Brum, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31346 Jn.5-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PUBLICA
Adquisición de dos chassis de camiones

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de dos chassis de camiones para una carga útil de seis toneladas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Tesorería de la Intendencia Municipal al precio de $ 2.00 cada uno.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día diez de Julio de 1953 a la hora 16 en la Dirección de Obras de la Intendencia.

Resérvase la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Junio 12 de 1953. — Vicente P. García, Intendente Municipal. — Juan J. Gómez Fons, Prosecretario.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31525 Jn.24-v.jl.10.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 2 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 7 de 1953

1.a Sección

ANGEL JOSE VALDES, 36 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Colonia 826, y GRA-

GIOSA PIERI DEL PINO, 29 años, viuda, oriental, domiciliada Colonia 823.

ALBERTO HUGO HERMANN FRANCK, 58 años, soltero, maquinista naval (alemán C. L.), domiciliado 25 de Agosto 634 y RAMONA RAMIREZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 684.

GUILLERMO MORATORIO RIVERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1431 (segundo piso), y NAYADE LAMBACH TRIANI, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Ciudadela 1431 (segundo piso).

8.a Sección

HUMBERTO FRONTERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1828, y MARIA JULIA SORIA, 23 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Médanos 1828.

12.a Sección

MIGUEL RAMON SANCHEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1424, y MARIA ESTHER TOYOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1424.

EDISON NOVELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3102, y NIDIA GLADYS CORBO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 1819.

LUIS HECTOR CALERO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bella Vista 1593, y GLORIA MARIA ANCHUSTEGUI, 20 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Pando 2775.

WALTER PEREIRA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1926, y MARIA CELIA COLOMBO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1986.

20.a Sección

EMIDDIO ELIA SCOLA, 27 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado José M. Vidal 274, y ANNA INFANTINO, 28 años, soltera, italiana, domiciliada José M. Vidal 274.

$2.00 P|p.-v.jl.9.

Montevideo, Julio 6 de 1953

10.a Sección

ELBIO ORLANDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4111, y OBDULIA ALVAREZ, 19 años, soltera, española, domiciliada Juan de Dios Peza 1952.

GUILLERMO ALBERTO HARKSEN, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Itú 2267, y JOSEFA GONZALEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2267.

11.a Sección

PEDRO CANADA FERRARI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Industria 247, y MARIA TERESA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2717.

LUIS ARIONI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor Gaspar de Vigodet 2448 y JUANA DEGEA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gdor. Gaspar Vigodet 2448.

ENRIQUE EDUARDO VILLARNOBO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salguero 4407 y GLADYS ROSALIA FUENTES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Solguero 4407.

SANTIAGO CASARIS, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5219 y TERESA ESPERANZA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3162

DIMAS TECHERA DE MELO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Villademoros 2574 y KETTY NORMA GALLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Villademoros 2574.

12.a Sección

ALEJANDRO GALLICO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2910 y FAR-JOSE ZALTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 2910.

14.a Sección

DOMINGO RODRIGUEZ LINARES, 82 años, soltero, contratista, español, domiciliado Agraciada 2981, y DOLORES BATISTA, 71 años, viuda, oriental, domiciliada Agraciada 2981. (Matrimonio contraído "in extremis").

15.a Sección

OSCAR DE LUCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1787 y LAURA ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1787

CAYETANO BAGNATO, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2057 y ROSA BLANCA RODRIGUEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 2057.

TOMAS DOMINGO CRUZ, 26 años, soltero, empleado, orietnal, domiciliado Maldonado 1763 y FRANCISCA PINTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1763.

20.a Sección

FELIPE PEREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado V. Sagastume 462 y SELVA IRIS RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 1132

ROBERTO HUGO PARMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5627 y JULIETA D'AMATO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5692

21.a Sección

ALEJANDRO DE LA FUENTE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 4149 y NILDA MARY RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4049.

JUAN MARIO ARELLANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Alvarez 760 y MARIA ELENA GUARDALOPEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 1024.

EDGARD YAMANDU SANCHEZ, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Joffre 1023 y MARIA ANGELICA PACORET, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joffre 1023.

$2.00-v.jl.8.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "JUAN ROMAN. Prescripción" (Lo. 45. Fo. 596), en la gestión promovida por Juan Román, se cita, llama y emplaza a los propietarios del padrón número 78.082, sucesores de Miguel R. Marripe y sucesores de Luis Daneri, a título universal o particular, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con el que se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno sita en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 78.081, que según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Julio de mil novecientos cincuenta, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 23 del mismo mes y año, con el número 22.774, con una área de 424 metros, 66 decímetros y 90 centímetros que se deslindan: 10 metros 30 centímetros al Sureste, dando frente a la calle Lancaster (antes 18 de Julio); igual dimensión al Noroeste, confinando con el compareciente Juan Román, padrón 78.090; 41 metros 23 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón 78.080, también del compareciente, y 41 metros 23 centímetros al Noreste, con el padrón 78.082, propiedad de la sucesión de Miguel R. Marripe. A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$132.00 30|pub. 9492 Jl.7-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PARERA DE FIGUERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 30|pub. 9491 Jl.4-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA EMILIA BONIFACCIO DE MANZANI o ANGELA EMILIA o EMILIA BONIFACCIO DE SBRIZZAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9326 Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERTHA ANITA ALICE o HERTA ANA WEIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor al sol. efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 9319-Jn.30-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERACLIO JULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Julio E. Real Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9435 Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHARIGIAN o CHAHRIGUIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9427 Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GENARD DE FOURNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el Feriado al solo efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9201-Jl.1.o-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 9499 Jl.4-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 25 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 9310-Jn.30-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUSTAQUIO BURGUEZ o JUAN BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 24 de Junio de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 9459 Jl.3-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a sección de Cerro Largo, don Julio Zavala Muniz, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE BERNARDINO GOMEZ y doña SIMONA FONSECA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Melo, Junio 27 de 1953. — Julio Zavala Muniz, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9513 Jl.6-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ETCHEVERRY DE FAGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 9262-Jn.29-v.jl.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA NICANORA LEZUE o LESUE, citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

resados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado a los solos efectos de la publicación. — Trinidad, Junio 30 de 1953. — Roberto Gaye, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 9515 Jl.6-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de sucesión de FELIPE SANTIAGO MESA, ANA NICOLASA AMY O AMI DE MESA, CANDIDA ROSA MESA AMY y de JACINTA EUFEMIA MESA AMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado menor a los efectos de la publicación. —Trinidad, 29 de Junio de 1953. — Roberto Gaye, Juez de Paz.
$ 16.00 10|pub. 9443 Jl.3-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Oriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARTINEZ o MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor al sólo efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 30 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 9543 Jl.6-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Oriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JESUS DEL CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor al sólo efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 25 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 9537 Jl.6-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL VALENTIN o VALENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Menor al sólo efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 9541 Jl.6-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ELISA VENTURINO DE URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Junio 26 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9431 Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Junio 25 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9434 Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RICARDO FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Junio 22 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9436 Jl.3-v.jl.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JOSE PABLO GREGORIO PASTORINO y Otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, y especialmente a Manuel Alvarez, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en forma, e igualmente se les emplaza para el previo juicio conciliatorio: "Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana N.o 338 de esta Ciudad de Paysandú, empadronada con el N.o 2384 en la Planta Urbana, compuesta de una superficie de metros 1.479.06 dmts. que se deslindan así: al Norte, 44.55 metros con calle Bolívar; al Sud, igual extensión, con terreno de Italo Oddone y otros; al Este, calle Gran Bretaña en metros 34.10; y al Oeste, en 32.30 metros con doña Clara G. de Gómez. Fué habilitada la próxima Feria Judicial del mes de Julio de 1953, al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Abril 10 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$84.00 30|pub. 9415-Jl.2-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber que se ha presentado MARTIN ACOSTA iniciando juicio de prescripción con respecto al raíz padrón número 1690, sito en la manzana 192 de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro que, según plano del agrimensor Luis Carballo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 11 de Octubre de 1949 con el número 102, tiene un área de 1.365 metros 80 decímetros, lindando: 31 metros 80 centímetros de frente a la calle Lavalleja, por el Nordeste; igual medida al Sudoeste, con Santana García y otra y sucesión Canuta González; y 42 mts. 95 ctm al Sudeste; frente a calle Antonio Arizti, formando esquina y, al Nordeste, con Marcos Napilotti. En consecuencia, se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a todos los que se consideren con derecho a dicho bien a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 15 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
$96.00 30|pub. 9342 Jl.1.o-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERREYRO DE AVENATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Rivera, Junio 26 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 9514 Jl.6-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, recaído en estos autos: "MARTINIANO y PANTALEON ECHAGÜE. Rectificación de partidas", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, don Martiniano y don Pantaleón Natalio Echagüe, manifestando que en sus partidas de nacimientos se ha padecido varios errores al efectuarse la inscripción: A) En la partida del primero de los comparecientes se puso, Martimiano Echaguí, como hijo de Hipólito Echaguí, cuando en verdad debe decir Martiniano Echagüe, como hijo de Hipólito Echagüe; B) En la partida del segundo, se puso, Pantaleón Natalio Hechegue (con "ache" y sin diéresis sobre la "u") como hijo de Hipólito Hechague (ídem) y de Consepción (con "ese" en lugar de "c") Hernández, cuando en verdad debe decir, Pantaleón Natalio Echagüe, como hijo de Hipólito Echagüe y de Concepción Hernández, que son los cerdaderos. Se hace esta publicación a los efectos legales. Habiéndose habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, 27 de Junio de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$42.00 15|pub. 9358-Jl.1.o-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA DA SILVA HERNANDEZ o MARTINA DA SILVA DE HERNANDEZ o MARTINA SILVA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 23 de Junio de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 9485 Jl.4-v.jl.15.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Carmen Teresa Gelpi de Carvalho contra ENRIQUE CARVALHO PATULE. Disolución y liquidación sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 11 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Enrique Carvalho Patulé y Carmen Teresa Gelpi de Carvalho, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Abril 15 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$40.00 7320 My.15-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO INTHAMOUSSOU PERAZA y Otros. Rectificación de partida. L.o 13, F.o 240". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Alberto Inthamoussou Peraza, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: A) La de nacimiento de Luis Alberto Inthamoussou Peraza, donde el apellido de éste y de su padre figura "Inhtamoussou", debe decir "Inthamoussou; B) La de nacimiento de Luis Alberto Inthamoussou Quintana, donde el apellido de éste, del padre y del abuelo paterno figura "Inthamousou" debe decir "Inthamoussou; C) La de nacimiento de Mario César Inthamoussou Quintana, donde el apellido de éste, del padre y del abuelo paterno figura "Inthamousso" debe decir "Inthamoussou". Se hace constar que ha sido habilitado el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 18 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$42.00 15|pub. 9240-Jn.27-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Prescripción treintañal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JULIANA SILVA de MUSCULIATO y RICARDO MULLIN NOCETI. Prescripción treintañal", se cita y emplaza a los sucesores de Nicolás Musculiato y a Angel, Teresa, Vicente, Genaro, Félix y Lucrecio, Delmar y Malta Musculiato, o a sus herederos, sucesores y a todos los que se consideren con derechos al bien que se describe: "Una fracción de terreno empadronado con el N.o 4, de esta ciudad, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Diciembre de 1952, se compone de 1.494 metros 45 decímetros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: al Noreste, 43 ms. 80 cms., con calle Buenos Aires; igual extensión al Suroeste, con el padrón N.o 3 de Suc Nicolás Musculiato; al Noroeste, 34 ms. 12 cms., con calle 25 de Mayo, que forma esquina con la anterior e igual extensión al Sureste, con Timoteo Peña y Félix Techera de Millo" por el término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítase a los efectos de esta publicación, la Feria Judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 8 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$96.00 30|pub. 9013-Jn.23-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA ESCUDFRO de de LEON o RAFAELA ESTEFANIA ESCUDERO de de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria menor a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 25 de Junio de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$.12.00 10|pub. 9456 Jl.3-v.jl.14.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OLGA RENEE COSTA DE OJERO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de establecer que la contrayente se llama Olga y no Alba y que su nacimiento tuvo lugar en el año 1914 y no 1915 como por error se ha escrito. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Treinta y Tres, Junio 25 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$24.00 15|pub. 9366-Jl.1.o-v.jl.17.

REMATES JUDICIALES

DANIEL P. SCHWEGLER

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

REMATE JUDICIAL

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, en los autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas c. VICTOR J. ALAGGIA. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 14, F.o 180". se hace saber: Que el día 12 de Julio próximo, a las 9 horas, en calle 25 de Mayo número 707 de esta ciudad, el martillero don Daniel P. Schwegler, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de todos los bienes que fueron

embargados. A tal efecto ha sido habilitado el próximo feriado judicial, el día feriado y horas necesarias. — Mercedes, Junio 23 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$20.00 10|pub. 9311-Jn.30-v.jl.10.

RODOLFO SMERALDI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra MANUEL TEMKIN, Ejecución de prenda", se hace saber que por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi se procederá el día 22 de Julio, a las 15 horas, en el local sito en la calle Joaquín Requena N.o 1072 (Garaje Modelo) al remate, sin base y al mejor postor del automóvil marca "FRAZER" modelo 1949, tipo sedan, cuatro puertas, empadronado con el N.o 108.556, matrícula N.o 73.012, con motor N.o F. 244.617, en el estado de uso en que se encuentra. Tranferencia judicial. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.

Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria menor a efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Julio de 1953.
$24.00 10|pub. 9542 Jl.6-v.jl.16.

H. ADAMI CASARAVILLA & Cía.
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

El Miércoles 15 de Julio a las 15 horas en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo N.o 582, remataremos al mejor postor por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos "Testamentaria. ROSA CERVIÑO DE NAVA", un lote de muebles, ropas y útiles de familia. Exposición: La víspera. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.
$12.00 10|pub. 9405-Jl.2-v.jl.13.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Civil Séptimo Turno en autos "Abraham Eisemberg. Quiebra voluntaria. L.o 37 F.o 209" el 21 de Julio p. v. y días subsiguientes a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, al mejor postor, los bienes pertenecientes a estos autos, habiéndose habilitado la feria judicial para esta publicación. Seña 20 o|o, Comisión 6 o|o. Informes: Tel: 60 06 85.
$ 12.00 10|pub. 9449 Jl.3-v.jl.14.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "PEREZ DE GARCIA, JULIA; CESAR, EZEQUIEL, LEONCIO y AIDA GARCIA PEREZ. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Julio, a la hora 16 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del Martillero don Juan Antonio Braglia y con asistencia del Oficial - Alguacil y Actuario del Juzgado, previas las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y sobre la base de $ 50.00 (cincuenta pesos) el metro cuadrado, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 96.666, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número uno en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de mil novecientos veintidós, inscripto en la Dirección de Topografía el día veintitrés de ese mes y aprobado por la Municipalidad en expediente número diez y ocho mil ochocientos ochenta, el trece de Enero de dicho año, con una superficie de ochocientos cuarenta y cuatro metros y un decímetro (m. 844.01), con diecisiete metros ocho centímetros de frente al Nordeste a la Avenida Italia, puerta número tres mil seiscientos cuarenta y seis, antes Avenida Aldea, y lindando: al Sur, en sesenta metros ochenta centímetros con el solar dos; al Oeste, en diez y ocho metros veintisiete centímetros, con fondo del solar veinte y parte del fondo del solar diecinueve y al Norte, en cincuenta y cinco metros treinta centímetros, con terreno de doña María B. de Almeida.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que el inmueble a enajenarse se halla libre de toda clase de gravámenes. 3.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del adquirente y 4.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$108.00 15|pub. 9360-Jl.1.o-v.jl.17.

GUILLERMO ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, dictada en el expediente caratulado "Juan José Pereira, Luis María Pereira, Ana Prudencia Pereira, Elsa Alcira Pereira, Rosa Nélida Pereira, Alberto Vital Pereira y Aurora Solángel Pereira y Prudencio Vital Pereira, en nombre y representación de su hija legitimada, menor de edad, EMMA BERANGEL PEREIRA. Solicitan el remate del bien común, padrón número 1461" (Lo. 18. Fo. 549), se hace saber al público que el día 21 de Julio de 1953, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Guillermo Arizti, a la hora 15, a la venta en remate judicial del siguiente bien: Una finca de material y el terreno que es la fracción "quince" de la manzana "116" de Fray Bentos, 1.a sección de Río Negro, padrón N.o 1461, compuesta, según plano del agrimensor Rogelio García, inscripto con el número 55 en la Inspección Técnica Municipal de Río Negro, el 23 de Junio de 1925, de un área de 324 metros 8850 centímetros, lindando: 10 metros 74 centímetros al Nordeste, sobre la calle Oribe; igual medida al Sudoeste con Ursina Rodríguez y 30 metros 25 centímetros al Nordeste con Sandalio Pavón y, al Sudeste, con Juan Delagrota. Se previene: 1.o Que no se aceptan ofertas menores a la base de $ 4.100.00; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o al serle aceptada la oferta; 3.o Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el impuesto municipal del 1 o,o, como así también los gastos de escrituración y certificados; y 4.o Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 12 de 1953. — Mario Dutañona, Actuario.
$96.00 20|pub. 6129-Jn.24-v.jl.16.

T. MANUEL BRAÑA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos "Adolfo A. Geymonat y otro con LAURA SORONDO DE PERRONE y otros. Ejecución de hipoteca" (N.o 461. Libro 28. Folio 517), se hace saber que el día 25 de Julio próximo venidero, a las 10 horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la 3.a sección judicial de Soriano (Dolores), el martillero T. Manuel Braña, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de dicho Juzgado, con asistencia de la subscripta Actuaria Ad - hoc, se procederá a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien: Un solar edificado sito en la manzana "doscientos cuarenta y tres", padrón número mil ochocientos cuarenta y ocho de la ciudad de Dolores, compuesto de setecientos cincuenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al Este, avenida Asencio: al Norte, Juan Maispacena; al Oeste, Rosario Mastandrea y, al Sur, Roque Capano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Serán de cargo del comprador los certificados y escritura; 3.o Que el bien a rematarse soporta un gravamen hipotecario a favor de Elba María Garrone Passarino; 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz referido. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado menor. — Dolores, Junio 30 de 1953. — María Catalina Peruzzo, Actuaria Ad - hoc.
$60.00 15|pub. 9553 Jl.7-v.jl.24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Emilio Orozco Albentosa, el kiosko de revistas, venta de cigarrillos, fantasías y quinielas, establecido en San José 1046, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de junio de 1953. — LUIS ALBERTO IGONET MUNILLA.
$24 00 20|pub. 8754 Jn.16-v.jl.2.

"TRANSTUR LIMITADA"

En cumplimiento de la Ley, se hace saber al comercio y público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano José M. García Gil, el 13 de Junio de 1953, se formó una sociedad de responsabilidad limitada. Integrantes: señor Víctor Carlos Mautner, señor Federico Bacher y señora Hana Meindl de Mautner. Objeto: negocios de pasajes y transportes y derivados. Domicilio: en esta ciudad, pudiendo extender operaciones a cualquier parte de esta República y del extranjero. Plazo: diez años a contar de la fecha de escritura, plazo prorrogable automáticamente en tres años más de acuerdo con las partes. Capital: diez mil pesos, integrados así: señor Mautner: $ 5.500.00; señor Bacher: $ 1.000.000; señora Hana Meindl de Mautner: $ 3.500.00. habiéndose integrado el 50 o|o del capital en efectivo. Administración y uso de la firma social a cargo de cualquiera de los socios indistintamente. El contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 105, folio 405 del libro N.o 1, el 23 de Junio de 1953.
$32.00 10|pub. 9287 Jn.26-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Gabino Martínez Espiñeira la panadería instalada en Junta Económico - Administrativa números 2324|26, de esta ciudad. Acreedores presentar en término legal en Esc. Navia - Antelo, Rincón 432 (escritorio 13). — GOMEZ HERMANOS. — GABINO MARTINEZ.
$16.00 20|pub. 9383 Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señora María Delia Hernández de Nerón mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas ubicado en Pedernal 2160. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio 6 de 1953. — NIEVES ALVAREZ DE BASTON. — MANUEL BASTON.
$16.00 20|pub. 9378 Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido al señor Ruben Walter Pizzano el comercio que en ramos generales tengo establecido en La Calera, 4.a sección de este Departamento, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Ruben Walter Pizzano. — Rivera, Junio 26 de 1953. — CEFERINO ALONSO.
$24.00 20|pub. 9380 Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Carlos Manuel Orte Ortigoza, el café, horno de pizza, bebidas alcohólicas y billares, establecido en Agraciada N.o 4298, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1953. — DELFINO ALONSO COUTO. — MARIA TERESA MONTES DE ALONSO. — CLAUDIO ALONSO COUTO. — ROSA PINO DE ALONSO. — ANGEL ALONSO COUTO. — ELSA FORTEZA DE ALONSO.
$32.00 20|pub. 9422-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, he prometido en venta a Walter Márquez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colonia N.o 1550, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — JOSE ALONSO MARQUEZ.
$24.00 20|pub. 9423-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre la Sucesión Luis Saracini y los señores Crispino y Gambogi, por el bar y Despacho de bebidas alcohólicas establecido en Yaro N.o 1150 de esta Capital, cediendo el señor Antonio Crispino todos los derechos y obligaciones adquiridos en la mencionada promesa de compraventa a la señorita Corina Odila Cabrera Correa con retroactividad a la fecha 28 de Enero de 1952, quien a su vez constituye sociedad con el señor Holmes Gambogi con esa fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 22 de Mayo de 1953. Por Sucesión Luis Saracini: JUAN SARACINI. — CELIA RAURA DE SARACINI. — VICTORIA SARACINI DE GUTIERREZ. — JOSE GUTIERREZ. — ADELAIDA SARACINI DE LOPEZ. — JOSE LOPEZ ALAMON. — MARIA CELIA SARACINI DE GAMBOGI. — HOLMES GAMBOGI. — ANTONIO CRISPINO. — CORINA ODILA CABRERA CORREA.
$48.00 20|pub. 9424-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María K. de Lapides, el taller de confecciones para señoras, sito en la calle Brito del Pino 1359, apartamento 7, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 20 de Junio de 1953. — OLGA E. F. DE LENTINI, ENRIQUE LAPIDES. — MARIA K. DE LAPIDES.
$24.00 20|pub. 9425-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio y a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ha quedado disuelta desde hoy la sociedad en comandita "Luis Caputi Seijas y Compañía", que integraban los subscriptos, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio Luis Caputi Seijas. — San José, 20 de Junio de 1953. — LUIS CAPUTI SEIJAS. — CANDIDO MARIN AGUIRRE.
$24.00 20|pub. 9401-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Latorre - Larghero intervienen. Pongo en conocimiento del comercio y el público en general que he rescindido el compromiso de promesa de compra venta del bazar y ferretería de Raúl Castro Lage, instalado en Yatay 1405, por lo cual, continúa al frente del mismo señor Raúl Castro Lage. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — LUIS ROZZATTI PORRAS.
$16.00 20|pub. 9421-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M. Blanco 18 de Julio 1709 prometimos vender al señor Manuel Gradín Alonso la Provisión de Comestibles y Alcohólicas embotelladas sita en la calle Guaycurú N.o 2759. Acreedores al Comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de junio de 1953. — JOSE VILA. — MARIA GARBUSI DE VILA.

$24 00 20|pub. 9177 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceadores Antonio M. Blanco. 18 de Julio 1709 prometimos vender a la señora Olga Noheimi Posada de Díaz el Almacén de Comestibles y Fermentadas sito en la calle Isla de Flores N.o 1252. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 17 de 1953. — ARTEMIO IZQUIERDO. — OLGA NOHEIMI POSADA DE DIAZ.

$24.00 20|pub. 9178 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M. Blanco. 18 de Julio 1709 prometimos vender a los señores Vicente y Hugo Ferrari el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar sito en la calle Maldonado N.o 450. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 15 de 1953. — VICENTE RODRIGUEZ ALVARADO. — MARIA PLACERES CABRAL DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 9179 Jn.26-v.jl.20.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Ley 26 de setiembre 1904. Hacemos saber que quedó disuelta parcialmente la firma Butti y Frigerio. Ramo: artículos para hombres. Domicilio: 18 de Julio 915, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma el socio Antonio Frigerio. Acreedores presentarse en dirección mencionada. — Montevideo, 23 de junio de 1953. — JULIO BUTTI — ANTONIO FRIGERIO.

$ 16.00 20|pub. 9155 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Bralo, la mitad proindivisa que me corresponde en la panadería y fábrica de Bizcochos "Barusso", sita en Chaná N.o 2220. Acreedores presentarse en término legal en Esc. Navia Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — MANUEL GARCIA CARBALLES. — JOSE BRALO.

$16.00 20|pub. 9185 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M. Blanco. 18 de Julio 1709 prometimos vender a los señores Sergio Terrazo Terrazo y Francisco Cásas Pérez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Coronel Mora N.o. Acreedores al comercio. der a los señores Sergio Terrazo y Francisco Cásas Pérez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Coronel Mora N.o 451. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 14 de 1953. — ANIBAL ARDEMAGNI.

$24.00 20|pub. 9180 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M. Blanco. 18 de Julio 1709 prometimos vender a los señores Olga Trapolini de Luzardo, Manfredo Manfredi y Humberto J. Gutiérrez el despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida Carlos María Ramírez N.o 1692. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 22 de 1953. — RAMON VIÑA MARICHAL. —CLEMENTINA LABORDE DE VIÑA.

$24.00 20|pub. 9181 Jn.26-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha primero del corriente, se ha prometido disolver totalmente la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social "Hijos de Román Abreu y Cía" gira en la finca número quinientos cuarenta y uno del camino Castro de esta Capital, pasando el activo social a cargo exclusivo del señor Miguel Bengochea. A los efectos de la ley del veintiséis de setiembre de mil novecientos cuatro, llamamos a nuestros acreedores para que presenten sus comprobantes, por duplicado, en Constituyente mil seiscientos noventa y ocho. — HIJOS DE ROMAN ABREU Y CIA.

32.00 20|pub. 9165 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Roberto González Rodríguez la Pensión Familiar sita en la calle Brandzen 2164|6, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132, Montevideo. 3 de Julio de 1953. ANTONIO CASALS. ROBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 9521 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos convenido la disolución y liquidación de la sociedad MOSCHELLA Y CIA LTDA. con domicilio en Pedro J. Viera 2468, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Santi Moschella y Curt Franzen.

$16.00 20|pub. 8812-Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de provisión y bebidas fermentadas, sito en la calle Julián Alvarez N.o 39 al señor José Ricalio Rodríguez (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 15 de 1953. — LUCIA RODRIGUEZ DE DI LASCIO. — HUMBERTO DI LASCIO.

$16.00 20|pub. 8795-Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Darío Cabezas Aradas, Orlando O. Miranda, Juan Carlos Belza Penela y Luis Gregorio Dansilio, el comercio que en el ramo de "Barraca de materiales de construcción usados" tengo establecido en la Villa de San Ramón, 11.a sección judicial de Canelones A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos en el mismo comercio. — San Ramón, Junio 1.o de 1953. — RIFKA WIGODA DE SEIDEL.

$32.00 20|pub. 8776-Jn.17-v.jl.10.

"INDUSTRIAS "H" LIMITADA"
CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber al público y al comercio en general que el señor MARCEL SOBOLSKI ha prometido en venta a su consocio Mario Jaime Hopenhaym o Hopenheym la cuota social que le corresponde en la sociedad "Industrias "H" Limitada", debiendo los acreedores de la mencionada sociedad presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano José M. Speranza, calle 25 de Mayo 555, escritorio 112, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$32.00 20|pub. 8796-Jn.17-v.jl.10.

"RISIER LTDA."
PROMESA DE CESION DE CUOTAS SOCIALES

A los efectos a que hubiere lugar se hace saber que los señores BINDO RIMINI y CONRADO BELLELLI, han prometido ceder a los señores Víctor Manuel Abreu Aguilera y Ubaldo L. B. Torrini, la totalidad de las cuotas de capital que integran el patrimonio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Risier Ltda.", inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 11 al F.o 355 del L.o 2 de contratos sociales el 19 de Febrero de 1947. — Palacio Salvo, piso 8.o, escritorio 6.

$32.00 20|pub. 8802-Jn17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Motel Bastomski nuestra provisión de la calle Juan B. Blanco N.o 3352. Acreedores en Oficina Brusco, Agraciada 4103, dentro del plazo legal — Montevideo, Junio 15 de 1953. — ANTONIO YANECELLI. — BLANCA R. CACERES.

$16.00 20|pub. 8780-Jn.17-v.jl.10.

"INTERAMERICAN S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los artículos 31 y 49 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima "Interamerican" para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 20 de Julio a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Paysandú N.o 1202 a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio sobre la situación económico-financiera de la sociedad; 2.o) Liquidación de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas: que la realización de esta asamblea está sujeta de acuerdo a lo que establece el artículo 49 de los estatutos al quórum especial que debe alcanzar a las tres cuartas partes del capital integrado; y que para poder asistir a ella los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en el local de la sociedad, calle Paysandú N.o 1202 hasta cinco días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea de acuerdo a lo que dispone el artículo 41 de los estatutos. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — El Secretario.

$24.00 5|pub. 9520 Jl.6-v.jl.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Evergisto Piriz el comercio en el ramo de hotel, denominado "Hotel Puértolas" ubicado en esta ciudad calle 18 de Julio N.o 1272. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos ante el escribano Sabino Machado, calle Misiones N.o 1475, escritorio 12 — Montevideo, Junio de 1953. — BENITO ARISTONDO CARBAJAL.

$24.00 20|pub. 8651-Jn.16-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Martínez y Cía., el bar, fiambrería, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Avenida Agraciada N.o 2601, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo, 10 de junio de 1953. — JOAQUIN GARCIA DIAZ. — OFELIA RENEE ZEBALLOS de GARCIA. — MANUEL JOSE IRISARRI EISMENDI. — MARIA ROSA BERLANCIERI de IRISARRI.

$24.00 20|pub. 8755 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Carlos Algibay, el salón de lustrar calzado establecido en la calle Camambú N.o 4295, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre 1904 — Montevideo, 2 de Junio de 1953. — IGNACIO MUÑOZ GARCIA. — JULIA AGUILERA de MUÑOZ. — PABLO CAFFIRO BRANCATTI. — MARIA LUISA GONZALEZ de CAFFIRO.

$24:00 20|pub. 8758 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre de 1904. Jamil Issa, comunica al comercio en general, que ha prometido en venta a los señores Evangelio Perlas y Aarón Slepowicz o a la sociedad que éstos formaren, únicamente el comercio de bazar, denominado A. B. C, que tiene instalado en la calle Rivera 2501. Los acreedores deberán presentarse por duplicado en la calle Pernas 2667|69, de 9 a 13 horas.

$24.00 20|pub. 8730 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender al señor Balbino García Peralta el comercio que en el ramo de almacén y confituras gira en esta plaza en la calle Ejido número 1148. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Montevideo, junio 8 de 1953. — ORISTELA ARTIGAS de BENTANCOUR. — OMAR DONATO BENTANCOUR.

$24.00 20|pub. 8750 Jn.16v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ramón Vila Porteiro e Hijo, el bar y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio N.o 2065, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de junio de 1953. — MANUEL PEREZ AMORIN. — DOMINGO FREIRIA DOMINGUEZ. — CARMEN COSTAS de FREIRIA.

$24.00. 20|pub. 8756 Jn.16-v.jl.9.

"EMPRESA PERIODISTICA Y TIPOGRAFICA LA CAMPAÑA, S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de "Empresa Periodística y Tipográfica La Campaña, S. A." convoca a sus accionistas, en virtud de los artículos 22, 23, 25 y concordantes de sus estatutos, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 12 de Julio a las 10 horas en su local social, calle Zorrilla de San Martín 1099, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Considerar el balance general practicado al 31 de Diciembre de 1952, memoria e informe del Contador y Tesorero; 2.o Ratificación de la actuación del Directorio frente a los negocios sociales por el período comprendido desde su nombramiento a la fecha; 3.o Liquidación de la Sociedad por expiración del término previsto en sus estatutos y nombramiento de una Comisión Liquidadora.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deben inscribir sus acciones con la anticipación prevista en el artículo 26 de los estatutos sociales. — Fray Bentos, Junio 22 de 1953. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 9261 Jn.29-v.jl.9.

CONSTITUCION DE "ROBAINA Y BALESTERO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano G. Servián Bauzón, el 24 de Octubre de 1953, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 58 al F.o 236 del Libro 1 de Contratos. Se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases: Socios: Juan Antonio Robaina y Gabino Balestero. Objeto: Venta de artículos de electricidad, radio, bazar y anexos. Razón Social: "Robaina y Balestero Sociedad Responsabilidad Limitada". Administración y uso de la firma comercial: Ambos socios indistintamente, debiendo actuar conjuntamente para contraer obligaciones superiores a $ 5.000.00 enajenar, gravar, o arrendar el establecimiento social y los bienes inmuebles. Capital y cuotas sociales: $ 60.000.00, dividido en 120 cuotas de quinientos pesos, integradas en un 50 o|o, que corresponden 72 cuotas a Robaina y 48 a Balestero. Duración: 20 años. Beneficios y pérdidas: Por partes iguales. — JUAN A. ROBAINA. — GABINO BALESTERO.

$24.00 10|pub. 9365-Jl.1.o-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rosendo Martínez rescindió con Antonio Hesphanol la promesa de compra de los derechos de explotación del horno de pizza y fainá en 8 de Octubre N.o 2351. Ley 26 de Setiembre 1904. — ROSENDO MARTINEZ. — ANTONIO HESPHANOL.

$16.00 20|pub. 9457 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que en el corriente mes trasladaré mi comercio de Tienda ubicado en Hocquart N.o 1951 a la calle Guaviyú N.o 2381. Informes en Paysandú 1163, esc. 1.o — MOISES LAUFER.

$ 8.00 20|pub. 9479 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26|9|904 hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Ignacio Germán y Alfredo Piñeyrua el comercio de venta de pan y bebidas fermentadas establecido en la calle Santa Lucía N.o 5456. Acreedores dentro plazo legal en Oficinas Brusco. Agraciada 4103. — Montevideo Julio 1.o de 1953. —HUGO MARTINEZ. — JOSE R. MARTINEZ JOSEFA RODRIGUEZ.

$ 24.00 20|pub. 9440 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26|9|904 hacemos saber que prometimos en venta a los señores Juan Torres y Eusebio Becerra la carnicería de la calle Ascasubi N.o 4403. Acreedores dentro plazo legal en Oficinas Brusco Agraciada 4103. ARONAS BANKVICERAS. — MALKI LIBERMAN. — Montevideo, Junio 30 de 1953.

$16.00 20|pub. 9441 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avelino Augusto Ventura y Alcira Rodríguez de Ventura, hacen saber al comercio en general que Manuel Pereira Iglesias, promitente comprador, de la carnicería situada en la calle Ganaderos N.o 4311, ha rescindido la compra venta, habiéndose prometido en venta nuevamente a favor de Benjamín Misa Rial y Julio Mato, con retroactividad al 1.o de Enero de 1953. Acreedores presentarse a Juan Carlos Gómez N.o 1437. Ley 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Julio 1.o de 1953. — AVELINO VENTURA. — ALCIRA RODRIGUEZ de VENTURA.

$32.00 20|pub. 9476 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa, suscrita entre el señor Pedro Luis Reyes y la señora Delmira Montaldo de Herosa, por el comercio establecido en Camino Carrasco N.o 4250 en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tomando nuevamente a su cargo el comercio el señor Pedro Luis Reyes, y vendiendo nuevamente con esta fecha al señor José Krsul Krsul quien se hace cargo del mismo. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1953. — PEDRO LUIS REYES. — ISIDORA CAMOIRANO de REYES. — DELMIRA MONTALDO de HEROSA. — JOSE V. KRSUL KRSUL.

$40.00 20|pub. 9140 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido al señor José Tosil Alvarez el negocio en el ramo de garaje y anexos que tenía en la calle Paysandú número 1762 (bis). Acreedores en la calle Sarandí número 659 (escribanía Presa). — Montevideo, Junio 2 de 1953. — ANTONIO D. LLOVERAS.

$16.00 20|pub. 9110 Jn.25-v.jl.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado celebrado el 22 de Junio de 1953, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 108, al folio 417 del libro 1 de Contratos, don Marcel Sobolski y don Oscar Dante Nogareda constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social "Sobolski y Cía Limitada". Denominación "Lido Ltda.". Capital social: $ 30.000.00. Dirección y administración a cargo de ambos socios: Plazo: 2 años; prórrogas automáticas de 1 año. Objeto: Explotación de cines y afines. — SOBOLSKI y CIA. LIMITADA.

$16.00 10|pub. 9384 Jl.2-v.jl.13.

ROSI & LORDA
SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA
CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que: Por escritura autorizada en la Ciudad de Montevideo, el 30 de Junio de 1952 por el Escribano Jorge Piacenza Harriague, el señor Enrique Rossi Barbano y Rosa Denis Muniz de Rossi cedieron al señor Raúl José Pérez Caballero la cuota social que les correspondía en la Sociedad Comercial Colectiva Rossi y Lorda, que gira en el ramo de Cueros e Importación en General y Juguetería, Fábrica de Plantillas de Corcho y Chinchas, establecidas en esta Ciudad, calle 18 de Julio N.o 1642. — GASTON LORDA MINVIELLI. — RAUL JOSE PEREZ CABALLERO.

$40.00 20|pub. 9419-Jl.2-v.jl 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender cuotas de Domingo Armas y Antonio Rodríguez Suárez en sociedad "Golin, Segundo y Cía." a los demás integrantes de la misma. Acreedores concurrir en plazo legal a Democracia 1901. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — DOMINGO ARMAS. — SOLEDAD PEREZ DE ARMAS. — ANTONIO RODRIGUEZ SUAREZ.

$16.00 20|pub. 9244 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de 1709, hemos resuelto disolver la sociedad "Magnone y Moreira" que teníamos constituida para la explotación del despacho de bebidas y restaurant sito en la Avda. San Martín N.o 3271 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Emilio Moreira. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1953. — JULIO ESTEBAN MAGNONE. — EMILIO MOREIRA.

$24.00 20|pub. 9274 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904 y convenio aprobado judicialmente en autos "Blanca E. Barozzi con Julio Cauda. Separación de bienes", los acreedores de las casas de comercio que giraban en esta ciudad bajo la firma Pedro Julio Cauda, ramo confitería, calles San Martín 2623 y General Flores 2488, deberán presentarse en la escribanía Héctor Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — BLANCA E. BAROZZI.

$24.00 20|pub. 9251 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pedro Gabriel Llaver ha prometido vender a Iris Sclavo Armán, la Farmacia Popular situada en la calle 25 de Mayo N.o 196 de esta ciudad, haciéndose éste cargo del activo y pasivo. — Tacuarembó, Junio 19 de 1953. — PEDRO GABRIEL. — IRIS SOLAVO.

$16.00 20|pub. 9271 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores Manuel Caamaño y José Caamaño Tuñas el bar sito en Acevedo Díaz N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores presentarse al estudio del doctor Jorge Amondarain, 25 de Mayo N.o 477, 1er. piso, escritorio 28. — Montevideo, 20 de Junio de 1953. — MIGUEL ANGEL FIRPO.

$24.00 20|pub. 9273 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que los señores Amador Méndez Sanjurjo y don Atilio Fantoni han resuelto dejar sin efecto el traspaso de los derechos de compra del comercio sito en Sierra 2200. Ley 26|9|1904.

$16.00 20|pub. 9279 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor Isabelino Varela Diano, el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, situado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 770. Acreedores en el mismo comercio. — Minas, Junio 15 de 1953. — FRANCISCO ANTONIO OLASCUAGA. — ORBEN IRIS OLIVERA. — VIOLETA ALDROVANDI DE OLASCUAGA. — FLOR ALBA MARTINEZ DE OLIVERA.

$24.00 20|pub. 9293 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y Cía., Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Suárez e Ignacio Sotelo Varela, el almacén de comestibles, frutas, verduras y despacho bebidas alcohólicas establecido en Madrid N.o 1602|04, habiéndose hecho cargo éstos del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse exclusivamente en Yaguarón N.o 1917. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1953. — JOSE GARCIA GAMALLO. — ESTRELLA BALDOMIR DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 9141 Jl.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la prometida compra-venta del comercio sito en Camino Tomás Berreta 5.a sección: Canelones, ha quedado sin efecto. Dicha publicación se hizo por error, ya que no se trataba de venta del comercio sino de mercaderías por exceso de Stock. — El Colorado, Junio 23 de 1953. — BERNABE FERNANDEZ. — ANTONIO RASTAPKEVICH.

$16.00 20|pub. 9124 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Alario, en la Avda. San Martín número 2708, comunica que el señor Amaranto Díaz promete vender a los señores Jorge Lorenzo y José Claro el comercio de café y bar de la Avda. Garibaldi N.o 1806 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores con facturas en duplicado en esta Oficina. — Montevideo, Junio 23 de 1953.

$24.00 20|pub. 9422 Jn.26-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Horacio Piaggio, almacén, frutas y verduras, sito en la calle Domingo Aramburú 2151, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — TITA OLIVERA GEA. — Horacio Piaggio.

$16.00 20|pub. 9102-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que prometí vender a Manuel Otero Pérez el comercio de carnicería, instalado en esta ciudad, calle José Batlle y Ordóñez N.o 709. Acreedores presentarse en la Escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen dentro del término legal. — Las Piedras, 8 de Junio de 1953. — CARMELO SECUNDINO MENDIZABAL.

$16.00 20|pub. 9095-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

NELSON DE LEON, prometió vender su comercio que en el ramo de "Café y Despacho de Bebidas", gira en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, a Luis Alberto Bermúdez. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías De Pré, en la ciudad de Las Piedras, en el término legal. — Las Piedras, Mayo 21 de 1953.

$24.00 20|pub. 9100-Jn.24-v.jl.16.

VENTA DE COMERCIO

Hemos prometido vender al señor Pascual Vicente Cianciarulo, el almacén instalado en la calle Vilardebó N.o 2052. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en Misiones 1475, piso 4.o, escritorio 3 (Estudio del Escribano Manuel González Alonso). — Montevideo, Junio 18 de 1953. — JUANA RIVERO. — LUIS DE CAPRIO.

$24.00 20|pub. 9069-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 30 de Abril de 1953 se ha disuelto la sociedad Rafin S. C., de David Werbski y Simón Schimchak, con domicilio en la calle Ibiray 2259 (Montevideo), subsistiendo la responsabilidad de ambos socios hasta la completa cancelación de las deudas de la sociedad contraídas hasta dicha fecha. — DAVID WERBSKI. — SIMON SCHIMCHAK.

$16.00 20|pub. 9103-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Francisco Scaglione el almacén, frutas y verduras y lechería, sito en Camino Corrales 3129 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — KRIKOR KALFAIAN. — MARIA N. de KALFAIAN. — Francisco Scaglione.

$16.00 20|pub. 9101-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio en general que el comercio que en el ramo de venta de leche y artículos del ramo, establecido en la calle Larravide número 2541, de esta ciudad, que giró a cargo de Enrique Martínez Fouce hasta el 12 de Marzo de 1951 y a cargo de Azucena Quinteros posteriormente, ha sido prometido en venta a doña Dalia Rey de Regueiro. Los acreedores presentarán sus comprobantes por duplicado en la escribanía de S. Foti Piñeyro de Zuluaga, en la calle Juan Carlos Gómez número 1437, de 18 a 19 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Sucesión de ENRIQUE MARTINEZ FOUCE.

$40.00 20|pub. 9487 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Aurora N.o 356, en el ramo de Almacén, Café y Bar, al señor Roberto Rodríguez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — DOMINGO CONDE FRACCHIA. — JOSEFA BELLO DE CONDE. — Roberto Rodríguez.

$24.00 20|pub. 9493 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Río Negro N.o 1525, en el ramo de Pensión Familiar, al señor Manuel Maure Domínguez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MAXIMINO ELADIO ALVAREZ. — BLANCA BEATRIZ RODRIGUEZ DE ALVAREZ. — Manuel Maure Domínguez.

$24.00 20|pub. 9494 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "CALVO y CIA.", prometió vender los comercios en el ramo de "Panadería" ubicados en la calle Lincoln N.o 1549 y Coronel Raiz N.o 1636 a Manuel Vázquez Villamor, Angel y Mateo Vázquez Pérez y Vicente Zuasti Lascerras; y el sito en el Camino Raffo número 315 a Américo Ciavatori, Ruben Trincabelli, Mauricio Carballo y Luis Payos. Cumpliendo la ley de Setiembre 26 de 1904 se emplaza acreedores para presentar sus créditos en los domicilios indicados dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 2 de 1953.

$32.00 20|pub. 9507 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender según ley 26 de setiembre de 1904, a Luis Quevedo, el almacén y bebidas fermentadas de mi propiedad, sito en la calle Emilio Romero N.o 461. Acreedores: Colón 1378, Esc. 10. — Montevideo, junio 18 de 1953 — MARIA ROSA GONZALEZ de DENINO.

$16.00 20|pub. 8996 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio N.o 1709, prometí vender al señor Rafael Malel la provisión de comestibles y fiambrería sita en la calle Colombes 1500. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 11 de 1953. — DELIA PEREZ de BESADA.

$24.00 10|pub. 8938 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 1904, hago saber que quedó disuelta con retroactividad al 1.o de mayo de 1952, la sociedad "STEK y SACSUR", fabricación y venta de mosaicos y productos similares de la calle Petain 1140. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1472, Esc. 14. — BASILIO STEK.

$16.00 20|pub. 9007 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se disuelve la sociedad que los señores Landeira y Montans, tenían en la Panadería "FLOR DEL PARQUE", en la calle San Salvador 2151 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo el socio Agustín Montans y retirándose José Landeira. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, presentarse al escribano Tancredi (17 a 19 horas), calle Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 1952. — JOSE LANDEIRA. — Agustín Montans.

$24.00 20|pub. 9054-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha resuelto que el socio Emilio Antonio Cabrera, se haga cargo del activo y del pasivo de "CABRERA y Cía.", sociedad comercial de Lavalleja 969, Durazno. Acreedores a Escribanía Caputi, P. Castellano 1507, Montevideo. (Ley año 1904).

$16.00 20|pub. 9020-Jn.23-v.jl.15.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se efectuará el viernes 17 del corriente a la hora 16 en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952; 2.o Nombramiento de tres Directores; 3.o Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 13 de los estatutos los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — El Secretario.

$24.00 10|pub. 9428 Jl.4-v.jl.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada de fecha 25 de Junio de 1953, con firmas certificadas por el escribano Julio C. Escobini Noriega, que se inscribió el 29 de Junio del mismo año en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 115 al folio 439 del libro N.o 1 de contratos, los señores F. Rafael Bahillo y Simón Karmazín constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada con sujección a las siguientes bases: Objeto Fabricación, compra y venta, importación y exportación de toda clase de artículos de cuero y otros artículos relacionados con ellos. Denominación: Artículos de Cuero Limitada "ARDEC LTDA.". Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior y exterior. Capital $ 10.000.00 aportados $ 9.000.00 por el señor F. Rafael Bahillo y $ 1.000.00 por el señor Simón Karmazín. Se aportó el 50 o|o en efectivo en el acto de firmarse el contrato. Administración. A cargo de los dos socios conjuntamente. Balance: El 30 de Junio de cada año. Plazo: Tres años prorrogables. Ganancias y pérdidas: Señor F. Rafael Bahillo 60 o|o y el señor Simón Karmazín 40 o|o.

$32.00 10|pub. 9535 Jl.6-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que doña María Elena Santini de Soca ha prometido vender a los señores Juan José Portela y Néstaly Firpo el negocio de almacén y venta de frutas y verduras, sito en calle Leandro Gómez N.o 1154 de esta Ciudad. Los acreedores deben presentarse en dicha dirección. — MARIA ELENA SANTINI DE SOCA. — JUAN JOSE PORTELA. — NESTALY FIRPO.

$24.00 20|pub. 9413-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Calvo, el café, bar, fiambrería y horno de pizza de la calle Rivera N.o 3499 de esta Ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — DINOR JESUS LORENZO. — WALTER JOSE LORENZO. — NICOLAS CARRIBA. — RINA ROBLES DE CARRIBA.

$16.00 20|pub. 9231-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460. he cedido a los señores Oroña Hermanos mis derechos como promitente comprador del café y bar de la Avenida General Flores N.o 2452 de esta Ciudad, propiedad de la firma González Hnos. Acreedores: Plazo de ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1953. — DAVID PAZ.

$16.00 20|pub. 9232-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, he cedido al señor Mariano Vera, la mitad de mis derechos como promitente comprador del almacén y bar de la calle 21 de Setiembre N.o 2435 de esta ciudad, propiedad del señor Jesús Freire. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Junio de 1953. — JOSE CALVO.

$16.00 20|pub. 9233-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, he cedido al señor Angel Haro, mis derechos como co-promitente comprador del café y bar de la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4301 de esta Ciudad, propiedad del señor Aquilino Bello. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LINO FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 9234-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(O.A.S.I.C.) Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender la casa de comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en esta plaza, calle Buenos Aires 250, a los señores Manuel Rodríguez y Pompilio Bello Belga. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FELIX ARENAS VELAZCO. — MANUEL RODRIGUEZ. — POMPILIO BELLO VEIGA.

$24.00 20|pub. 9237-Jn.27-v.jl.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de Fabricación y venta de bebidas sin alcohol giraba con la razón social "Prats, Ascione, González y Jolochín, tomando a su cargo el activo y pasivo, don Basilio Jolochín, separándose los otros socios. Acreedores presentarse en la fábrica: Cabildo 2137. Ley 26 de setiembre de 1904. AMERICO PRATS. — SALVADOR ASCIONE. — ALCIDES TOMAS GONZALEZ. — BASILIO JOLOCHIN.

$24.00 20|pub. 8907 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad

A los efectos ley 26 de setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que se disolvió parcialmente la Sociedad "Broncería Americana" retirándose los socios José V. Vilar, Alberto Desevo, y Aniello Frappola y quedando a cargo del activo los señores Jesús Veiga, Fiammino Broggi y Mario Vanzini. Acreedores presentarse en el domicilio social Rivera N.o 2851. — Montevideo, junio 17 de 1953. — Ernesto Hernán Rodríguez, Escribano.

$24.00 20|pub. 8948 Jn 20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Julio Raúl Melgar, la casa de comercio en los ramos de almacén, bar, billar y bebidas alcohólicas, sita en la calle Centenario esquina Enrique Ladós de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio.— Minas, junio 3 de 1953. — MARIO ANTONIO ROSES. — CARMEN GARCIA DE ROSES.

$24.00 20|pub. 8908 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que la empresa "Platas y Bourdiell" formada por los señores Alfredo Platas y Pedro Wáshington Bourdiell, instalada en la Ada 18 de Julio 1965 de esta ciudad, en el ramo de zapatería, va a ser transferida a "Platas y Cía.". Los interesados y acreedores, deberán presentarse a Escribano Wellington T. Castellucci, Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 218, de 14 a 18. — Wellington T. Castellucci.

$24.00 20|pub. 8915 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Pedro Torres, cedí derechos compromiso de compra venta con Agustín Venancio Campos, comercio calle San Martín N.o 2517 a Chaim Kac. Acreedores según ley 1904, Escribanía Abu Arab de Pucciarelli, Santiago de Chile N.o 1304, Esc 4. — Montevideo, 18 de junio de 1953. — JUAN PEDRO TORRES. — CHAIN KAC.

$16.00 20|pub. 8995 Jn.20-v.jl. 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la carnicería sita en Ellauri N.o 307 a Ramón Taibo. Acreedores en Escribanía de Héctor Tusso, Paysandú 1556, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — JUAN SCHENONE.

$8.00 20|pub. 9370-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de mosaicos y afines, bajo la razón social de "Avivar y Morando", en el Camino Carrasco 4735 bis. Sale de la firma el socio señor Héctor Morando Fernández y continúa con el comercio el señor Andrés Jacinto Avivar. Interviene "Estudio Jurídico-Comercial "Unión". Acreedores presentarse en el mismo, Bulevar Propios N.o 2546, piso 2, apartamento 6.o. — Montevideo, Mayo 31 de 1953. — HECTOR MORANDO. — ANDRES J. AVIVAR.

$32.00 20|pub. 9352-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a la sociedad "Biengino y Barisone" nuestra carnicería, calle Municipio 2249. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — MAXIMINO TAIBO. — CARMEN GARCIA.

$8.00 20|pub. 9353-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ATILIO FANTONI y MANUEL y JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE, resolvieron dejar sin efecto el compromiso de compra venta referente al comercio sito en Sierra 2200, ley 26 de Setiembre de 1904.

$8.00 20|pub. 9359-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Martín Valerio Bessega, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hace saber que ha vendido al señor Raúl Zaffaroni su parte en la Sociedad "Arte Bella", con domicilio en Cuareim 1359. Acreedores presentarse al mismo. — MARTIN VALERIO BESSEGA. — RAUL ZAFFARONI.

$16.00 20|pub. 9343 Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante mi, el diecinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, los integrantes de la sociedad "Ferraz Posada Hermanos y Compañía Limitada" prometieron disolverla totalmente y, una vez disuelta, los señores Alcidez Ferraz Posada y Eduardo Ferraz Posada, por sí y por sus respectivas esposas, doña Celia Posada de Ferraz y Aura Ramos de Ferraz, prometieron vender sus cuotas a los señores Alcides Eduardo, Hugo Américo y Ema Amanda Caorsi. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores, los que deben presentarse en la calle 18 de Julio número 242, de la ciudad de Tacuarembó. — Tacuarembó, Junio 24 de 1953. — Violeta Blanca Albeleux de Cantero, Escribana.

$40.00 20|pub. 9342 Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Francisco Rico García el taller mecánico de la calle 20 de Setiembre 1453 (bis). Acreedores presentarse en término legal en el mismo Comercio. — BENIGNO RICO GARCIA. — ALICIA RODRIGUEZ PEREZ. — FRANCISCO RICO GARCIA.

$16.00 20|pub. 9341 Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. Hacemos saber que prometimos vender a José Míguez Miso, el negocio de carnicería ubicado calle Sainz Rosas número 4909. Acreedores Escribanía Juan P. Garino Bordenave, Misiones número 1371, escritorio 21. — JUAN ANTONIO BARBIERI. — ELVIRA BARRIOS DE MARIA.

$16.00 20|pub. 9045-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Szmaie Kaplan, establecido con tienda y ropería en la calle Soriano 848, comunica al comercio y al público que a partir del día 13 de Abril de 1953, la razón social Kaplan Hermanos, integrada por los subscriptos ha tomado a su cargo el activo y pasivo de su comercio. — SZMAIE KAPLAN. — LEIMA KAPLAN.

$16.00 20|pub. 9048-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos ceder a don Antonio Vázquez, las cuotas que nos pertenecen en la sociedad "Botovi Limitada" Acreedores, presentarse, en el domicilio de la sociedad, calle Independencia s|n. de la ciudad de Tacuarembó — Tacuarembó, Junio 10 de 1953. — JUAN E. SEOANE. — ZULEMA B. de SEOANE. — GENARO SOSA. — ANTONIA SANCHEZ de SOSA.

$24.00 20|pub. 9015-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Méndez ha prometido vender a Jesús Requeijo su comercio de panadería "Armonía" sito en Pedro Giralt 4376. Acreedores presentarse en escribanía González Poggi, Sarandí 444, 4.o piso, Esc. 41.

$8.00 20|pub. 9291 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender, según ley de 26 de setiembre de 1904, a Iván Fernández Arroyo, el almacén, bar y ferretería, sito en Barcelona esquina Pons y Juanf, Pueblo Casupá. Acreedores: Ituzaingó 490. Florida. — JOSE FERNANDEZ ARROYO.
$16.00 20|pub. 8931 Jn.20-v.jl 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cereido", R. Cereido y Cía, Solís 1460, prometimos vender a los señores Antonio y José Rodríguez Varela, el café, bar y Fiambrería de la calle Paysandú N.o 1148 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 20 de 1953. — MANUEL VAZQUEZ MAYAN. — AURORA GARCIA de VAZQUEZ. — MARIO GOMEZ. — GLORIA GARCIA de GOMEZ.
$24 00 20|pub. 8382 Jn.22-v.jl.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26|IX|1904, se hace saber que he prometido vender a los co-propietarios, señores Saúl y David del Carmen Fernández Alfonso, la parte que me corresponde (mitad indivisa) en el Café, bar y bebidas alcohólicas, ubicado en Acevedo Díaz 2750, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio, dentro del plazo legal. — JOSE MIGUEL MIGUEZ. — SAUL FERNANDEZ. — DAVID DEL CARMEN FERNANDEZ
$24.00 20|pub. 8136 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que prometí vender a los señores Pedro José Gilardi y Ricardo José Silva Luraschi, el comercio que en el ramo de taller mecánico de reparación de automóviles tengo establecido en esta Capital, Bulevar General Artigas N.o 4277. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en Constituyente 1698. — AUGUSTO GASPARETTO.
$24.00 20|pub. 8848-Jn.18-v.jl.11.

NORTE S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria
Se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 del corriente mes a la hora 10, en la sede de la sociedad, Avda. 18 de Julio N.o 1843, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de Junio de 1951, 1952 y 1953 respectivamente; 2.o) Elección de autoridades. — El Secretario.
Nota. Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
$14.00 7|pub. 9545 Jl.6-v. jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos Cantalicio de la Rosa el comercio de fiambrería, bebidas fermentadas y helados de la calle Juan B. Viacaba 1730. Acreedores presentarse Escribanía Fernández Andrés, Rincón 433, Esc. 4. — JUANA OLIVERA de VAZQUEZ. — AMERICO A. VAZQUEZ.
$16.00 20|pub. 9590 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido el activo de la Cooperativa de Granjeros de Florida Agropecuaria Limitada (Cografa), a Juan Pedro Fernández Vicente. Acreedores en el Estudio del doctor Juan A Borche, en esta ciudad. — Florida, Junio 22 de 1953. — El Directorio.
$16.00 20|pub. 9530 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
José Antonio Piendibene, Angela Turat de Piendibene, Melquier Angel Soto, Blanca Nelma Peneia de Soto y Rafael Ignacio Fariello, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender a Juan Eduardo Borgnia y Carmen Adela Ferrer de Borgnia el comercio que en el ramo lotería, sorteos, agencia de papel sellado y timbres, peluquería, cigarrería, salón de lustrar y mensajería tienen establecido en la calle 21 de Setiembre 2842 en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en tiempo, con los justificativos de sus créditos por triplicado, en la calle Cerrito 461 bis, piso 2, Apto. 4, de 16 y 30 a 18 y 30 horas, (escribanía Grauert).
Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — JOSE A. PIENDIBENE. — ANGELA T. de PIENDIBENE. — MELQUIER A. SOTO. — BLANCA N. P. de SOTO. — RAFAEL I. FARIELLO.
$48.00 20|pub. 9544 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL
Administradora Horizontal Inmobiliaria Ltda. llama a los acreedores a presentarse por escrito a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, dentro del plazo legal en el estudio contable F. Vasen, Misiones 1361, Esc. 58.
$16.00 20|pub. 9508 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Institución que gira en esta localidad bajo el nombre de Caja Popular de Rodríguez (Departamento de San José) será transferida al Banco Transatlántico del Uruguay, pasando a ser Sucursal del mismo. Oficinas: calle Rodríguez s|n. Rodríguez. — Rodríguez, Julio 1.o de 1953.
$24.00 20|pub. 9410-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
PRAXEDES BASAITEGUI DE VIROGA, ha prometido vender a Blanca Pérez Pereno de Muñoz el comercio que tiene establecido en la calle Mercedes N.o 1772 denominado "Pensión Familiar" donde se deben de presentar los acreedores.
$16.00 20|pub. 8724 Jn-15-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido la peluquería de la calle Miguelete 1844 bis al señor Vittorio Russo Paolino. — Montevideo, junio 16 de 1953. — JOSE FACAL CASTRO. — TARSIDA RODRIGUEZ de FACAL.
$16.00 20|pub. 8923 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
RAMON MARTINEZ FAGONDE ha prometido vender a Manuel Garrido Camiña y Vidal González Alvarez, el comercio que tiene establecido en la calle Defensa N.o 1719 denominado pensión familiar "Cerro Largo", donde deben presentarse los acreedores.
$16.00 20|pub. 8725-Jn.15-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que como aporte a la sociedad de responsabilidad limitada "Florida Limitada" hemos prometido enajenarle el comercio que en el giro de estación de servicio y bajo la razón social de Matters y Bertocchi, tenemos instalada en la calle José L. Terra 2542. Acreedores presentar... en José L. Terra 2542.
$24.00 20|pub. 9547 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Ariel", Soriano 1366, prometí vender al señor Francisco Marcotulio, el comercio en el ramo de Taller y Venta de bicicletas, sito en la calle 8 de Octubre 4512, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — EMILIO JOSE RODRIGUEZ.
$16.00 20|pub. 9495 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de permuta, por el cual don Pedro Rodríguez Riquero se obligó a transferir la carnicería instalada en la casa de la calle Agustín Abreu N.o 2354 de esta Ciudad, a don José Urgal Misa y éste a transferir al señor Rodríguez Riquero su carnicería establecida en la Jnde la calle Resistencia N.o 1721 de esta Ciudad, habiendo recuperado la posesión y tenencia de cada casa de comercio, su respectivo propietario. — PEDRO RODRIGUEZ RIQUERO. — JOSE URGAL MISA.
$16.00 10|pub. 9411-Jl.2-v.jl.13.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 13.976 (6 de julio), se publicó en la página 104—C, el aviso número 9.488, correspondiente a un balance del Banco Mercantil del Río de la Plata, en el que se deslizaron algunos errores.
En el Activo, en el rubro Valores Depositados, donde dice: "$ 973.974.23 y $ 1.382.296.20", debe decir "$ 19.322.085.52 y $ 26.241.687.94, respectivamente".
En el Pasivo, en el rubro Ganancias y Pérdidas (Utilidades del Ejercicio), donde dice: "$ 614.437.64", debe decir: "$ 614.537.64".
Quedan hechas las salvedades.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION
Llámase a licitación pública para el suministro de 5.000 fojas de servicios completas y 5 juegos de orejas numerados del 1 al 1000, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio número 2118, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 20 de Julio a la hora 15. — Montevideo, Junio 30 de 1953.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31642 Jl.8-v.jl.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (Sucursal Trinidad)
LICITACION PUBLICA N.o 58|38
Reconstrucción de veredas
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras citadas en el título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio N.o 1883, esquina Sierra, 2.o piso, (Edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Trinidad.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 20 de Julio de 1953 a las 16 horas.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha dependencia deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31643-Jl.8-v.jl.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
58|30 (Segundo llamado), muebles metálicos, renglón 1. — 58|32. (Segundo llamado), hilos diversos, renglones 1 y 2. — 58|34 (Segundo llamado), atención servicio telefónico del Banco y Servicios Anexados. — 58|37, (Primer llamado), confección de sobres. — 58|39. (Primer llamado), papeles y cartulinas.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las compras correspondientes a las licitaciones del título, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones respectivos, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central, en las siguientes fechas.
Licitación 58|30 (2.o llamado), muebles metálicos, renglón 1, vence 23 de Julio de 1953, hora 16.
58|32 (2.o llamado), hilos diversos, renglones 1 y 2, vence 22 de Julio de 1953, hora 16.
58|34 (2.o llamado), atención servicio telefónico del Banco y Servicios Anexados, vence 21 de Julio de 1953, hora 16.
58|37 (1er. llamado) confecciones de sobres vence 24 de Julio, hora 16.
58|39 (1er. llamado), papeles y cartulinas, vence 27 de Julio 1953, hora 16. — Montevideo, 3 de Julio de 1953
(Cuenta corriente) 5|pub. 31644-Jl|8-v.jl.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 450 — (2.o llamado).
Máquinas de calcular
El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 2 (dos) máquinas de calcular eléctricas totalmente automáticas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de Julio de 1953 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia del Banco, 4.o piso
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas, Sábados de 9 a 11 horas — Montevideo, Julio de 1953. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) 5|pub. 31645-Jl 8-v.jl.17

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACIONES PUBLICAS
Licitación pública N.o 21. Primer llamado. Muebles metálicos. 123 Cajas fuertes. Apertura 22 de Julio, hora 14.
Licitación N.o 22. Primer llamado. Chapas esmaltadas. 123. Chapas esmaltadas bombé. Apertura: 22 de Julio. hora 15
Licitación N.o 23. Banderas uruguayas y astas. Primer llamado, 123. Banderas uruguayas. 123.

...tas de banderas Apertura 22 de Julio. hora 18 y 30.
Licitación N.o 24. Primer llamado. Muebles de madera. 123. Mostradores según plano. Apertura 22 de Julio hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 985, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 11 horas. — Montevideo, Julio de 1953. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31646-Jl.8-v.jl.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 3.000 fardos de hilo sisal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas. calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día martes 21 de Julio a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 4 de Julio de 1953. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31647-Jl.8-v.jl.10.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Envases de hojalata
Llámase a licitación pública para la provisión de 5.500 (cinco mil quinientos) envases de hojalata litografiada, de medio litro y de un litro de capacidad, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encnetra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de oficina.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto el día miércoles 15 (quince) de Julio en curso a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — El Gerente Administrativo.
(Cuenta corriente) 31640 3|pub. Jl.8-v.jl.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas
ACTA N.o 68825. — Montevideo, Julio 4 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Campanela y Paz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "YUKON" para distinguir artículos de la clase 11 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9577-Jl.8-v.jl.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámite de patentes de invención y privilegios industriales
ACTA N.o 9717. — Montevideo, Julio 4 de 1953. — Con esta fecha, el señor Ramón Lucas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Termo - sifón protector para hervir leche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9588-Jl.8-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
RAMON GOMEZ CRUZ. uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Misiones N.o 1331, de esta ciudad, solicita la inscripción de la música para guitarra titulada: "Danza exótica", de la que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Dionisio Trillo Pays. Director.
$4.00 10|pub. 9587-Jl.8-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación pública
Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de seis blocks, con un total de 46 viviendas, a levantarse en la ciudad de Tacuarembó.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 12 de Agosto próximo a las 15 horas en la Sección Jurídica de este organismo y en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los certificados, patentes y certificados de pago de Asignaciones Familiares.
La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 11 de Agosto próximo a las 15 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31641 Jl.8-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro a esta Intendencia de chapas de matrícula para vehículos en general de acuerdo al pliego de condiciones y modelos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de este Municipio.
Se hace constar que se procederá a la apertura de las propuestas sea cual fuere el número de interesados que se presenten.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Sección Contaduría todos los días hábiles dentro del horario de oficina y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 23 de Julio a las 16 horas. — Rocha, Julio 6 de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 12|pub. 31648-Jl.8-v.jl.22.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 9º de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley Nº 9.906).

Montevideo, Julio 8 de 1953

4.a Sección

LUCIANO CARLOS LAMARQUE SABANES, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1006, 6.o piso, Apto. 11 y ANA MARIA MIRANDA BRANDT, 37 años, soltera, oriental domiciliada 18 de Julio 1006, 2.o piso, Apto. 1.
CARLOS DODERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palacio Salvo, piso 19, Apto. 10 y EDDA FALLERI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1234, apartamiento 9.

6.a Sección

MANUEL GUERRERO, 28 años, soltero, albañil, español, domiciliado Agraciada 1513 y DOLORES CARRILLO, 33 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 1513.
GREGORIO NOVO, 52 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Galicia 1224 y MARIA JULIA CRAVEA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1224.
HUGO GUADALUPE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1211 e INES CABALLERO ALBA, 26 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Paraguay 1673.
RAYMOND MALLEVILLE, 24 años, soltero, industrial, francés, domiciliado Cuareim 1574 y ZULMA SUSANA GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1574.

8.a Sección

AMADO OLEVER PEREYRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1630 y BLANCA ELENA OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1630.

9.a Sección

CORRADO CALVO, 27 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Abrevadero 3100 A, y NUNZIA CUGNO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Abrevadero 3100.
FELIPE REYES ZARAANZ, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Niña 1939 e INES ROSA CIRIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada La Redención 6680.

11.a Sección

DORALINO SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3804 y NILDA PEREIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lutecia 3804.
RAFAEL BIANCHI, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ferrara 3514 y ANGELA EUSTAQUIA BENTANCOR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3514.
JUAN PEDRO PABLO BACCINO, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Florencia 3440 y MARIA ELSA NEGRONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3440.
RAUL ADEMAR FRANCISCO IANINI, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. Abrevadero 7291 y MARIA SANTA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 18 K.14.

12.a Sección

GENARO HUGO CUOMO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Burgues 3100 y BRUNA EDDA BIZZARRI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Arteaga 1418.
JAVIER ANTONIO QUINTANA, 28 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Ramón Estomba 3575 y ROSA NELIDA RE, 21 años, soltera. oriental, domiciliada Ramón Estomba 3575.

13.a Sección

ROBERTO LORENZO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2305 y GILDA JULIA SMITH, 23 años, soltera. oriental, domiciliada Holanda 78.
SANTO OROSMAN PEREZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4178 y BLANCA ESTHER GARCIA. 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez s|n esq. Cno. Cibils.
ANTONIO JULIAN BARRIOS MACHADO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 4222 y ELFRIDA MAGALI MONTIEL CARPINELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4103.
TOMAS RAUL FERNANDEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 4077 y MIRTA GODOY ARAUJO. 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Argentina 1846.

14.a Sección

NICASIO FERREIRA MENDEZ, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado San Ramón 944 y CELESTINA LEIVAS, 63 años, viuda, oriental, domiciliada San Ramón 944.
JOSE MARIA SOTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Machado 3362, Apto. 1 y ROBERTA COSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3362, Apto. 2.
CARLOS ALBERTO LLOFRIU, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2412 y EDELMA FERRAZ, 23 años. soltera, oriental, domiciliada Melo 2412.

15.a Sección

MARIO PASCUALI, 18 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Constitución 1760 y LIRA ESTHER RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1377.
DEMETRIO ALBERICO OLIVERA, 27 años, divorciado, empleado, oriental. domiciliado Sierra 1537 y DELIA AURORA BARRIOS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1537.
FRANCISCO DIAZ, 18 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colonia 1782 y GLORIA COSSINI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1782.

16.a Sección

LAZARO PINKO. 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 870 y NYDIA DE LA ESPRIELLA, 21 años, soltera, colombiana, domiciliada Carlos M.a Ramírez 872.
ARMANDO GONZALEZ, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Gori 2450 y OLGA NELLY RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Tonkinson 3340.
VENANCIO LAURO. 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 1121 y ESTELA CONSTANTUDAKIS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 1121.
PEDRO WOWK, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan C. Molina 479 y WILMA WERNER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 479.
JOSE WASHINGTON SAIBENE MOREIRA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Laureles 905 y EMMA BERTHA GIANNI, 28 años, soltera, pintora, argentina, domiciliada Laureles 905.
CARIO MILTON FRAU, 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Camambú 4441 y EMERITA TERESA GABITO. 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4441.

17.a Sección

ALBERTO DAUDY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3230, y MARGARITA SCARRONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3230.
LUIS ALBERTO PARDIEZ, 26 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Manantiales 4856 y ELBA MORALES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cabarí 4271.
LUIS ALBERTO VIDELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4184 y ROSA ANTONIA TORIANI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4184.
OMAR BASILIO YORDAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4306. Apto. 2 y MARIA ELENA GARCIA, 24 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Helvecia 4306, Apto. 1.
ERNESTO ANTONIO BLANCO, 35 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Enrique Castro 4215 y DIADEMA ESMERALDA VARELA. 37 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 4231.

JOSE CARLOS BARBOZA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antillas 5332 y MARIA CRISTINA OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Antillas 5332.

18.a Sección

JAVIER BARTOLOME BAEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2220 y EUFEMIA ALBA TRUCIDO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Charrúa 2220

20.a Sección

RAMON CASTRO, 58 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado V. Sagastume 412 y MARIA INES PAZ MANGONI, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada V. Sagastume 412.

OSCAR CEBALLOS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aldao 292 y SANTINA MARIA VERONICA DELBONO, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Garzón 213.

CARLOS RUBEN SILVA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. Riqué 491 y DELIA IRMA MONTESINOS, 24 años, soltera oriental, domiciliada B. Riqué 491.

ELBIO ANTONIO ANCHETA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 619 y OLGA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 619.

24.a Sección

JULIAN PINTOS VEGA, 23 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3715 y ELENA BLANCO, 17 años, soltera, española, domiciliada Jacinto Vera 3715.

MARIO ALBERTO RAMIREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3633, Apto. 5 y GENARA ELENA LAGUNA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3633 Apto. 6.

RUBEN ECA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Alicante 1742 y MARIA ELENA TORRES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3508.

EDUARDO BONARI CASSINA, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado San Lorenzo 3232, Apto. 2 y GLADYS ROMERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Lorenzo 3232, Apto. 3.

$2.00 3|pub. v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA MODESTA RAMELLA DE MANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 9575 Jl.8-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO FERNANDEZ LEMIÑA y la de DOLORES POUSO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARTEZ LEIVA o FRANCISCO ARTES LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial menor. — Durazno, Junio 24 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$24.00 20|pub. 9569 Jl.8-v.jl.20.
Ag.8-v.ag.19.

ANTONIO MIRALLES
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "BARATELLI DE MORENO, ADELA JUANA. Yacencia" (L.o 47, F.o 597), se hace público que el día 28 de Julio a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación y bajo la base de doce mil trescientos pesos ($ 12.300.00) y al mejor postor, se procederá por el martillero señor Antonio Miralles, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien: una fracción de terreno edificio y demás mejoras que le acceden ubicada en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ochenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro la que según plano del agrimensor Humberto M Benosa de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se compone de una superficie de ciento cuarenta y ocho metros quince decímetros que se deslindan así: ocho metros noventa y ocho centímetros de frente al Suroeste a la calle Concepción Arenal; dieciséis metros noventa y cinco centímetros al Sureste con frente a la calle Marcelino Sosa; ocho metros setenta y cuatro centímetros al Noreste con propiedad de Baratelli de Moreno; y dieciséis metros cincuenta centímetros al Noroeste con inmuebles de J. Strader.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía de ella; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados, como así también la comisión legal del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o a disposición de los interesados y 4.o) Se habilitó el presente feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$78.00 15|pub. 9573-Jl.8-v.jl.25.

FRANCISCO MENDINA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "WALTER IRRAZABAL. Quiebra", se hace saber al público que por el rematador designado, don Francisco Mendina, asistido del Oficial Alguacil, se procederá el día 22 del próximo mes de Julio a la hora 14 y subsiguientes, si fuere necesario, y en el lugar que oportunamente se designará, a la venta a martillo, sin base y al mejor postor y al contado, de todas las mercaderías, muebles y útiles de esta quiebra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de su compra; y 2.o Que para la presente publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Artigas, Junio 30 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$20.00 16|pub. 9564 Jl.8-v.jl.20.

HERMAN E. GONNET
REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: TESTAMENTARIA DE JUAN GILARDONI, L.o 27, F.o 479", se hace saber: Que el día 27 del corriente mes a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Herman E. Gonnet asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta con la base de $ 420.00 la hectárea, de las tres cuarenta y tres avas partes (3|43) de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 2407 compuesta de 260 hectáreas 2809 metros que linda: al Sur y al Oeste camino Público; al Este el arroyo Bequeló y al Norte con Ubillos e Invernizzi. Dicho campo tiene como mejoras una casa habitación de cuatro piezas; un galpón; corredor y cocina, de material y 2.200 metros de alambrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado; y C) Que al sólo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Julio 4 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Act.

$54.00 15|pub. 9565-Jl.8-v.jl.25.

EXTRAVIO

Se extravió recibo de custodia de títulos de propiedad dado por el Banco de la República, número T. 721. Rogámos devolverlo a escribanía Millot Riestra, Misiones 1408 (tercer piso) o al Banco.

$4.00 10|pub. 9567 Jl.8-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Roger Scialom ha prometido vender al señor José Rial Avalle el establecimiento comercial de fábrica de envases de madera de la calle Casavalle números 5240 a 5244. Acreedores en la escribanía José Fernández Eiriz, 25 de Mayo 555 (escritorio 202). — Montevideo, Julio 4 de 1953. — ROGER SCIALOM.

$24.00 20|pub. 9562 Jl.8-v.jl.21.

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S. A.
CONVOCATORIA

Asamblea ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de Julio a las 20 y 30 horas en el local de U.C.A.L.I.C., calle Colonia N.o 1158 donde será considerada la siguiente orden del día:

1.o) Toma de posesión de cargos por los accionistas electos para integrar el Directorio de acuerdo con el artículo 79 ap. H) de los estatutos. 2.o) Designación de los accionistas que firmarán el acta correspondiente. — El Directorio.

$7.20 3|pub. 9585 Jl.8-v.jl.10.

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S. A.
CONVOCATORIA

Asamblea extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 15 de Julio próximo a las 21 horas en el local de U.C.A.L.I.C., calle Colonia N.o 1158, donde será considerada la siguiente orden del día:

1.o) Determinación del monto y forma de remuneración de los integrantes del Directorio de acuerdo con el artículo 51 de los estatutos. 2.o) Consideración del informe de la Comisión para la adquisición de la Línea Omnibus Toledo. 3.o) Adquisición de coches para reemplazar las unidades comunes N.os 39 y 23. 4.o) Designación de los accionistas que firmarán el acta correspondiente. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 9586-Jl.8-v.jl.10.

FINANCIADORA DEPORTIVA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Julio corriente a las 19 horas en el local de la calle Paysandú N.o 1024 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Nombramiento del Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas las disposiciones que establece el artículo 27 de los estatutos sociales que indican la necesidad de presentar con tres días de anticipación a la asamblea los certificados de acciones y su depósito. — Domingo G. Cicala, Presidente. — Juan Raúl Benzo, Secretario.

$4.00 1|pub. 9582-Jl.8.v.jl.8.

CAJA POPULAR DE RIVERA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 25 de Julio del corriente a las 17 horas, en el local de la Caja, calle Sarandí esquina Artigas a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos. 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de balance general, proyecto de balance de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1953. 3.o) Consideración del proyecto de fundación de la Sucursal de Minas de Corrales. 4.o) Elección por los señores accionistas de los siguientes miembros a integrar el nuevo Directorio: tres titulares y dos suplentes, Síndico y suplente respectivo.

Los señores accionistas deberán en cumplimiento del artículo 2.o del decreto del 16 de Julio de 1943, concurrir a la Gerencia de esta Caja hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea a recoger la boleta de entrada previo depósito de sus acciones en la Caja o presentación del certificado bancario. — Rivera, Julio de 1953. — Por la Caja Popular de Rivera: El Gerente.

$14.40 3|pub. 9576-Jl.8-v.jl.10.

INDUSTRIALIZADORA NACIONAL DE METALES. S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 23 de Julio de 1953 a las 9 y 30 horas en el lócal de la avenida Italia número 3982, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 10.o ejercicio anual cerrado el 31 de Marzo de 1953 e informe de la Sindicatura; 2.o Fijar la remuneración del Síndico; 3.o Elección de dos Directores titulares y tres suplentes (artículos 14 y 18 de los estatutos); 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 40 de los estatutos) deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, avenida Italia número 3982, sus acciones o documentos que justifiquen su propiedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Julio 4 de 1953. — El Directorio.

$9.60 2|pub. 9563-Jl.8-v.jl.9.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO, SOCIEDAD ANONIMA
18.o EJERCICIO

De conformidad con los artículos 22 y 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las once horas del día martes 23 de Julio del corriente año en el domicilio social, calle 25 de Mayo número 521, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al décimo - octavo ejercicio anual cerrado el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres; 2.o Elección de cuatro Directores para el período 1953 - 1957 y del Síndico titular y tres suplentes del mismo para el período 1953 - 1955 (artículos 36 y 48 de los estatutos); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores [illegible] que para obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia y poder [illegible] listas de candi-

datos y votar en la elección de miembros del Directorio, deberán registrar las acciones hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea (artículo 31 e inciso aditivo del mismo artículo). — La Gerencia.

$25.60 8|pub. 9574 Jl.8-v.jl.16.

CAJA **POPULAR DE SAN CARLOS**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Caja Popular de San Carlos convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio de 1953 a las 21 horas en el local de la Caja, calle 18 de Julio número 773, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.o Propuesta de fusión de las Cajas Populares de San Carlos, Pan de Azúcar y Maldonado para transformarlas en un Banco; 3.o Reforma de los artículos 3.o, 18 y 42 de los estatutos en vigencia.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la institución hasta tres (3), días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Edmundo Homero Parga, Presidente. — Carpio C. Cal, Secretario.

$24.00 10|pub. 9568 Jl.8-v.jl.20.

GRANJAS UNIDAS
CONVOCATORIA

El Directorio de "Granjas Unidas S. A.", de acuerdo con lo ordenado por la asamblea y lo solicitado por los accionistas, convoca a asamblea general extraordinaria a realizarse el día 23 de Julio de 1953 en el local de la calle Rincón N.o 523, a las 19 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior y ampliaciones a dicha acta. 2.o) Estado actual de la Sociedad y ratificación de actos de Directorio y adjudicación de lotes. 3.o) Posible venta del inmueble de la sociedad. 4.o) Disolución y liquidación de la sociedad.

A fin de participar en la misma, los accionistas deberán cumplir los requisitos del artículo 29 de los estatutos. — El Presidente.

$4.00 1|pub. 9581-Jl.8-v.jl.8.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Inverosa Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de noviembre de 1952

Activo —

Banco Transatlántico del Uruguay	$	74.23
Títulos y obligaciones	"	83.375.05
Gastos generales ...	"	816.43
	$	84.265.71

Pasivo —

Capital integrado	$	60.000.00
Varios acreedores ..	"	23.185.00
Ganancias y pérdidas .	"	1.026.67
Fondo de reserva ...	"	54.04
	$	84.265.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 30|9|52 se halla transcripto a folios 9 del libro Copiador de Cartas rubricado el 30 de octubre de 1951 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 23.00 1|pub. — 5735.

"YI" Sociedad Anónima

Balance al 31 de diciembre de 1952

Activo —

Acciones en Cartera ..	$	200.000.00
Propiedades	"	153.714.78
Caja y Bancos	"	244.889.70
Deudores varios	"	599.395.06
	$	1:197.999.54

Pasivo —

Capital autorizado	$	1:000.000.00
Realizado	"	800.000.00
A suscribir	"	200.000.00
Acreedores varios	"	15.568.85
Varias cuentas Acreedoras	"	182.430.69
	$	1:197.999.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 18 del libro Copiador, rubricado el 2 de abril de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno.

$ 28.80. — 5723. — 1|Pub.

Atlanta S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1952

Activo —

Acciones en cartera ...	$	70.000.00
Caja y Bancos	"	2.382.41
Accionistas	"	10.000.00
Deudores varios	"	16.567.18
Varios	"	1.050.41
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	100.000.00
Capital realizado	"	20.000.00
Capital suscripto	"	10.000.00
Capital a suscribir	"	70.000.00
	$	100.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 18 del libro Copiador de Cartas rubricado el 7 de abril de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 28.80. — 5724. —1|Pub.

"Aladina S. A."

Balance general al 31 de diciembre de 1952

Activo —

Inmobilizado:		
Bienes Inmuebles	$	117.576.95
Disponible:		
Caja y Bancos	"	9.223.17
Exigible:		
Cuentas deudoras	"	98.17
Realizable:		
Títulos y acciones	"	65.000.00
	$	193.898.63

Pasivo —

No exigible:		
Capital y Fondos de reserva	$	106.100.29
Amortizable:		
Hipotecas a pagar	"	78.231.65
Transitorio:		
Cuentas a pagar	"	1.000.00
Resultados	"	6.566.69
	$	191.898.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 18 del libro Copiador rubricado el 7 de abril de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno.

$ 19.20. — 5722. — 1|Pub.

El Chajá S. A.

Balance de saldos al 31 diciembre de 1952

Activo —

Bancos	$	355.478.49
Valores exteriores	"	6:411.440.68
Cuentas de resultados.	"	5.316.15
	$	6:772.235.32

Pasivo —

Capital y reserva	$	1:971.004.51
Acreedores	"	2:728.907.20
Cuentas de resultados.	"	2:072.323.61
	$	6:772.235.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral se halla transcripto a folios 275 del libro Copiador rubricado el 22 de diciembre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 7358 a folios 462 del libro respectivo.

$ 15.00. — 5818. — 1|Pub.

José Estefanell S. A.

Balance general practicado el 31 de Marzo de 1952

Activo —

Mercaderías	$	92.262.17
Combustibles	"	336.00
Papelería	"	844.55
Máquinas y motores ..	"	10.796.82
Muebles y útiles	"	4.598.31
Instalaciones	"	3.562.39
Materiales	"	79.60
Vehículos a sangre ..	"	136.10
Semovientes	"	81.00
Vehículos automotores.	"	11.119.86
Inmuebles	"	65.000.00
Hipotecas a cobrar ...	"	300.00
Ampliación edificio ...	"	14.310.00
Acciones Bco. Italiano	"	552.45
Gastos constitución ..	"	1.097.38
Cuentas corrientes deudoras	"	172.677.61
	$	378.968.49

Pasivo —

Cuentas corrientes acreedoras	$	114.774.48
Reservas deudores morosos	"	15.009.12
Previsión impuestos ..	"	3.000.00
Capital realizado	"	200.000.00
Obligaciones a pagar ..	"	17.000.00

Depósitos de accionistas	"	10.500.00
Fondos de reserva ..	"	2.179.85
Fondos de previsión ..	"	5.69
	$	362.469.14
Pérdidas y ganancias .	"	15.599.35
	$	378.068.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance sintético se halla contabilizado a folios 13 del libro Copiador de Balances rubricado el 20 de Febrero de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno.

$ 27.00. 1|pub. — 5785.

"Urumer" Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Bancos	$	1.155.419.31
Valores exterior	"	1.122.237.70
Cuentas de resultados.	"	3.281.83
	$	2.280.938.84

Pasivo —

Capital y reserva	$	800.004.97
Acreedores	"	1.326.000.00
Cuentas de resultados .	"	154.933.87
	$	2.280.938.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 31|12|52 se halla transcripto a folios 102|103 del libro Copiador de Cartas rubricado el 21 de Noviembre de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno y anotado con el Nº 5330 a folios 261 del libro respectivo.

$ 14.40. 1|pub. — 5820.

José Estefanell S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1952

Activo —

Inmuebles	$	65.000.00
Vehíc. tracción a sangre	"	136.10
Vehíc. automotores ..	"	11.119.86
Semovientes	"	81.00
Hipotecas a cobrar ...	"	300.00
Acciones B. Italiano ..	"	552.45
Materiales	"	323.40
Instalaciones	"	7.844.37
Máquinas y motores ..	"	23.280.29
Muebles y útiles	"	12.584.18
Gastos de constitución.	"	1.097.32
Caja	"	4.008.28
Cuentas corrientes ...	"	38.009.51
Mercaderías generales .	"	63.392.17
Ampliación edificio ..	"	20.810.00
Combustibles	"	336.00
Pérdidas y ganancias .	"	25.688.46
	$	274.563.40

Pasivo —

Provisión impuestos ..	$	3.000.00
Capital realizado	"	200.000.00
Obligaciones a pagar .	"	21.000.00
Prev. deudores morosos	"	15.009.12
Varias cuentas acreedoras	"	1.166.13
Depósito de accionistas	"	11.000.00
Fondos de reserva ...	"	2.950.62
Fondo de previsión ..	"	428.38
Banco República	"	20.000.00
	$	274.563.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 11 del libro Copiador de Balances rubricado el 20 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno (Paysandú).

$ 27.00. 1|pub. — 5786.

Compañía Mercantil de Gestiones "COMEGE S. A."

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	39.747.18
Inmuebles y útiles ...	"	1.771.326.37
Semovientes	"	424.609.27
Cuentas de resultados .	"	59.317.23
	$	2.295.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	2.100.000.00
Acreedores	"	195.000.00
	$	2.295.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 31|12|52 se halla transcripto a folios 50|51 del libro Copiador de Cartas rubricado el 22 de Diciembre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno y anotado con el Nº 7364 a folios 462 del libro respectivo.

$ 14.40. 1|pub. — 5819.

La Tapera S. A.

Balance de Saldos a diciembre 31|952.

Activo —

Bancos	$	45.374.53
Valores exterior	"	67.891.39
Cuentas de resultados .	"	7.372.48
	$	120.638.40

Pasivo —

Capital	$	120.000.00
Intereses	"	638.40
	$	120.638.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla transcripto a folios 27 del libro Copiador de Cartas rubricado el 28 de junio de 1951 en el Juzgado Letrado 2.o Turno.

$ 18.20 1|pub. — 5821.

Compañía de Importación y de Exportación "Codimex S. A."

Balance de saldos a Diciembre 31|952

Activo —

Bancos	$	24.183.63
Valores exterior	"	38.244.89
Cuentas resultados	"	35.521.10
Cuentas de orden	"	1.512.000.00
	$	1.609.949.62

Activo —

Capital integrado	$	40.000.00
Acreedores	"	57.835.67
Dif. compra-venta acciones	"	113.95
Cuentas de orden	"	1.512.000.00
	$	1.609.949 62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla transcripto a folios 58 del libro Copiador de Cartas rubricado el 28 de diciembre de 1948 en el Juzgado Letrado 6.o Turno.

$ 14.60 1|pub. — 5822.

Traful Sociedad Anónima

Balance sintético de saldos al 31|12|952

Saldos deudores —

Acciones a emitir	$	375.000.00
Inmuebles	"	1.688.174.07
Semovientes	"	238.683.54
Muebles, Máquinas y Herramientas	"	47.441.31
Gastos de Constitución	"	8.028.00
Gastos generales	"	18.189.56
Cultivos	"	13.380.50
Frutos a cosechar	"	69.000.00
Vicente Ackermann ...	"	1.600.00
Caja y Bancos	"	6.000.34
Julio O. Costa	"	1.166.65
Plantaciones	"	4.487.50
	$	2.471.151.447

Pasivo —

Capital autorizado	$	375.000.00
Capital integrado	"	1.625.000.00
Hipoteca a pagar	"	360.000.00
Tambo	"	1.661.86
Acreedores varios	"	64.625.00
Pérdidas y ganancias ..	"	43.795.49
Fondo de reserva	"	1.069.12
	$	2.471.151.447

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla transcripto a folios 112 del libro Copiador rubricado el 26 de agosto de 1949 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia 6.o Turno.

$ 22.80. 1|pub. — 5823.

Sociedad Anónima de Exportaciones Laneras

Balance de saldos a Diciembre 31|952

Activo —

Bancos	$	120.706.54
Valores extranjeros	"	492.599.88
Gastos e impuestos y pérdidas	"	23.693.63
Cuentas de orden	"	440.103.83
	$	1.077.103.83

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Dep. de terceros	"	137.000.00
Cuentas de orden	"	440.103.83
	$	1.077.103.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla transcripto a folios 47 del libro Copiador Cartas rubricado el 30 de diciembre de 1948 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 7642 a folios 170 del libro respectivo.

$ 15.00 1|pub. — 5824.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

Día 27 de Junio de 1953

Erminda Escola, oriental, 71 años, soltera, Asilo L. P. del Campo.
Remigio Savora, italiano, 69 años, casado, Asilo L. P. del Campo.
Paula Ramona Simois de Tuboras, oriental, 79 años, viuda, H. Militar.
María de San Vicente Mambrano, oriental, 90 años, viuda, H. Militar.
Petrona Quintana, oriental, 54 años, soltera, H. Maciel.
Martín Juan Borges, oriental, 81 años, viudo, Millán 4309.
Herminda Rodríguez, argentina, 55 años, soltera, Soriano 909.
Hilda Criselda Radion de Lembo, oriental, 35 años, cvasada Cabens 1623.
Daslina Botta de Danglada, oriental, oriental, 74 años, casada, Camino Cibils N.o 4313.
María Angaroni de Pedrón, italiana, 77 años, viuda, M. Llupes 4352.
Bernabé Sianotta Núñez, oriental, 52 años, La Lanna 5104.
Adela Rodríguez Pérez, oriental, 85 años, soltera, 8 de Octubre 2590.
Romeo Nisiglia, oriental, 52 años, casado, La Paz 2177.
José Valido, español, 80 años, divorciado, Isabela 3465.
María Marotti de Campaña, oriental, 69 años, viuda, M. Barreiro 2964.
Eduardo Carrere Renulcain, oriental, 57 años, casado, B. Méndez 3459.
Pedro Daknis, lituano, 62 años, casado, Río de Janeiro 3941.
Miguel Aboal Rodríguez, oriental, 73 años, casado, Japón 1458.
José Fernando Pereyra Zanetti, argentino, 43 años, casado, Lavalleja 2311.
Angela Etelvino Barnechegaray de Stagno, oriental, 49 años, viuda, Hernadarias 3626.
Juan Estandel, español, 65 años, viudo, Turquía 3948.
Rafael Bouza, español, 76 años, casado, 12 de Diciembre 1006.
Paula Raíz de Durán, oriental, 73 años, viuda, Garzón 1031.
María Clotilde Pérez de Pérez, oriental, 72 años, viuda, Cufré 1738.
Fidel Cerchiaro, italiano, 68 años, casado, B. Artigas 1632.
Sara Martínez Silveira de Bonilla Corbo, oriental, 58 años, casada, Canelones N.o 2272.

Día 28 de Junio de 1953

Adelina Chiapasco de Garrido, oriental, 68 años, casada, Hospital Maciel.
Cipriano Alberto Benítez, oriental, 26 años, soltero, H. Maciel.
Carlos Albino Fontana, italiano, 62 años, soltero, H. Pasteur.
Antonio Alinari Cuemes, español, 75 años, viudo, H. F. Ferreira.
Nilda Nélida López, oriental, 12 días, H. P. Rossell.
Catalina Poggi, oriental, 67 años, soltera, Caiguá 3672.
Luis Cis, austriaco, 74 años, casado, Bell 1488.
Erummsime Talatimian, armenio, 66 años, casado, Ramallo 2001.
Vicente Spallato, italiano, 84 años, viudo, 8 de Octubre 3258.
Juan Antonio Morales, oriental, 67 años, viudo, Yacó 1467.
Severino Céceres Ibáñez, oriental, 58 años, casado, Pasteur 1208.
Donata Ceferina Minetto de Figueroa, oriental, 77 años, viuda, D. Costa 4341.
Artemia Fonseca de Fiera, oriental, 50 años, casada, Agraciada 2414.
Martina Quintana Martínez de Zubelso, oriental, 56 años, casada, Isabela 3459.
Ramón López, oriental, 52 años, casado, Federación 2099.
Carmen Arijón de Seijas, española, 81 años, viuda, A. Díaz 1880.

Día 29 de Junio de 1953

María Teresa Gonzáles, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.
Mario Rodríguez, oriental, 3 meses, H. P. Visca.
Elisa de la Sierra de Lima, oriental 71 años, viuda, H. Pasteur.
Adela Argacha de Castro, oriental, 60 años, viuda, H. Pasteur.
Casiano Aspian Alvarez, oriental, 57 años, soltero, H. Maciel.
Florentino Condes, oriental, 66 años, H. Maciel.
Hugo Chiazzaro, oriental, 8 años, H. P. Rossell.
Sonia Esther Perdomo, oriental, 3 días, H. P. Rossell.
María Josefa Sanche, oriental, 2 días, Casa del Niño.
Homero Paredes, oriental, 17 horas, Casa del Niño.
Brinelia Campaña de Rodríguez, oriental, 29 años, casada, Colonia Saint Bois.
José Giussi, oriental, 47 años, casado, J. E. Administrativa 1724.
Carabed Terzi Roghossian, armenio, 81 años, casado, Santa Lucía 5208.
Felipe Luisi Caggiano, italiano, 79 años, viudo, Guayaquí 3205.
Elsa Renée Casal de Laré, oriental, 28 años, casada, B. del Pino 1436.
Ema Fossatti de Bascou, oriental, 60 años, casada, Rivera 2105.
Manuel Vila, oriental, 62 años, casado, Michigan 1592.
Pascuala D'Urso de Ruggiero, italiana, 89 años, viuda, Larrañaga 1847.
Uldemiro Braccini, italiano, 73 años, casado, Juan Paullier 1614.
Eloisa Mercedes Sierra de Díaz, oriental, 82 años, casada, G. Flores 5867.
Calixto Cuña, oriental, 57 años, viudo, Edison 4227.
Bautista Gerpe, español, 52 años, casado, J. Revuelta 3764.
María Eudusian de Kechecian, armenia, 90 años, viuda, Huidobro 1369.
Camila Bresque de Cabrera, oriental, 79 años, casada, Criollos 3897.
María Bekman de Yohannsen, alemana, 66 años, casada, San José 1228.
Angel Julio Morelli, oriental, 83 años, viudo, Gianelli 1475.
Rosa Buceta de Canosa, oriental, 69 años, viuda, Arenal Grande 2091.
Juana Acosta de Somma, oriental, 56 años, viuda, Nueva Troya 3537.
Mercedes Suárez de Magno, oriental, 50 años, casada, San Martín 3344.
Eulalia Alves, oriental, 55 años, soltera, M. Soler 3687.
Francisco Lanzaro, oriental, 57 años, casado, Médanos 1419.
María Dolores Gonzaga de Sánchez, oriental, 60 años, viuda, N. Acevedo 1124.
Dolores Cambón de Bello, oriental, 85 años, viuda, Andrés Lamas 3576.
Cándido Rivera, oriental, 41 años, casado, Amado Nervo 3774.
Emilia Leonor Quintana de Benítez, oriental, 76 años, viuda, J. J. Montero N.o 2990.
Julia Rodríguez de Romero, oriental, 64 años, casada, Esperanza 3610.

Día 30 de Junio de 1953

Gualberto Rodríguez, oriental, 5 meses, Casa del Niño.
Manuel Fernández, español, 56 años, casado, Hospital Italiano.
Wáshington Sánchez, oriental, 1 año, H. P. Rossell.
Julio César Navarrete, oriental, 2 meses, H. P. Visca.
José San Martín Rea, español, 42 años, casado, H. Español.
Manuela Nobleza de Corband, oriental, 66 años, viuda, Chaná 1828.
Matilde Puillanes de Campans, oriental 80 años, viuda, 8 de Octubre 2429.
Domingo Iribarne, oriental, 62 años, soltero, Camino Castro 291.
Eulogio Píriz, oriental, 66 años, casado, P. Bauzá 4272.
Celia Esther Rodríguez de Cortazo, oriental, 62 años, casada, J. L. Terra número 2523.
Paulino Justimiano Guerra, oriental, 85 años, casado, Isabela 3215.
Luis Casimiro Ximénez, oriental, 78 años, casado, Rivera 2222.
Vicente Curcho, oriental, 56 años, casado, Santa 3312.
Adelaida Olivari de Cabrera, oriental, 76 años, viuda, General Prim 3176.
Ana Carnelli de Pelayo, oriental, 74 años, viuda, A. Díaz 1466.
Victoria Britez de Romero, oriental, 83 años, casada, Guaná 2037.
María Cecilia Flumini, oriental, 18 días Espinillo 1361.
Enrique Zarotti, italiano, 74 años, casado, Navarra 1321.
Feliciano Miguel Vizcaino, oriental, 72 años, casado, G. Méndez 3576.
Amanda Pérez de Agra, oriental, 48 años, casada, E. Vega 3420.
Teresa Dragotti de Pricolo, italiana, 84 años, viuda, Ramón Ortiz 2968.
Tomás Badano, italiano, 93 años, viudo, Trento 3080.
Carlos Cipolla Seveso, italiano, 68 años viudo, I. Bosch 2466.
Rosa Guzaky de Moglia, oriental, 52 años, casada, Charrúa 2178.
Antonio Martiniano Amarelle, oriental, 61 años, casado, B. Artigas 1632.
María Elvira Lima de Lobos, oriental, 46 años, casda, Senaqué 3525.
Benigno Núñez, oriental, 54 años, casado, Porongos 2315.
Primero Montevideo José Scarella, oriental, 54 años, casado, Comercio 2089.
María Cabrera de Pagliari, oriental, 68 años, casada, Asamblea 4309.
Nicolás García Ruibal, español, 68 años, casado, B. Artigas 1632.
Aída Pierrys de Halty, oriental, 74 años, viuda, Rimac 1732.

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE MARZO DE 1953.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814 del 5 de mayo de 1916).

Artigas

1.a Sección —

Virginio De los Santos, 25 años, soltero, empleado, oriental con Hilda Amaral, 15 años, soltera oriental.

Salvador Galdino, 40 años, soltero, jornalero, oriental con Adena Santuria, 24 años, soltera, oriental.

Ramón Llorca, 22 años, soltero, empleado, oriental con Cenda Díaz, 20 años, soltera, oriental.

Juan José Pirez, 25 años, soltero, maestro, oriental con Dora Barión, 20 años, soltera, oriental.

Ramón Paz, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Almerentina Arnonda, 17 años, soltera, oriental.

Santiago Vargas, 28 años, soltero, comercio, oriental con Laura Sandes, 31 años, soltera, oriental.

Manuel Alter Ribeiro, 30 años, soltero, militar, oriental con María A. Montaña, 25 años, soltera, oriental.

Honorival H. da Fonseca, 42 años, soltero, comercio, oriental con Celtiva Pereira Rodríguez, 39 años, soltera, oriental.

Luis Artigas Dávila, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Leopoldina Arregin, 20 años, soltera, oriental.

Blanco Rogelio Arbiza, 24 años, soltero, jornalero, oriental con Aída Simón, 17 años, soltera, oriental.

Cayasmo A. Santamaría, 28 años, soltero, comercio, oriental con M. Lina Niña Olivera, 20 años, soltera, oriental.

Ramón Julio Monge, 31 años, soltero, comercio, oriental con Lili Arganoroz, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Pedro Suárez, 24 años, soltero, militar, oriental con A. María Nuñez, 22 años, soltera, oriental.

Saul Pedro Arrey, 22 años, soltero, comercio, oriental con Vitalina Müller, 24 años, soltera, oriental.

Eusebio María Liva, 34 años, soltero, empleado, oriental con Elfa A. González, 33 años, soltera, oriental.

Juan Da Silva 27 años, soltero, jornalero, oriental con Alendes Menezes, 15 años, soltera, oriental.

Omar Bonitti, 32 años, soltero, escribano, oriental con Elsa de O. Madeira, 31 años, soltera, oriental.

Carlos Márquez, 35 años, soltero, empleado, oriental con Teresa E. Suárez, 13 años, soltera, oriental.

Gustavo C. Huberly, 40 años, soltero, hacendado, oriental con Esther G. Irazábal, 35 años, soltera, maestra, oriental.

Francisco Puerta, 42 años, soltero, chofer, español con Esther Quevedo, 34 años, soltera, brasileña.

2.a Sección —

Eduardo Correa, 41 años, soltero, empleado, oriental con Lucía Camargo, 28 años, soltera, oriental.

José Jara, 40 años, soltero, comerciante, oriental con Horacilda Perdomo, 36 años, soltera, oriental.

Mauro Jacques, 26 años, soltero, empleado, oriental con Hércida Graciosa Pintos, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Ambrosio Lelis Goncalvez, 20 años, soltero, hacendado, oriental con Alba Brazeiro, 19 años, soltera, oriental.

Ernesto Aguirre, 46 años, soltero, empleado, oriental con Aurita Lemes, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Ceferino Priario, 23 años, soltero, criador, oriental con María Joaquina Silveira, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Joaquín Sanchir, 21 años, soltero, jornalero, oriental con Elida Auxiliadora Robalez, 20 años, soltera, oriental.

Juan Francisco de Carvalho Peixotto, 58 años, soltero, empleado, brasileño con Aracy Gongálvez, 48 años, soltera, brasileña.

José Pedro Caragua, 38 años, soltero, empleado, oriental con Josefa Gual, 34 años, soltera, maestra, argentina.

Pedro Koralchuk, 24 años, soltero, agricultor, polaco con Mary Terlecki, 16 años, soltera, paraguaya.

Aparicio Nery Barros, 20 años, soltero, agricultor, oriental con María Laura Réboliz, 18 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Suárez, 33 años soltero, jornalero, oriental con María Da Rosa, 24 años, soltera, oriental.

Mendel Krajuca, 49 años, soltero, comercio, polaco con Odina Moraes, 40 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Tulio Raúl Pinozzi, 28 años, soltero, comercio, oriental con María Elena Gamboa, 26 años, soltera, oriental.

Germinal Franchini, 22 años, soltero, jornalero, oriental con Estefanía Tornini 16 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Selmar Seres, 30 años, soltero, empleado, oriental con Elsa Prepedigna Trindade, 15 años, soltera, oriental.

Canelones

3.a Sección —

Luis Albano, 39 años, soltero, agricultor, oriental con María Luisa Aita, 37 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Perdomo, 26 años, soltero, agricultor, oriental con María Aída Cabrera, 22 años, soltera, oriental.

Omar Gamarra, 24 años, soltero, agricultor, oriental con Blanca Alvarez, 19 años, soltera, oriental.

Julio Isabelino Viñotti, 42 años, soltero, peluquero, oriental con Isaura Sixta Pérez, 28 años, soltera, oriental.

Máximo Roberto Alvarez, 22 años, soltero, agricultor, oriental con Evangelina Cabrera, 20 años, soltera, oriental.

Alejandro Rómulo Cernada, 32 años, soltero, agricultor, oriental con Nilda Donata Pintos, 25 años, soltera, oriental.

Héctor Wálter Sosa, 24 años, soltero, jornalero, oriental con Nelba Gladys Miranda, 24 años, soltera, oriental.

Silverio Arbelo, 37 años, soltero, agricultor, oriental con María Rosa Carpinelli 30 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Daniel Peula, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Antúnez, 18 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Lesté, 49 años, soltero, pintor, oriental y María Lublín, 50 años, soltera, rusa.

Julio Suárez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Blanca Borio, 20 años, soltera, oriental.

José Pedro Rossi, 46 años, soltero, compositor, oriental y Cetimia Vilar, 46 años, viuda, oriental.

Mario Orlando Scelza, 42 años, divorciado, empleado, oriental y Wenceslada Rosano, 26 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Romero, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Simona Martínez, 16 años, soltera, oriental.

Pablo Jorge Passalacqua, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ofelia Justina Fernández, 26 años, soltera, oriental.

Rafael Walter Cariglia, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Cándida Elida Sparano, 2 6años, soltera, oriental.

Alcides Ramón Santos, 19 años, soltero, comercio, oriental y María Nilda Martínez, 16 años, soltera, oriental.

Dante Gallo, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Juana Escobar, 23 años, soltera, oriental.

Francisco Pablo Viera, 19 años, soltero, empleado, oriental y Elida Yanes, 23 años, soltera, oriental.

Agustín Olivera, 35 años, soltero, empleado, oriental y Juana Angela Custodia Bogas, 29 años, soltera, oriental.

Isabelino Juan Robayna, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Blanca Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Ernesto Mier, 46 años, soltero, empleado, oriental y Celia Catalina López, 30 años, soltera, oriental.

Francisco Blanco Abreu, 49 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Rodríguez 53 años, divorciada, oriental.

José Edinson Pérez, 2 2años, soltero, empleado, oriental y Alba Adilsia Gayero, 17 años, soltera, oriental.

Octavio Nieto, 32 años, soltero, empleado, oriental y Olga Ester Muniz, 30 años, soltera, oriental.

Ubaldino Tamit, 19 años, soltero, empleado, oriental e Ilda Gladys Ballesta, 18 años, soltera, oriental.

Lorenzo Lloveras, 61 años, soltero, rentista, argentino y Ana María Cánovas, 47 años, divorciada, española.

Carlos María Demarco, 28 años, soltero, empleado, oriental y Clelia Renée García, 22 años, soltera, oriental.

Palmiro Menyou, 34 años, divorciado, jornalero, oriental y Gladys Perdomo, 22 años, soltera, oriental.

Juan Teodoro García, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Betelú, 27 años, soltera, oriental.

Bruno Berriel, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Zunilda Lidia Esteven, 38 años, soltera, oriental.

José Leonardo Razzetti, 24 años, soltero, viticultor, oriental y Raquel Haydée Peri, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Amílcar Baratta, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mireya Bruno, 20 años, soltera, oriental.

Dionisio López, 38 años, soltero, empleado, oriental y Eloísa Díaz, 20 años, soltera, oriental.

Juan Eusebio H. Cirigliano, 27 años, soltero, comercio, oriental e Isabel Peixoto, 17 años, soltera, oriental.

Ruben Nelson Cattini, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Nelsa Méndez, 22 años, soltera, oriental.

Lauro Monteghrifo, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Nélida Neris Monteghrifo, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Varela, 27 años, soltero, contador, oriental y Yolanda Gladys Arocena, 29 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Manuel Mougan, 56 años, soltero, mecánico, español, y Elina Lamas, 48 años, soltera, oriental.

Guillermo Del Pino, 27 años, soltero, pintor, oriental y Zulma Delia Saldivia, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Antonio Salati, 20 años, soltero, agricultor, italiano y María Francisca Mercurio, 21 años, soltera, italiana.

Héctor Trebo Plata, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Victoria Gabarrín, 16 años, soltera, empleada, oriental.

Américo Andrés Boldrini, 33 años, soltero, empleado, oriental y Ercilia Ferré Gra-

jales, 28 años, divorciada, empleada, oriental.

Wenceslao Setiembre Altuna, 59 años, soltero, jubilado, oriental y Josefa Arecosa, 59 años, divorciada, oriental.

Hubat Cheda, 32 años, soltero, divorciado, empleado, oriental y Olga Veltar Bukel, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Aurelio Vasconi, 27 años, soltero, electricista, italiano y Jaccomina Marelli, 31 años, soltera, italiana.

Juan Occhi, 26 años, soltero, pintor, oriental y Eremita Suárez, 22 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Viglione, 27 años, soltero, chofer, oriental y Renata Deri, 24 años, soltera, oriental.

José Antelo Clavero, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Adelma Nélida Granpera, 32 años, soltera, oriental.

Canelones

6ª Sección.

Humberto De León, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Dora Guillén, 26 años, soltera, oriental.

Antonio Nelson Romero, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Mamerta Martínez, 24 años, soltera oriental.

Lucio Martín Salvano, 41 años, soltero, empleado, oriental y Marcelina Serafina Bonifacino, 44 años, soltera, oriental.

Pablo Giacusa, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Zunilda Ferrando, 16 años, soltera, oriental.

Wáshington Raúl Yaneselli, 24 años, soltero, albañil, oriental y Blanca Esther Ubal, 18 años, soltera, oriental.

Nelson Victureira, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Alicia Cosentino, 27 años, soltera, oriental.

Ernesto Heriberto Chignone, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Rolando, 38 años, soltera, oriental.

7ª Sección.

Alberto Rómulo Neme, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Adelina Amarelle, 29 años, soltera, oriental.

Luis Antonio Verdías, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Agueda Rodríguez Arias, 27 años, soltera, oriental.

Iran Joe Tejera, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Carmen Landa, 23 años, soltera, oriental.

Misael Tomás Carreño, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Celia González, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Gualdieri, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y Mary Margot Caballero, 22 años, soltera, oriental.

Walerico Antonio Tejera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Stella Iris Hernández, 16 años, soltera, oriental.

Ernesto Noe Fornelli, 36 años, soltero, empleado, oriental y María Celia Trías, 30 años, soltera, oriental.

Juan Pesce, 56 años, viudo, jardinero, italiano y Carlota Barboza, 44 años, viuda, oriental.

Aníbal Castaño, 24 años, soltero empleado, oriental y Margarita San Martín, 21 años, soltera, oriental.

Zenón Farrays, 28 años, soltero, peluquero, oriental y María Liria Gallina, 24 años, soltera, oriental.

Wilson Pérez Ramos, 24 años, soltero, albañil, oriental y María Esther Pérez, 21 años, soltera, oriental.

Julio Peña, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Gloria Díaz, 19 años, soltera, oriental.

Juan Cilio, 58 años, viudo, rentista, oriental y Amalia Petrona Figueredo, 51 años, soltera, oriental.

8ª Sección.

Hermógenes Corbo, 54 años, soltero, empleado, oriental y María Genoveva Trías, 52 años, soltera, oriental.

Luis Leal, 38 años, divorciado, empleado, oriental y Celeste Pura Corbo, 24 años, soltera, oriental.

Baldomero Divón, 48 años, soltero, hacendado, oriental y Angela Delia Umpiérrez, 24 años, soltera, oriental.

10 Sección.

Aquiles Hernández, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Eugenia Ramos, 24 años, soltera, oriental.

Venancio Ciancio Bruni, 32 años, soltero, comerciante, oriental y Baldomera Jorgelina Marrero, 26 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Ramírez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Benita Josefa María Camejo, 24 años, soltera oriental.

José Moisés Pérez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Haydée Avero, 19 años, soltera, oriental.

Ramón Rodríguez, 57 años, viudo, agricultor, oriental y Gualberta Felicia Rodríguez, 40 años, soltera, oriental.

Pedro Perera, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Orcajo, 18 años, soltera, oriental.

Héctor Eustaquio Costa, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Antonia Curcho, 20 años, soltera, oriental,

Héctor Victoriano Rodríguez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Nélida Dominga García, 17 años, soltera, oriental.

Luis Eleuterio Delgado, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Marta Peña, 26 años, soltera, oriental.

Juan Francisco González, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Rufina Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Gregorio Omar Rojas, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Justina Barreto, 25 años, soltera, oriental.

Nelson Martelo, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Orlinda Selva Santos, 17 años, soltera, oriental.

Casiano Francisco Cruz, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Rogelia Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Heracio Camilo García, 19 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Julia Mora, 32 años, soltera, oriental.

Julio Bonelli, 25 años, soltero, militar, oriental y Miryan Ruht Brunereau des Houilleres, 18 años, soltera, oriental.

Máximo Fontana, 29 años, soltero, empleado, oriental y Mercedes Bacigalú, 29 años, soltera, oriental.

Alain José Briart, 22 años, soltero, agricultor belga y Jeanine Henriette Blanchaer, 23 años, soltera, oriental.

Arturo Domínguez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Modesta Arsenia Muníz, 24 años, soltera, oriental.

Luis Giovanelli, 23 años, soltero, industrial, oriental y María Francisca Palleiro, 24 años, soltera, oriental.

Juan Pablo Aguilar, 55 años, viudo, jornalero, oriental y Saturnina Robaina, 51 años, soltera, oriental.

Juan Silvano Duarte, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nelma Ríos, 20 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Pirotto, 23 años soltero, agricultor, oriental y Eugenia Pose, 26 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Antonio Jesús Conti, 27 años, soltero, labrador, oriental y Olga Ester Sodano, 22 años, soltera, oriental.

Ramón Cabrera, 33 años, soltero, comercio, oriental y Elba Gladys Farina, 24 años, soltera, oriental.

Domingo Izzi, 22 años, soltero, labrador, oriental y Jacinta Nieves Yanieri, 23 años, soltera, oriental.

Mauricio Nicolás Donadío, 23 años, soltero, labrador, oriental y María Renée Nova, 20 años, soltera, oriental.

Jacinto Díaz, 22 años, soltero, chofer, oriental y Elba Renée Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Clotilde Peña, 27 años, soltero, labrador, oriental y Ramona Mercedes Cabrera, 24 años, soltera, oriental.

Tomás Pilar Garín, 36 años, soltero, carpintero, oriental y Ordalia Bentancourt, 31 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Ancel Eliomar Ferrari, 22 años, soltero, industrial, oriental y Blanca Esther Cecilio, 20 años, soltera, oriental.

Felix Ulderico Martínez, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Luciana Furque, 30 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Máximo Garín, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Dorotea Spatola, 36 años viuda, oriental.

Juan Norberto Saya, 20 años, soltero, mecánico, oriental y María Felicia González, 18 años, soltera, oriental.

Líber Saturno Giménez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Rampoldi, 24 años, soltera, oriental.

Cescencio Becaría, 40 años, soltero, carnicero, oriental y Felicia Avero, 34 años, soltera, oriental.

Ernesto Eugenio Delgado, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Violeta Espinò, 21 años, soltera, oriental .

Julio César Parodi, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Elena Margot Linares, 21 años, soltera, oriental.

Pablo Silva, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Nellys Silva, 19 años, soltera, orienal.

Fausto Eduardo Perdomo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Cándida Rosa Acuña, 30 años, soltera, oriental.

Inocencio Matos, 30 años, soltero, agricultor, oriental e Higinia Regalín, 30 años, soltera, oriental .

Basilio González, 39 años, soltero, agricultor, orienntal y Margarita González, 32 años, soltera, oriental.

Inocencio Riera, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Antonia Hernández, 25 años, soltera, oriental.

15ª Sección —

Dimar Eliberto Umpiérrez, 20 años, soltero, comerciante, oriental y Delia Esther Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Fructuoso Víctor Alaniz, 31 años, soltero, labrador, oriental y Delma Zulma Pereyra, 23 años, soltera, oriental.

Lino Garrido, 43 años, soltero, agricultor, oriental y Quintina Melitona Pose, 32 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Medin, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Mary Luisa Belén, 17 años, soltera, oriental.

16ª Sección —

Florencio Valiente, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Daniela Delmira Rodríguez, 40 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Pablo Pérez, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Amanda Obilia Etcheverry, 22 años, soltera, oriental.

Juan Romero, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Falero, 24 años, soltera, orienal.

Hugo Rodríguez, 24 años, soltero, impresor, oriental y Francisca Irene Avero 26 años, soltera, empleada, oriental.

Cerro Largo

1.ª Sección —

Boaventura Silva, 25 años, soltero, albañil, brasileño y Miguelita Elodia Cuadro, 21 años, soltera, oriental.

Adolfo Moitiño, 31 años, soltero, empleado, oriental y Adriana Ester Morales, 30 años, soltera, oriental.

Héctor Pérez Sosa, 22 años, soltero, militar, oriental y Emilia Antúnez, 20 años, soltera, oriental.

Pablo Alberto de Souza, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Genoveva Santana, 23 años, soltera, oriental.

Adán Baldomiro Díaz, 20 años, soltero, zapatero, oriental y Anair María Lemos, 17 años, soltera, oriental.

Arturo Benítez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel Viana, 18 años, soltera, oriental.

Nasif Ganen Nasif, soltero, comerciante, oriental y Juana Lina Burgos, 24 años, soltera, oriental.

Alberto Rodríguez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Elua Cánepa, 17 años, soltera, oriental.

Adán Valencio Leivas, 23 años, jornalero, oriental y Alba Alvarez, 19 años, soltera, oriental.

Evergisto Braga, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Diazul Píriz, 18 años, soltera, oriental.

Aparicio Cirilo Cantera, 23 años, soltero, soldado, oriental y Juana Roldán, 16 años, soltera, oriental.

Luis Rondán, 32 años, soltero, chofer, oriental y Beatriz Domíngues, 23 años, soltera, oriental.

José Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Marina Otero, 28 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

Wenceslao Viñolez, 68 años, viudo, jubilado, oriental y Blanca Bejerez Perdomo, 42 años, soltera, oriental.

Olalio Pascual Fagúndez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Paula Clementina Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

5ª Sección —

Errecionte Ferreira, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Doralina Ellis, 16 años, soltera, oriental.

Delois Piñeiro, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Baldomera Rodríguez, 26 años, soltera, brasileña.

7ª Sección —

Hermán Núñez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Almeida, 33 años, soltera, oriental.

José Alberto Nauar, 31 años, soltero, peluquero, oriental y Blanca Alba Larregui, 27 años, soltera, oriental.

Terencio Iradier Rivero, 25 años, soltero, trabajador rural, oriental y Enilda Sosa, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Diosildo Fleitas, 27 años, soltero, trabajador rural, oriental y Lilí Ester González, 18 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Daisí Cruz, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Aída Etcheverría González, 16 años, soltera, oriental.

Claudio Saravia Alfaro, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Catalina Torres Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Angel Faustino Altamiranda, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Deonela Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

Julio Silvino Huelmo, 46 años, viudo, emplado, oriental y María Perdomo, 37 años, soltera, oriental.

Orosil Clavijo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Hernanda Fraga, 23 años, soltera, oriental.

Demetrio Olivera, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Edelma Laúz, 20 años, soltera, oriental.

11ª Sección —

Julio María Acosta, 21 años, soltero, militar, oriental y Sara Norma Spera, 20 años, soltera, oriental.

Gregorio Santana, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Obdulia Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Casemiro Castro, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Cantalicia Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Wáshington Andrade, 24 años, soltero, marino, oriental y Eva Renné Andrade, 18 años, soltera, oriental.

Juan Bienkonski, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Ferreira, 18 años, soltera, oriental.

Héctor María Otero, 27 años, soltero, chofer, oriental y María Elena Mosqueira, 23 años, soltera, oriental.

Colonia

1ª Sección —

Benito Menéndez, 53 años, soltero, comerciante, español y Eloisa Benjamina Hernández, 34 años, soltera, oriental.

Félix Alberto Hornos, 30 años, soltero, militar, oriental y María Rosa Fernández, 35 años, soltera, oriental.

Juan José Bidondo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Neida Falero, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Tomás Galvani, 45 años, soltero, albañil, oriental y Braulia Quicalazza, 40 años, divorciada, modista, oriental.

Claudio Leites, 53 años, soltero, agricultor, oriental e Isabel Urricariet, 62 años, soltera, oriental.

Lucas Herou, 63 años, soltero, albañil, oriental y Adela Espíndola, 63 años, soltera, oriental.

Eulogio Gilberto Pacheco, 24 años, agricultor, oriental y Nelly Elsa Leites, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Fabeiro, 28 años, soltero, albañil, oriental y Gladys Esther Martini, 25 años, divorciada, emplada, oriental.

Luis María Carro Varela, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Alice S. Borgogno Marotti, 23 años, soltera, oriental.

Modesto Martínez, 23 años, soltero, militar, oriental y Arminda Pedro, 16 años, soltera, oriental.

Aquiles Fidel Negrín, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Gumersinda Martínez, 21 años, soltera, oriental.

Roberto Duarte, 24 años, soltero, zapatero, oriental y Mariana Carbajal, 19 años, soltera, oriental.

Walter Ruben A. Deganello, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Nidia Elma Arenas, 19 años, soltera, modista, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Angelo Tomatis, 38 años, soltero, electricista, italiano y Laura Vidal, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Marcial Rodríguez, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Nelsa Elia M. Perdomo, 26 años, soltera, oriental.

Alonso Priscolín, 29 años, soltero, tipógrafo, oriental y Victoria Cisneros, 38 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Ruben Haedo Ibarra, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Renée Cristina Gertrudis Pintaluba, 27 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Felipe Santiago Carrasco, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Paulina Lima, 29 años, soltera, oriental.

Mario Mercedes Bentancur, 62 años, viudo, jubilado, oriental y María Rosa Ferreira, 50 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Devito, 22 años, soltero, pintor, oriental y Anita Lucía Vásquez, 24 años, soltera, oriental.

Justo José Buenaventura Alonso, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Renée Moreira, 24 años, soltera, oriental.

Américo Alvarez, 47 años, soltero, mecánico, oriental y Anselma Martínez, 35 años, soltera, oriental.

Miguel Pérez, 32 años, soltero, industrial, oriental y Ramona Nélida Beltrán, 33 años, soltera, oriental.

Aldemar Osorio, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Paula Araújo, 39 años, soltera, oriental.

Leonardo Arocena, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa Daniela Rondán, 34 años, soltera, oriental.

José Héctor Alvarez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nieves Herrera, 20 años, soltera, oriental.

Dante Daniel Vera, 24 años, soltero, chofer, oriental e Iris Mabel Arenas, 25 años, soltera, educacionista, oriental.

Nelson Lido Krause, 30 años, soltero, chofer, oriental y Digna Clara Irazábal, 27 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Clother Roland, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Renée Stemphelet, 17 años, soltera, oriental.

Nelson Enrique Plavan, 28 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Ester Roland, 26 años, soltera, oriental.

Andrés Gilles, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Inés Geymonat, 20 años, soltera, oriental.

Elbio Ricca, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Lily Geymonat, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Juan María Soria, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Bartola Luisa Badano, 31 años, soltera, oriental.

Francisco Javier Baldi, 26 años, soltero, empleado, oriental y Obdulia Ester Arbeleche, 25 años, soltera, oriental.

Elbio Juan Cortela, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Elia Jacinta Soler, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Isidro Florencio Perini, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Yolanda Darnich, 17 años, soltera, oriental.

Sebastián Balle, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Gladis Milcia María Caquía, 26 años, soltera, oriental.

Pedro Luis Sosa, 47 años, soltero, jornalero, oriental y María Ana Rivero, 38 años, soltera, oriental.

José Amalio Silva, 32 años, soltero, chauffer, oriental y Silvia Elena García, 18 años, soltera, oriental.

Elías Vital Tolosa, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Nelly Teresa Pólvora, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Atilio Asencio Orsi, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Marcelina Garelli, 31 años, soltera, oriental.

Ricardo M. Nieto Leal, 41 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca L. Jaen Araújo, 37 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Fredy de Lelis Elizarzú, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ecilda Delda Arduin, 22 años, soltera, oriental.

Lucio Guillermo Tolosa, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Luz Eva de Armas, 31 años, soltera, oriental.

Bernardo Benedicto Leonz Ruoss, 34 años, soltero, quesero, alemán y María Frieda Rosa Josefina Ebnöther, 30 años, soltera, ciud. suiza.

Walter Heber Rostagnol, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Reina Nélida Voillat, 21 años, soltera, oriental.
Jacinto Ismael García, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Remedios, 26 años, soltera, oriental.
José Antonio Romero, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Esther Arballo, 37 años, soltera, oriental.
Arturo Esteban Calistro, 27 años, soltero, camionero, oriental y Ema Sofía Chauvie, 34 años, soltera, oriental.
Ever Joel Dalmás, 23 años, soltero, agricultor, argentino y Estela Norma Bertin, 17 años, soltera, oriental.
Victorio Maino, 42 años, divorciado, peluquero, oriental y Ramona Casco, 36 años, soltera, oriental.
Neldo Ismael Bertin, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Mabel Chauvie, 18 años, soltera, oriental.
Modesto Bernardo Batista, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Milda Isabel Naser, 21 años, soltera, oriental.
Edison Enzo Llorca, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Hadis Viglielm, 21 años, soltera educacionista, oriental.
Esteban Amadeo Mainetto, 42 años, viudo, carnicero, oriental y Amaranta Polonia Martínez, 31 años, soltera, oriental.

13 Sección.

Ernesto Amaranto Alvarez, 30 años, soltero, oriental e Irene Figueroa, 25 años, soltera, oriental.
Alfredo Manuel Silva, 29 años, soltero, oriental y Ernesta Renée Yotito, 22 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Olascuaga, 33 años, soltero, oriental y Celia Haydée Fernández, 21 años, soltera, oriental.

14 Sección.

José Ramón Pablo Mascarelli, 39 años, soltero, carpintero, oriental y Dora Irene Gonnet, 31 años, soltera, oriental.
Ventura Ramírez, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Inés Lissadini, 33 años, soltera, oriental.
Jorge Camilo Santín Carballo, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Avigaida Elida Medina, 18 años, soltera, oriental.
Manuel Roybal, 22 años, jornalero, oriental y Amelia Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Silvio Lito Britos, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Haydée Mariana Bentancor, 19 años, soltera, oriental.
Santiago Illas, 42 años, soltero, comerciante, oriental y María Antonia Collazo, 36 años, soltera, oriental.
Pedro Ituria, 40 años, divorciado, jornalero, oriental y Faustina González, 40 años, soltera, oriental.

Durazno

1º Sección.

Francisco Bagnato, 48 años, soltero, empleado, italiano y Tomasa Gliceria Alvarao, 46 años, soltera, oriental.
Héctor Devitta, 30 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Alvarez Borghi, 26 años, soltera, educacionista, oriental.
Wáshington Lorenzo Curbelo Faccini, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Landoni Sosa, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

2º Sección.

Juan Carlos Etcheverría, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca María Bonfrisco, 20 años, soltera, oriental
Genaro Guerrero, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Alejandrina González, 53 años, soltera, oriental.
Albino Castro Viñoles, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca Elena Blanco, 22 años, soltera, oriental.
Orlando Artigas, 57 años, viudo, empleado, oriental y Gladys Méndez, 31 años, soltera, oriental.
Alberto Santos Avila, 26 años, soltero, hacendado, oriental y María Celia Escudero, 33 años, divorciada, oriental.
Servando Gabriel Arguello, 23 años, soltero, carpintero, oriental e Iris Mauren Castro, 17 años, soltera, oriental.
Nemecio Alcides García, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Guzmán, 20 años, soltera, oriental.
Nicolás González, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Angélica Faccini, 38 años, soltera, oriental.
Sixto María Corralejo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Lilia Isabel Rosano, 18 años, soltera, oriental.
Paulino Isaac Perdomo, 56 años, viudo, hacendado, oriental y Bienvenida Basilia Soba, 39 años, viuda, oriental.
Félix Fernández, 28 años. soltero, jornalero, oriental y Luz Del Alba Olivera, 22 años, soltera.
Eugenio Carreron, 57 años, soltero, comercio, oriental y Joaquina Genoveva Casaballe, 64 años, soltera, oriental.
Rosbeldo José D'Alesandro, 22 años, soltero, empleado, oriental y Adela Arrúa, 24 años, soltera, oriental.
Ramón Hugo Martínez, 24 años, soltero, militar, oriental y María Del Carmen Laborite, 21 años, soltera, oriental.
Hugo Waldemar Bufante, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Godoy, 20 años, soltera, oriental.
Nestor Artigas, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Raquel Lema, 18 años, soltera, oriental.
Armando Rossi, 24 años, soltero, chofer, oriental y Livia Nélida Lerena, 18 años, soltera, oriental.
Elbio Díaz, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Italia Pasca, 23 años, soltera, oriental.
Hugo René Perdomo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Esther Etchegaray, 23 años, soltera, oriental.
Mario Correa Spinelli, 24 años, soltero, peluquero, oriental y Herminda Guerrero, 19 años, soltera, oriental.

3º Sección.

Juan Irineo Montiel, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresita Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

4º Sección.

Duberlín Llanes, 26 años, soltero, albañil, oriental y Blanca Justina Baez, 27 años, soltera, oriental.
Marcelo Cedrez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Myrtha Michelena, 18 años, soltera, oriental.

7º Sección.

Germán L. López, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Toribia Correa, 33 años, soltera, oriental.

8º Sección.

Francisco Alvarez, 47 años, viudo, jubilado, oriental y María Laura Patrón, 33 años, soltera, oriental.
Martín Ramírez, 22 años, soltero, empleado rural, oriental y Nelsa Ramona Villafán, 29 años, soltera, oriental.

9º Sección —

Esteban Silvino Delgado, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Martina Tomasa Torres, 30 años, soltera, oriental.
Oscar Manuel Suárez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Adelina Rosa Sercigo, 21 años, soltera, oriental.
Emilio Nativo Melgar, 32 años, soltero, hacendado, oriental y Delia Esher Tejera, 20 años, soltera, oriental.
Atilio Rondán, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Delia Reboledo, 18 años, soltera, oriental.
Ismael Avelino Baladón, 31 años, soltero, empleado, oriental y Aída Melida Cabrera, 20 años, soltera, oriental.
Domingo Orosmán Moreira, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Apolina Ferreira, 24 años, soltera, oriental.
Astur Echeverry, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Mireya Martínez, 15 años, soltera, oriental.

11º Sección —

Tito Adhemar Anchele, 32 años, soltero, empleado público, oriental y Blanca Juvenal Ramos, 28 años, soltera, oriental.

12º Sección —

Martín Alejo Alonzo, 63 años, viudo, jornalero, oriental y Sara Figueira, 49 años, soltera, oriental.

Flores

1º Sección —

Manuel Basilio Garín, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Azucena Sánchez, 30 años, soltera, oriental.
Jacinto Barrios, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Amanda Núñez, 22 años, soltera, oriental.
Roberto Benito Daset, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Violeta Pereira, 22 años, soltera, oriental.
Arquímedes Doroteo Moría, 38 años, soltero, empleado, oriental y Regina Ame-
Andrés Elbio Correa, 35 años, soltero, jáornalero, oriental y Elida Gladys Quián, 19 años, soltera, oriental.
Enrique de la Cruz, 30 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Leopolda Martínez, 32 años, soltera, oriental.
Rafael Basilio Blanco, 45 años, soltero, comerciante, oriental e Isabel Práxedes Martínez, 36 años, soltera, oriental.
Felipe Barillaro, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elida Nelis Bambacas, 24 años, soltera, oriental.
Mario Angel Britos, 24 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Pilar Acosta, 21 años, soltera, oriental.
Miguel Ruperto Rodrígues, 25 años, soltero pintor, oriental y Luisa Irma Bueno, 22 años, soltera, oriental.
José Isabelino Canaveris, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Margot Ríos, 20 años, soltera, oriental.
Juan Mesner, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Estela Casco, 25 años, soltera, oriental.
Alejo Tristant, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca Celia Naranja, 20 años, soltera, oriental.
Ricardo Wohlwend, 37 años, soltero, mecánico, oriental y Carmen Celia Moyano, 35 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Camp, 30 años, soltero, empleado, oriental y Sara Teresa Fernández, 24 años, soltera, oriental.
Félix Soca, 32 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Elena Luna, 28 años, soltera, oriental.

2º Sección —

Arturo Martínez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Luisa Batista, 22 años, soltera, oriental.

3º Sección —

Alejandrino Olivera, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Figueira, 16 años, soltera, oriental.

4º Sección —

Ovidio César Lazzarini, 42 años, soltero, agricultor, oriental y María Victorina Gallardo, 41 años, soltera, oriental.
Melitón Antonino Lemes, 43 años, soltero, hacendado, oriental y María Mercedes Alvarez, 24 años, soltera, oriental.

Florida

1ª Sección —

Juan Ramón Vieira, 23 años, soltero, chofer, oriental y Alba Nelly Hernández, 17 años, soltera, oriental.
Pablo Roma Castellini, 33 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Angélica Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.
Venancio Valeriano Conde, 68 años, divorciado jubilado, oriental y Paula Cabrera, 67 años, soltera, española.
Manuel Larrosa, 28 años, soltero, empleado rural, oriental y Lices Margot Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Eusebio Lidelmar Vaz, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Camila Alanís, 23 años, soltera, oriental.
Guillermo María Vairo, 27 años, soltero, industrial, oriental y Olga Rey, 22 años, soltera, oriental.
Nelcis Buffa, 21 años, soltero, soldado, oriental y Dominga Fleitas, 14 años, soltera, oriental.
Oscar Manuel Alexandre, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Ramona Elisa Maciel, 23 años, soltera, oriental.
Rodolfo Valentín Morella, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Teresita González, 15 años, soltera, oriental.
Manuel López Fernández, 24 años, soltero, músico, oriental y Lucinda Anatolia dos Santos, 23 años, soltera, oriental.
Leocadio René Falero, 29 años, soltero, empleado, oriental y Esther Concepción Sanes, 19 años, soltera, oriental.
Marcos Pérez, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Claver Clavijo, 31 años, soltera, oriental.
Wáder Sixto Riestra, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther González, 16 años, soltera, oriental.
Angel Custodio Choca, 33 años, soltero, 33 años, empleado, oriental y Juana María, Martínez, 32 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Vega, 21 años, soltero, sastre, oriental y María Ercilia Sacco, 18 años, soltera, oriental.
José Enrique Castro, 28 años, soltero, industrial, oriental y Amabilia Rosa D'Elía, 21 años, soltera, oriental.
Manuel Facal, 67 años, viudo, empleado, ciudadano legal y Balbina Rodríguez, 44 años, soltera, oriental.
Nelso Amílcar González, 23 años, empleado, oriental y Mary del Carmen Vona, 19 años, soltera, oriental.
Alcides Gutiérrez, 32 años, soltero, granjero, oriental y Zulema Roberta Acosta, 27 años, soltera, oriental.
Guzmán Néstor Albarenga, 19 años, soltero, empleado, oriental y Sara Esther Abad, 18 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

Joaquín Antonio Fazzi, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Zulma Martha Fierro, 16 años, soltera, oriental.
José Pereira, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Genoveva Cabrera, 20 años, soltera, oriental.
Tomás Luis Tabárez, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Celia Santa Rosa, 27 años, soltera, oriental.
Raúl Cornelio Pose, 25 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Luisa García, 20 años, soltera, oriental.
Silvestre Maldonado, 25 años, soltero, comerciante, oriental y María del Carmen Espino, 20 años, soltera, oriental.
Orlando Díaz, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Teresita Pombo, 20 años, soltera, oriental.
Silvio Carlos Tremezana, 30 años, soltero, 30 años, agricultor, oriental y Elsa Martínez, 23 años, soltera, oriental.

4ª Sección —

Pedro Lauria Priore, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Rosita Merminia Priore Sisto, 21 años, soltera, oriental.
Angel Lorenzo Enrique, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Rogelia Pilar Enriquez, 23 años, soltera, oriental.
Héctor Manuel Sabbella Sanz, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Nelia Ayala Pereira, 19 años, soltera, oriental.

5ª Sección —

Sábado Vicente Angrisani, 58 años, soltero, jubilado, oriental y Carmen Poggio, 56 años, soltera, oriental.
Juan Angel Calatroni, 28 años, soltero, industrial, oriental y María del Carmen Hernández, 21 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Izaguirre, 28 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nieves Masulino, 23 años, soltera, oriental.
Feliciano Leonardo Ferreira, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Ramona Alvarez, 17 años, soltera, oriental.
Pablo Eulogio Orlando, 28 años, soltero, industrial, oriental y Amanda Iris Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

6ª Sección —

Timoteo Ruiz Díaz, 32 años y Fausta Patricia Gutiérrez, 27 años.

7ª Sección —

Pedro Pascual Presa, 79 años, soltero, jornalero, oriental y Ermelinda Ocampo Peralta, 39 años, soltera, oriental.
Valentín Gómez, 82 años, pensionista, oriental y Nicasia Sobrera, 78 años, soltera, pensionista, oriental.
Urbano Leonides Sanner Tejera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Francisca Robaina Camargo, 18 años, soltera, oriental.
Domingo H. Goday Fernández, 26 años, soltero, hacendado, oriental e Irma Díaz Arbelo, 26 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Carlos Alberto Alanís, 39 años, soltero, oriental y Servanda Ruperta Martínez, 26 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

Bernardo Albornoz, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nubia Raquel Escarón, 22 años, soltera, oriental.
Margarito Severino Thué, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Carabajal, 28 años, soltera, oriental.
Alcides de María González, 39 años, soltero, hacendado, oriental y Julia María González, 35 años, soltera, oriental.

12ª Sección —

Cosme Damián Cuenca, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Vicenta Clementina Santamaría, 21 años, soltera, oriental.

13ª Sección —

Rodolfo René Arrúa, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Alonso, 20 años, soltera, oriental.
Julio César Hernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Yolanda Fernández, 22 años, soltera, oriental.
Cornelio Adhemar Barreiro, 25 años, soltero, industrial, oriental y Delfina Martins, 26 años, soltera, oriental.
Walter Martínez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Marcenal, 18 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1ª Sección —

Demetrio Flabián Reyes, 42 años, soltero, peluquero, oriental y Rufina González, 47 años, soltera, empleada, oriental.
Daniel de León, 41 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Rosa Seriasco, 39 años, soltera, oriental.
Celso Guillermo Aviaga Tellechea, 28 años, soltero, chofer, oriental y Luz Belia Tabeira Tabeira, 18 años, soltera, oriental.
Ciriaco Eudaldo Trías, 59 años, viudo, comerciante, oriental y Francisca Gerarda Martínez Hernandorena, 31 años, soltera, oriental.
Gilberto Pablo Méndez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Trías Ferreira, 17 años, soltera, oriental.
Pedro Martínez Inzaurralde, 20 años, músico, oriental y Wilda Pura Amestoy, 18 años, soltera, oriental.
Marcelo Francisco del Puerto Barrera, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Sabina Jacinta Aparicio Muniz, 24 años, soltera, oriental.
Olegario Saturnino Almandos, 40 años, soltero, comerciante, oriental y Mirella Anair Santángelo Cabral, 23 años, soltera, oriental.
Lorenzo Atilio Bereta, 27 años, soltero, empleado, argentino y María Mercedes Baldini, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Julio Raúl Melgar Paolillo, 35 años, divorciado, comerciante, oriental y Margarita Lila Santos Espino, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Gilberto Camoirano, 29 años, soltero, labrador, oriental y Nilsa Lacuesta, 25 años, soltera, oriental.
Mauricio Navarro, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Pascual Francisco Beltrame, 25 años, soltero, labrador, oriental y María Celia Quinelí, 20 años, soltera, oriental.
Ricardo Barcelona Cáceres, 41 años, soltero, comerciante, oriental y Raquel Miranda, 40 años, divorciada, maestra, oriental.
Victoriano Suárez Alvarez, 46 años, soltero, comerciante, oriental y Elbia Tejera, 25 años, soltera, oriental.
Norberto Inzaurralde, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Niris Bustelo Márquez, 15 años, soltera, oriental.
Francisco Reyes Martínez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Celia Larrosa, 19 años, soltera, oriental.
Hilario Rosendo Suárez, 30 años, soltero, labrador, oriental y Blanca Célica Umpiérrez Pérez, 24 años, soltera, oriental.
José de Armas, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Zulema Ruiz, 21 años, soltera, oriental.
Alfonso María Baubeta Fernández, 29 años, soltero, empleado, oriental y Orlis Amalia Rodríguez Mancuello, 22 años, soltera, oriental.
Ruben Hildo Márquez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa de la Llana González, 21 años, soltera, oriental.
Juan Ginés González, 45 años, soltero, ganadero, oriental y Alba Sanz Diano, 33 años, soltera, modista, oriental.
Uruguay Luzardo, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Irma Fernández Fuentes, 25 años, soltera, oriental.
Julio César Ibarra, 28 años, soltero, militar, oriental y Julieta Clara Acosta Chocho, 24 años, soltera, comerciante, oriental.
Samuel Carlos Comba Reyes, 25 años, soltero, electricista, oriental y María Angela Ferreira Gómez, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Francisco Fructuoso Núñez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Herminia Scottini, 31 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Carlos Gutiérrez Itorburo, 22 años, soltero, jornalero, oriental e Ignacia Gregoria Fernández Fernández, 18 años, soltera, oriental.
Tomás Aparicio Vera, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nilza Suárez, 16 años, soltera, oriental.
Angel Alberto Mendizábal, 26 años, soltero, albañil, oriental y Apolinaria Orfilia Ocampo, 18 años, soltera, oriental.
Agüedo Gonzalo Perdomo González, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Luz Jesusa Moreira Peña, 22 años, soltera, oriental.

Miguel **Angel Scottini Arreche, 28 años,** soltero, **empleado, oriental e Irma Neolin** Alonso **Gomendio, 23 años,** soltera, **oriental.**

Ladimiro **Libonatti, 25 años,** soltero, empleado, **oriental y Yolanda Natividad** Llorente, **21 años, soltera, oriental.**

3.a Sección —

Orestes **Rufino Abreu, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Perera, 23 años, soltera, oriental.**

4.a Sección —

Ponciano Juliani, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Quintina Martínez, 32 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

León Alberto Errazquin, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Aída Orrego, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

José Ardalio Soutto Moreira, 26 años, soltero, chauffeur, oriental y Céfira Eva del Carmen Fernández, 17 años, soltera, oriental.

Angel Silvestre Alaniz, 46 años, soltero, peluquero, oriental y Dominga Guzmana Iluminada Reyes, 28 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Ansaldo Alberto Andrés, 49 años, soltero, empleado bancario, argentino y Marta Avelina Blanco, 36 años, soltera, argentina.

Rafael Nicanor Rodríguez, 45 años, soltero, empleado, argentino y Dorila Inés Roldán Carrizo, 38 años, soltera, educacionista, argentina.

Clemansor Foed Farah, 26 años, soltero, chauffeur, oriental y Neisa Fernández, 23 años, soltera, oriental.

María Rodríguez, 36 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Angela Acosta, 31 años, soltera, oriental.

Roberto Pettinato, 44 años, soltero, empleado, argentino y Clara Fyhn Pérez, 30 años, soltera, empleada, argentina.

10.a Sección —

Julio César García, 28 años, soltero, mecánico, oriental y María Isabel Gadea, 23 años, soltera, oriental.

Arsenio Ibarra, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Dolis Sunilda Terra, 20 años, soltera, oriental.

Bolívar Barrios, 20 años, soltero, comerciante, oriental y Ana Josefa Ximénez, 26 años, soltera, educacionista, oriental.

12.a Sección —

Héctor Víctor Ibarra, 29 años, soltero, militar, oriental y Carmen Nordelis Velázquez Pereira, 23 años, soltera, oriental.

Edelfio Aurelio Fleitas Alvariza, 45 años, soltero, comerciante, oriental y Adela Josefa Rossy Fernández, 29 años, soltera, oriental.

Isaac Protasio Bueno Alvariza, 32 años, soltero, ganadero, oriental y Ramona Felicita Cáceres Cáceres, 19 años, soltera, oriental.

Martín Eladio Lezaeta Velazco, 33 años, soltero, hacendado, oriental e Isabel Elsa Casavieja Melgar, 19 años, soltera, oriental.

Albérico Máximo López Miguel, 21 años, soltero, empleado, oriental y Olga Rodríguez Píriz, 20 años, soltera, oriental.

Jorge Luis del Campo Sánchez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nila **Fernández da Silva**, 19 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Marcos Rosalía Sánchez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther **Martínez, 23 años, soltera,** oriental.

Arturo Leonardo Echeverría, 32 años, **soltero, agricultor, oriental** y Petrona Hilaria **Giménez**, 21 años, soltera, oriental.

Adán Ernesto Cabrera, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Teresita **Umpiérrez, 17 años, soltera, oriental.**

Bernardo Vega, 43 años, soltero, agricultor, oriental y Jesusa Retta, 40 años, soltera, oriental.

Maldonado

2ª Sección.

Alcides Fernández, 29 años, soltero, empleado, oriental y Mirka R. De León, 25 años, soltera, oriental.

Gregorio González, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Camejo, 25 años, soltera, oriental.

Ubaldino Gutiérrez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Olimpia Elida De León, 19 años, soltera, oriental.

Secundino H. Bremermann, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Gladis Mirella Sierra, 19 años, soltera, oriental.

Pantaleón A. Díaz Delgado, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca S. Reyes Domínguez, 21 años, soltera, oriental.

Aníbal W. Larrechart, 21 años, soltero, industrial, oriental y Elida H. Córdoba, 16 años, soltera, oriental.

José Carlos Núñez, 49 años, divorciado, jornalero, oriental y María Núñez, 38 años, soltera, oriental.

Félix Pérez, 61 años, viudo, jornalero, oriental y María B. Clavijo, 55 años, viuda, jubilada, oriental.

Humberto R. Irigoyen, 20 años, soltero, albañil, oriental y María Belén Méndez, 21 años, soltera, oriental.

Luis Delgado Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Inés Reyes Pérez, 20 años, soltera, oriental.

Luis Niebla Plada, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María A. Savelli González, 19 años, soltera, oriental.

Félix Pérez Guzmán, 41 años, soltero, oriental y Irma Candelaria Jiménez, 31 años, soltera, oriental.

Julio César Cháppares, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Anastasia Tort, 16 años, soltera, oriental.

Aramis Lorenzo Reijo, 32 años, soltero, hacendado, oriental y Enicida Guadalupe Fernández, 26 años, soltera, oriental.

Antonio M. Chocho, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Myriam S. Molinari, 16 años, soltera, oriental.

Rufino Amorín, 37 años, soltero, comerciante, oriental y Azucena E. Lorenzo, 29 años, soltera, oriental.

Miguel A. Bonilla, 26 años, soltero, empleado, oriental y Diosma P. Maurente Machado, 22 años, soltera, educacionista, oriental.

3ª Sección.

José Víctor Failde, 29 años, soltero, relojero, oriental e Hilda Elena Cabrera, 27 años, soltera, oriental.

Antonio De León, 36 años, soltero, agricultor, oriental y María Angélica Caballero, 28 años, soltera, oriental.

Wáshington Yuane, 21 años, soltero, obrero, oriental y Obdulia Coral Romero, 20 años, soltera, oriental.

Karl Aguer, 51 años, soltero, sastre, alemán y Olga Guschkarski, 54 años, soltera, rusa.

6ª Sección.

José Ramiro Corbo Mutsi, 25 años, soltero, mecánico, oriental y María Esther Toledo, 31 años, soltera, oriental.

Sinforoso P. Guadalupe, 39 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Lida Pérez, 34 años, soltera, oriental.

8ª Sección.

Juan Francisco Montes de Oca, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Violeta Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Pérez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Fermiñia Pérez, 17 años, soltera, oriental.

Juan Guillermo García, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Juana María Correa, 14 años, soltera, oriental.

Gregorio Falco, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Juana Martínez, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Casallao, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Ramona Isabel Velazquez, 24 años, soltera, oriental.

Luis Iná Rodríguez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Irma Calabuig, 22 años, soltera, oriental.

Paysandú

5ª Sección.

Amador Eusebio Camacho, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Ramona Techera, 19 años, soltera, oriental.

Atacildo Adolfo Borges, 41 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Hornos, 25 años, soltera, oriental.

Luis Enrique Cayrus, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Adela Tuzovski, 20 años, soltera, oriental.

Angel Anselmo de Andrés, 26 años, soltero, electricista, español y Nilda Esther Albanez, 30 años, viuda, oriental.

Homero Scognamiglio, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Lila Machado, 16 años, soltera, oriental.

Río Negro

2ª Sección.

Eitel Hernan Rostan, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Elby Justet, 21 años, soltera, oriental.

4ª Sección.

Abel María Ambert, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Ruppel, 20 años, soltera, oriental.

Ricardo Amado Vaya, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Amalia Aída Ferreyra Da Silva, 20 años, soltera, oriental.

Horst Gunter Schroder, 21 años, soltero, agricultor, alemán y Ingelore Regher, 20 años, soltera, alemana.

Juan Sobesky, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Catalina Pajoluk, 20 años, soltera, oriental.

Pedro Bautista Carril, 60 años, **viudo**, fruticultor, argentino y María **Angélica** Martínez, 49 años, soltera, oriental.

José Antonio Oddone, 41 años, **soltero**, comercio, oriental y Hermelinda **Franco**, 18 años, soltera, oriental.

Raúl Amalio Silveira, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Elena, Teresita Vercelli, 17 años, soltera, oriental.

Onidio Federico Ponce, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Milka Mercedes Ocland, 25 años, soltera, oriental.

Duilio Domingo Vesperoni, 28 años, soltero, comercio, oriental y Rosa del Cármen Gómez, 21 años, soltera, oriental.

5ª Sección —

Hermán Amaro Marx, 20 años, soltero, industrial, oriental y Azulina Lucí Urrieta, 19 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Hipólito Marielo García, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Deolinda Elvira Sosa, 22 años, soltera, oriental.

Rivera

1ª Sección —

Waldemar Ferreira, 26 años, soltero, músico, oriental e Idala Antunez Alvez, 16 años, soltera, oriental.

Celio Salmantón da Silva, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Yola Gladys Farías, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Manuel Vázquez López, 29 años, divorciado, comercio, cubano y Mirta Selia Peláez, 27 años, soltera, educadora, oriental.

Yamandú Mendorica, 26 años, soltero, chofer, oriental y Amanda Gutiérrez, 25 años, soltera, oriental.

Ariosto B. Mello, 42 años, soltero, empleado, oriental y Arnolda Budes, 23 años, soltera, oriental.

Lavalleja Olivera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Lima, 16 años, soltera, oriental.

Antía dos Santos, 30 años, soltero, comercio, oriental y Azur Edí Viera, 20 años, soltera, oriental.

Iraldo Brasil Haeser, 30 años, soltero, empleado, brasileño y María T. Castelli, 23 años, soltera, oriental.

Basilio Rodríguez, 45 años soltero, empleado, oriental y Geny Gómez, 30 años, soltera, oriental.

Antonio Ferreiro, 22 años, soltero, mecánico, brasileño y Helena Monteiro, 16 años, soltera, brasileña.

Ulisses Duarte, 59 años, soltero, comercio, brasileño y Alaídes Pereira Figueira, 46 años, soltera, oriental.

Tabaré Goyén, 23 años, soltero, estudiante, oriental e Ivonne de Lourdes Normey, 22 años, soltera, educadora brasileña.

2ª Sección —

Alver Merladet, 28 años, agricultor, oriental y Manuela da Silva, 22 años, soltera, oriental.

Elías Perdomo Grajalis, 30 años, soltero, comercio, brasileño y Diamantina Machado, 26 años, soltera, brasileña.

5ª Sección —

Antonino Barboza, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Cunha, 22 soltera, oriental.

Bercibal Barreto, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Filomena Viera, 24 años, soltera, oriental.

Ceferino Correa, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Nelli Araújo, 20 años, soltera, oriental.

Aquidabán Merladet, 32 años, soltero, empleado, oriental y Cecilia Martiarena, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Naurelino Viera, 33 años, soltero, empleado, oriental y Edilia Rodríguez, 38 años, soltera, empleada, oriental.

6ª Sección —

Juvelino Cuña, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Balcira Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Ataúl Pereira dos Santos, 45 años, soltero, zapatero, oriental y Zulma Madera, 32 años, soltera, oriental.

Oclides Ponce, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Narcisa Leal, 19 años, soltera, oriental.

Federico Schwarz, 39 años, soltero, ingeniero, alemán y Blanca Nieves Diéguez, 34 años, soltera, oriental.

Juan José Cuñha, 38 años, soltero, criador, oriental y Carolina Rodríguez, 37 años, soltera, oriental.

7 Sección —

Aparicio Alvez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Clotildes Romero, 26 años, soltera, oriental.

Cantalicio Gómez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Barreto, 25 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Isabelino Sosa, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Nelvia López, 15 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Icleo Faría e Souza, 30 años, soltero, odontólogo, brasileño e Iris Silva Oquis, 19 años, soltera, profesora, brasileña.

Felisberto Ruben Cocco, 20 años, soltero, sastre, oriental y Santa Clara Píriz, 17 años, soltera, oriental.

Walter Mesiano Salvastano, 40 años, soltero, empleado público, brasileño, y Laura Pereira, 28 años, soltera, educadora, brasileña.

Brisival Silva, 31 años, soltero, militar, oriental y María Dilde Pereira, 23 años, soltera, oriental.

Antenor Teixeira, 23 años, soltero, empleado, brasileño y Vanilda Mendoça, 18 años, soltera, brasileña.

Ruben Alberto Piñeyro, 28 años, soltero, albañil, oriental y Nelly Giomar Huerta, 26 años, soltera, oriental.

Estélvino Romero, 45 años, soltero, jornalero, oriental y María Edilia Mancilla, 24 años, soltera, oriental.

Lauro Pereira, 77 años, soltero, pensionista, oriental y Francisca Pereira, 48 años, soltera, oriental.

Solís Pereira, 23 años, soltero, chofer, oriental y Zulema Rivero, 15 años, soltera, oriental.

Cantalicio Rodríguez, 27 años, soltero, empleado público, oriental y María Luisa Palomeque, 25 años, soltera, oriental.

Noir Cabrera, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Eva Méndez, 16 años, soltera, brasileña.

Ariel Lafurcades, 19 años, soltero, carnicero, oriental e Isabel Tejera, 15 años, soltera, oriental.

Florencio Bálsamo Meleo, 44 años, soltero, albañil, brasileño y Marta María Freitas, 25 años, soltera, brasileña.

9.a Sección —

Genez Pereira Leal, 32 años, soltero, criador, brasileño y Dolzira Rumpel, 21 años, soltera, brasilera.

Omar González, 26 años, soltero, comercio, oriental y María José de Oliveira, años, soltera, brasileña.

Ramón Lima, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Julieta Luveriaga, 47 años, soltera, brasileña.

Almindurino Núñez, 30 años, soltero, militar, oriental y Verónica Salinas, 24 años, soltera, oriental.

Pedro Oscar Fernández, 25 años, soltero, empleado, oriental y Maura Olaízola, 20 años, soltera, oriental.

Franziolino Oliveira Ramos, 36 años, soltero, comercio, brasileño y Glyce Schwamborn, 27 años, soltera, brasileña.

Antonio Ismael Coelho, 22 años, soltero, criador, oriental y Silvestra Hernández, 21 años, soltera, oriental.

Jaime Lemos, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Pírez, 17 años, soltera, oriental.

Julio Cidade Machado, 41 años, soltero, abogado, brasileño y Carmen Acosta, 28 años, soltera, brasileña.

Derli Villagrán, 21 años, soltero, albañil, oriental y María Días, 16 años, soltera, brasileña.

Rocha

1.a Sección —

Justo Ventura de los Santos, 26 años, soltero, empleado, oriental y Dulcelona González, 19 años, soltera, oriental.

Luis de León Techera, 30 años, soltero, constructor, oriental y Juana Fidela Vitancurt, 32 años, soltera, enfermera, oriental.

Artigas Rufino Fernández, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Erasma Fructuosa Pereyra, 20 años, soltera, oriental.

Víctor Melchor Oribe Rivero, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Teresa Raquel Socas Colomar, 18 años, soltera, oriental.

Manuel Donato Vigo Ruffo, 37 años, divorciado, jornalero, oriental y Laurentina Olga de Farías Braños, 24 años, soltera, oriental.

Carlos Julio Pereira Corsalino, 19 años, soltero, militar, oriental y Blanca Rosa Muñoz, 15 años, soltera, oriental.

Ramón Larrea, 25 años, soltero, militar, oriental y Gladys Raquel Navarro Núñez, 18 años, soltera, oriental.

Guadalupe Constancio Sosa, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Eulogia Cedrés Techera, 30 años, soltera, oriental.

Tulio Amorín Sopeña, 34 años, viudo, comerciante, oriental y Cila Barreto, 30 años, soltera, oriental.

Eduardo Silvera Araújo, 34 años, soltero, empleado, oriental y Atiliana Petrona Araújo, 35 años, soltera, oriental.

Heriberto Cándido Silvera Sosa, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Clotilde de Carancelli, 41 años, divorciada, oriental.

José Francisco Furno Duarte, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nylia Egle Vilizzio Felló, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Aquiles Fagel Navarro, 25 años, soltero, experto agrario, oriental y Clara Susana Buero Acuña, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

José Jaime Correa Molins, 29 años, soltero, químico industrial, oriental y María Esther García Sánchez, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Homero Canoba Novo, 39 años, divorciado, chofer, oriental y Virta Guerra Parolié, 26 años, soltera, oriental.

Aldo Altez Araújo, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Erilda Vara Sosa de León, 15 años, soltera, oriental.

Cipriano Justino Acosta, 70 años, viudo, jubilado, oriental y Juana Nelia Sosa, 25 años, soltera, oriental.

Lino Walter Sambucetti, 27 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Alicia Mora Saroba, 19 años, soltera, oriental.

Julio Fermín Rodín de los Santos, 29 años, soltero, empleado, oriental y Auria Milka Osano Vivas, 35 años, soltera, modista, oriental.

Santiago Menéndez Garín, 27 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Francisca Núñez Sarove, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Alfredo Baranzano Corbo, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Norma Gladys Díaz Chayantié, 27 años, soltera, oriental.

Clodomiro de León Mesa, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Esther Falero Vera, 19 años, soltera, oriental.

Roberto Varela Bacco, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Graciana Arrosbide García, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Walter Norberto Bentancur Hipólito, 27 años, soltero, empleado, oriental y Laura Carizú Corbo, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Elido Robustiano Acosta, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Alacoques Fermina Pereyra, 26 años, soltera, oriental.

Clemente Carmelo Pereyra, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Ernestina Guiazul García, 13 años, soltera, oriental.

Setembrino Silvio Casuriaga, 33 años, soltero, empleado, oriental y Atahídes Sofía Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Tulo Corbo Rocha, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Zulma Balvina Ibáñez, 18 años, soltera, oriental.

Osmarín Cabrera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Modesta Francisca Bobadilla, 26 años, soltera, oriental.

Rocha

4ª Sección —

Arístides Molina, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Céleste Veiga, 15 años, soltera, oriental.
Ruben Fajardo, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Delfina Idalina de los Santos, 22 años, soltera, oriental.
Daniel Núñez, 50 años, soltero, propietario, oriental y Rosa América Martínez, 40 años, soltera, oriental.
Walter, E. López, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Elsa Andrea Martínez, 16 años, soltera, oriental.
Londres Asmiz Pereira, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Juana Martínez, 22 años, soltera, oriental.
Marconi San Martín, 29 años, soltero, hacendado, oriental y María Cecilia Umpiérrez, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Mauricio Barboza, 22 años, soltero, empleado, oriental y Edelma Andreoli, 16 años, soltera, oriental.
Abascal Pascal, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly González, 14 años, soltera, oriental.
Iroldes Moreira, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Eulogia Aleíra Rocha, 26 años, soltera, oriental .
Juan Domingo Sambbi, 25 años, soltero, gráfico, oriental y Rosa Lamisse, 27 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

Lauro Volguelly Martínez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ndalys Baldoro Marolas, 14 años, soltera, oriental.
Isaac Molina, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Dennis Nair Abreu, 17 años, soltera, oriental.
Juan Arístides Ferreira, 22 años, soltero, marino militar, oriental y María Teresa Núñez, 18 años, soltera, oriental.
Ceferino Delfino Díaz, 30 años, jornalero, oriental y Olga Delicia Sosa, 16 años, soltera, oriental.

Salto

1ª Sección —

Angel María Bortagaray, 19 años, soltero, empleado, oriental y Ania Eva Torres, 17 años, soltera, oriental.
Raúl Vlaeminck, 22 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Paiva, 20 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Snidersich, 20 años, soltero, albañil, oriental y Angeles Victoria Soto, 17 años, soltera, oriental.
Osvaldo Yacques, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Alcira Barreto, 37 años, soltera, oriental.
Bernardo Tavares, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Moreno, 43 años, soltera, oriental.
Claudio Suárez da Silva, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Bibiana Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.
Pedro Pascual Amaro, 32 años, soltero, empleado, oriental y Erlinda Castillo, 42 años, soltera, oriental.
Uebe Alejandro, 38 años, soltero, jubilado, oriental y Erilda Trindade, 20 años, soltera, oriental.
Sofildo Atanasildo Simoes, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Araújo, 25 años, soltera, oriental.
Agustín Urrutia, 31 años, soltero, empleado, oriental y Juana Celeste Ricciardi, 25 años, soltera, oriental.
Faustino Piedad, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Margarita Reducinda Vargas, 20 años, soltera, oriental.
Alcides Ferrón, 26 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Elena Maristany, 15 años, soltera, oriental.
Francisco Acosta, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Anchessi, 54 años, soltera, oriental.
Atanasildo Cardozo, 54 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Felipa Aliari, 45 años, soltera, oriental.
Emilio Ceferino Balbi, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Isabel Bravo, 21 años, soltera, oriental.
Naudelino Godoy, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Olivia Cayetano, 27 años, soltera, oriental.
Garibaldi Fontora, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nelly Villalba, 17 años, soltera, oriental.
Ernesto Freitas, 24 años, soltero, albañil, oriental y Carmen Esther Pérez, 25 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

Ariel Fontoura, 22 años, soltero, ganadero, oriental y Perla Edit Alves, 21 años, soltera, oriental.
Luis Samit Francia, 20 años, soltero, pintor, oriental y María Teresa Galli, 15 años, soltera, oriental.
Mauro de los Santos, 24 años, soltero, albañil, oriental y María Lucía Meneses, 21 años, soltera, oriental.
Dániel Kernke, 30 años, soltero, agricultar, oriental y Enga Teresa Schneider, 19 años, soltera, oriental.
Vicente Domínico Godoy, 26 años, viudo, jornalero, oriental y María Isabel Dávila, 27 años, soltera, oriental.
Rolando Germán Cabral, 27 años, soltero, maestro, oriental e Irma Ofelia Mai, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Timoteo Ferreira, 36 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Aidée Echenique, 35 años, soltera, oriental.
Pomocena Montero, 26 años, soltero, empleado, oriental y Anaurelina Acosta, 20 años, soltera, oriental.
Dante Erramouspe, 34 años, soltero, hacendado, oriental y Mary Gulma da Costa Leite, 22 años, soltera, oriental.
Eduardo Figueredo, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Silva, 17 años, soltera, oriental.
Walter Alberto Martínez, 32 años, divorciado, empleado, oriental y Mirtha Remée Robaina, 27 años, soltera, oriental.
Walter Pedro Gurruchaga, 36 años, soltero, hacendado, oriental y Gladis Alda Escanellas, 32 años, soltera, maestra, oriental.
Carlos Mallet, 23 años, soltera, verdulero, argentino y Haydée Samit, 18 años, soltera, oriental.

Salto

2ª Sección.

Pablo María Ruis, 28 años, soltero, chofer, oriental y Margarita Esther Irisarri, 21 años, soltera, oriental.
Augusto María Berisso, 33 años, soltero, químico, oriental y Josefa Amaya Arzuaga, 30 años, soltera, oriental.
Zunmermann Julio Miñón, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elida Dora Castellini, 25 años, soltera, argentina.
Juan José Luccini, 27 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nieves Arzaguet, 19 años, soltera, oriental.

3ª Sección.

Alcides Alvarez, 63 años, soltero, jubilado, oriental y Elvira Bullioni, 57 años, soltera, oriental.
Germán Acuña, 52 años, soltero, empleado, oriental y Dionisia Manuela Denis, 55 años, soltera, oriental.
Gastón Batista, 25 años, soltero, chapista, oriental Daisy Corsiglia, 20 años, soltera, oriental.
Bartolo Morrin, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Alda Pereira Deos, 31 años, soltera, brasileña.
Elbio Idilio Martínez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Aurora Gómes, 20 años, soltera, oriental.

Angel Joséino, 34 años, soltero, comercio, oriental y Nilda G. Neina Soto, 34 años, soltera, oriental.
Mauro Pereira, 27 años, soltero, empleado, oriental y Brenda Trinidad Zeni, 21 años, soltera, oriental.
Heber da Costa, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gregoria Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Nestor Darío Besio, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Elsa Riva Yaclino, 23 años, soltera, oriental.

6ª Sección.

Marcelino de León, 32 años, soltero, jornalero, oriental e Ilda Trinidad, 16 años, soltera, oriental.
Omar Latour, 28 años soltero, ganadero, oriental y Elisa Etchart, 28 años, soltera, oriental.

7ª Sección.

Bartolo Carballo, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Inuversinda Gómez, 19 años, soltera, oriental.
Oscar Flores, 35 años, soltero, criador, oriental y Elida Oroña, 18 años, soltera, oriental.
Odilo Soto, 27 años, soltero, criador, oriental e Ilde Torres, 25 años, soltera, oriental.

9ª Sección.

Cresencio Fleitas, 37 años viudo, jornalero, oriental y Manuela Salgado 23 años, soltera, oriental

San José

1ª Sección.

Juan Bautista Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Falcón, 23 años, soltera, oriental.
Alfredo Cabral, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Rojo, 20 años, soltera, oriental.
Ernesto Albérico Curbelo, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Elda Raquel Scirgalea, 19 años, soltera, oriental.
Héctor Celso Cechani, 22 años, jornalero, oriental e Irma Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Antonio Ruiz, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Barrera, 18 años, soltera, oriental.
Cesáreo Reynaldo Rodríguez, 30 años, soltero, hachador, oriental y Asunción Acevedo, 31 años, soltera, oriental.
Héctor Gladys Delgado, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Durán, 20 años, soltera, oriental.
Silvio Casotti, 48 años, soltero, comercio, oriental y María Magdalena Cantirán, 41 años, soltera, oriental.
Conrado Abel Mesa, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Elisa Lecchini, 28 años, soltera, oriental.
Alfredo Mascheroni, 25 años, soltero, pintor, oriental y Sara Arrizabalaga, 20 años, soltera, oriental.
Oscar Fidel Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Renée Barceló, 19 años, soltera, oriental.
Floreal Correa, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Esperanza Asunción Aydo, 24 años, soltera, oriental.
Roberto Liborio Hernández, 25 años, jornalero, oriental y Carmén Chamarra, 20 años, soltera, oriental.
José Luis Artola, 33 años, soltero, empleado, oriental y Etel Reeth Péres, 23 años, soltera, oriental.

2ª Sección.

José Lázaro Lavega, 34 años, soltero, empleado, oriental y María Angela Ourthe Cabalé, 29 años, soltera, oriental.
Isabel Juan Casco, 23 años, soltero, empleado, oriental e Ivone Haydée Naya, 19 años, soltera, oriental.

Juan Máximo Díaz, 30 años, soltero, jornalero, oriental Nilda Célica Pérez, 20 años, soltera, oriental.

Aderito Adolfo Pérez, 49 años, soltero, jornalero, oriental e Inés Pilar Sanchez, 40 años, soltera, oriental.

Juan María Fernández, 27 años, soltero, empleado, oriental y Renée Iris Rivero, 18 años, soltera, oriental.

Raúl Miguel Barrios, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Fernández, 20 años, soltera, oriental.

3ª Sección.

Esteban Castro Martínez, 60 años, viudo, labrador, oriental y María Agustina, 48 años, viuda, oriental.

5ª Sección —

Carlos Cabrera, 25 años, soltero, abastecedor, oriental y María Herminia Hernández, 18 años, soltera, oriental.

Pedro Humberto Bargas, 28 años, soltero, electricista, oriental y Lidia Esmeralda Savio, 17 años, soltera, oriental.

Benjamín Zamora, 42 años, soltero, empleado, oriental e Iris Aurora Juana Sánchez, 29 años, viuda, oriental.

Efren Paulino Mesa, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Zulma Callero, 23 años; soltera, oriental.

6ª Sección —

José María Cámera, 43 años, divorciado, mecánico, oriental y Angelica Toribia Leiton, 36 años, soltera, oriental.

Artemio Castro, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Alicia Renée Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Albérico Longino Morales, 27 años, soltero, agricultor, oriental e Hilda Sumilda Ríos, 22 años, soltera, oriental.

Patricio Eugenio Pérez, 34 años, viudo, albañil, oriental y Remigia Durán, 38 años, viuda, oriental.

Juan Pedro Zoccolini, 29 años, soltero, chofer, oriental y María Celia Cabrera, 27 años, soltera, oriental.

Antonio Arnoldo Veiga, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Felicia Dolores Morales, 20 años, soltera, oriental.

Felipe Ramón Hernández, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Lucía Perdomo, 28 años, soltera, oriental.

Juan Manuel Mieris, 22 años, soltero, chofer, oriental y Teresa Celmi, 21 años, soltera, italiana.

Mario Silvino Quesada, 51 años, divorciado, empleado, oriental y María Luisa Arenas, 27 años, soltera, oriental.

Washington Humberto Oliveri, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elida Doglio, 20 años, soltera, oriental.

Sixto Luis Perdomo, 32 años, soltero, agricultor, oriental y María Sofía Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Amestoy, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Luisa Berto, 24 años, soltera, oriental.

Francisco Delgado, 38 años, soltero, labrador, español y Aida Margarita Rodríguez, 32 años, soltera, oriental.

Joaquín Suárez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Delia Esther Luque, 23 años, soltera, oriental.

Moisés Adelgui Torres, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Luisa Batista, 23 años, soltera, oriental.

7ª Sección —

Ramiro Alvarez, 25 años, soltero, labrador, oriental y Celeste Hortensia Besterli, 18 años, soltera, oriental.

Máximo Pérez, 31 años, soltero, industrial, oriental y Esther Cipriana Ponce, 30 años, soltera, oriental.

Valentín Orosmán Acevedo, 33 años, empleado, orienal y Olga Esther Peña, 29 años, soltera, oriental.

Valerio Muñiz, 49 años, soltero, labrador, orienntal y Julia Hernández, 41 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Fernández, 22 años, jornalero, oriental y Lucía Trinidad Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Atilio Eufrasio Amestoy, 31 años, soltero, labrador, oriental y Eudoxia Gunara Sellanes, 24 años, soltera, oriental.

Soriano

1ª Sección —

Fausto Daniel Malletti, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mercedes Deleón, 18 años, soltera, oriental.

Santo Ferreira, 29 años, sotlero, mecánico, oriental y Catalina Viotti, 26 años, soltera, oriental.

Cristóbal Zugarramundi, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Sara Irma Prado, 22 años, soltera oriental.

Mario Angel Ceriani, 29 años, soltero, empleado, oriental y Myrtha Aída Cacero, 20 años, soltera, oriental.

Juan Manuel Archifete, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Sebastiana Esther Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Casildo Mario Reinoso, 22 años, soltero, peluquero, oriental y Savia Eva Finochi, 21 años, soltera, oriental.

Mario Ismell Chabán, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Emilia Laborde, 26 años, soltera, oriental.

Domingo Alberto Santana, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Ceferina Rosso, 24 años, soltera, oriental.

Julio Vizcaino Ferro, 21 año soltero, hacendado, oriental y Nelly del Carmen Rasquín, 21 años, soltera, oriental.

Mario Alberto Ramírez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Julia López, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Leiva, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Lidia Alba Gareta, 22 años, soltera, oriental.

Luciano Moderneli, 49 años, soltero, jornalero, oriental y Alejandra Rusedes Rodríguez, 45 años, soltera, oriental.

Martín García, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Teresa Mesa, 18 años, soltera, oriental.

Angel Rafael Nolé, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Solari, 29 años, soltera, oriental.

Dionisio Estanisalo Honero, 48 años, soltero, empleado, oriental y María Elisa Acosta Dorrego, 40 años, soltera, oriental.

Albérico Isidro Cardona, 32 años, soltero, chofer, oriental y Petrona Aurora Argerich, 20 años, soltera, oriental.

Arnal Rogelio Salles Dulan, 22 años, soltero, mecánico, orienta' y Alba Esther Sosa, 21 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Cano, 26 años, soltero, albañil, oriental y María Esther Gómez, 21 años, soltera, oriental.

Julio Alberto Araclichú, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Herminia Vich, 23 años, soltera, oriental.

Alistao Saúl Silva, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Lucy Lozgarini, 29 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Gutiérrez, 34 años, soltero, herrero, oriental y Gloria Esther Delfante, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Tejeda, 25 años, soltero, empleado, oriental y lanca Silva González, 22 años, soltera, oriental.

Raúl Fernández, 22 años, albañil, oriental y Fausta Ronda Salgado, 21 años, soltera, oriental.

Justo Eduardo Réal, 31 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Esther Chico, 25 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Borderri, 42 años, soltero, comerciante, oriental y Angélica Paula Capurro, 39 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Amaranto María Luzardo, 33 años, soltero, industrial, oriental y Aurora Florencia Batista, 29 años, soltera, oriental.

Ramón Niceto González, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Lorenza Carmen Alfaro, 22 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Vicente La Paz, 33 años soltero, jornalero, oriental y Ramona Trinidad Burgos, 19 años, soltera, oriental.

Alberto Irigoyen, 33 años, soltero, agricultor, oriental y María Julia, 24 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Rasquín, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Marina Pintos, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Julián Ismael Benítez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Violeta Carmen Guevein, 16 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Martín Vitalis, 31 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Brun, 21 años, soltera, oriental.

José Pedro Revetria, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Victorina Luisa Constantino, 17 años, soltera, oriental.

Benigno Cirilo Lorenze, 55 años, soltero, empleado, oriental y María Catalina Cardarello, 42 años, soltera, oriental.

Ricardo Fernández, 26 años, soltero, empleado, oriental y Juana Bizosa, 25 años, soltera, oriental.

Justo Ismael Birriel, 31 años, soltero, camionero, oriental y Ema Emilia Cardarello, 25 años, soltera, oriental.

Julio Santa Cruz, 37 años, soltero, jornalero, oriental y María Cuevas, 39 años, soltera, oriental.

Justo Coralio Moreno, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Clavero, 30 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección —

Víctor Lemos, 22 años, soltero, comercio, oriental y María Celina Rosario García, 27 años, soltera, española.

Jorge Alejandro, 25 años, soltero, estudiante, oriental e Irma Elvira Brito, 23 años, soltera, oriental.

Elbio Amadeo Rosa, 25 años, soltero, sastre, oriental y Nedia Severiana Barboza, 22 años, soltera, modista, oriental.

Víctor Esteban Wáttimo, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Orfilia Plada, 19 años, soltera, oriental.

Gregorio López, 24 años, soltero, albañil, oriental y Evangelina García, 18 años, soltera, oriental.

Francisco Marino Rodríguez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Bernardina Nely Sosa, 16 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Olivera, 24 años, soltero, militar, oriental y María Gallo, 17 años, soltera, oriental.

Juan Inés Bogni, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Otilia Sosa, 16 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Olivera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Fermina Godoy, 16 años, soltera, oriental.

Camilo Ferreira, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita González 18 años, soltera, oriental.

Luis Pintado, 28 años, soltero, [illegible]ro, oriental y María Elida [illegible] 18 años, soltera, oriental.

Miguel Albornoz Bentos de [illegible] 47 años, soltero, comercio, oriental [illegible] Isabel María López, 45 años, soltera, oriental.

Idilio Walter Ibarra, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Teresa Viñas, 18 años, soltera, oriental.

Vital Oribe ... omeque, 25 años, soltero, empleado, ori...al y Lelia Ruth Suancs, 23 años, solter.. oriental.

Julio Fuent...a, 25 años, soltero, comercio, español y María Estela Leites, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Francisco Delpré, 27 años, soltero, electricista, oriental y María Pírez, 25 años, soltera, oriental.

Asunción Bica, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Inés de Mora, 12 años, soltero, oriental.

Isabelino López, 28 años, soltero, militar, oriental y María Isidra Natividad Silva, 18 años, soltera, oriental.

Germán Alejandro Ferreira, 24 años, herrero, oriental y Alba Ladis Bianchinotti, 20 años, soltera, oriental.

Artigas Esteves, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mary Eblis Nicola, 21 años, soltera, oriental.

Juan Manuel da Cunda Machado, 26 años, soltero, comercio, oriental y Rita Isabel Hernández, 30 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Juan Garcés, 43 años, soltero, jornalero, oriental con Elisa González, 38 años, soltera, oriental.

Naciano Lamadrid, 26 años, soltero, empleado, oriental con Angélica Sánchez, 17 años, soltera, oriental.

José Giorelo, 25 años, soltero, ganadero, oriental con Genoveva Tealde, 22 años, soltera, oriental.

Aparicio Silvera, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Blanca Hipólita Martínez, 16 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Rodríguez, 27 años, soltero, ganadero, oriental con Nilda Portela, 22 años, soltera, oriental.

Guillermo Aguilar, 54 años, soltero, jornalero, oriental con Dorotea Biurra, 36 años, soltera, oriental.

Joaquín Olivera, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Adelina Escotto, 20 años, soltera, oriental.

4ª Sección —

Luis Navarro Mora, 24 años, soltero, militar, oriental y Joaquina Rojas Sánchez, 26 años, soltera, oriental.

Helbio Máximo Jackson, 34 años, soltero, armador, oriental y María Esther Corrales, 16 años, soltera, oriental.

5ª Sección —

Martiniano da Silva, 47 años, viudo, jornalero, oriental y Natividad Padilla, 18 años, soltera, oriental.

Nolberto Alvarez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Eduviges Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

6ª Sección —

Alberto Olegario Brito, 74 años, soltero, ...ado, oriental y Josefina Jauregui..., 57 años, soltera, oriental.

...o Padilla, 48 años, soltero, agricul... ...tal y Floresminda Silva, 41 años, ..., oriental.

Homero Chagas, 28 años, soltero, empleado, oriental y Doralina Casais, 44 años, divorciada, empleada, oriental.

Mauro Ferreira, 28 años, soltero, jornalero, oriental y América Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.

Epifanio Segura, 27 años, soltero, empleado, oriental y Imenervina Rodríguez Píriz, 18 años, soltera, oriental.

Luis Adán de los Santos, 22 años, soltero, empleado, oriental y Delia Rosa, 15 años, soltera, oriental.

Juan Bautista González, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Juana Mary Ferraz, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Omar Alderete Pintos, 20 años, soltero, hacendado, oriental con Fanny Falcón Lemos, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Antonio Dorios, 37 años, soltero, empleado, oriental con Hilaria Bertoche, 24 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Julián Lencina, 33 años, soltero, chofer, oriental con Elena Alvarez, 25 años, soltera, oriental.

Enrique José Pedro Dacht, 62 años, viudo, comercio, oriental con Carmen Falero, 50 años, divorciada, oriental.

Sergio Cardozo, 27 años, soltero, jornalero, oriental con María Angélica Valdez, 22 años, soltera, oriental

Lucio González, 28 años, soltero, hacendado, oriental con Elba Ladys Kuster, 18 años, soltera, oriental.

Francisco Sarla, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Hermencia Pereira, 20 años, soltera, oriental.

Martín Méndez, 57 años, soltero, jornalero, oriental con Juana Haydée González, 55 años, soltera, oriental.

Mario Soria, 27 años, soltero, albañil, oriental con María Angela González, 23 años, soltera, oriental.

José Fidel Gómez, 26 años, soltero, empleado, oriental con Armanda Rosa, 17 años, soltera, oriental.

Alberto Duque, 25 años, soltero, empleado, oriental con Nélida Apolo, 25 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Pedro Vidal, 51 años, soltero, jornalero, oriental con Mariana Silva, 41 años, soltera, oriental.

Tomás Rosano, 41 años, soltero, jornalero, oriental con Alerica Elvira Vázquez, 29 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

1.a Sección —

Floro Acosta Silvera, 51 años, viudo, ganadero, oriental con Luisa Núñez Bermúdez, 23 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

Ricardo Rubí 43 años, divorciado, chofer, oriental con Sarah Gladys Techera, 25 años, soltera, oriental

Walter Gadea, 31 años, soltero, chofer, oriental con Flor del Alba Gadea, 27 años, soltera, oriental.

Ruben Francisco Lena, 27 años, soltero, estudiante, oriental con Justa Cira Lacuesta, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Federico Melgarejo, 34 años, soltero, jornalero, oriental con Iris Bernardina González, 29 años, soltera, oriental.

Ruben González, 28 años, soltero, mecánico, oriental con Brande Elena Aguirre, 20 años, soltera, oriental.

Villanueva Iguiní, 22 años, soltero, hacendado, oriental, con Azucena Quintana, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Luján Teliz, 25 años, soltero, empleado, oriental con Blanca Juana Iguiní, 22 años, soltera, oriental.

Tomás Tabares, 42 años, soltero, hacendado, oriental con Dolores Selva Pérez, 24 años, soltera, oriental.

Francisco Cossio, 32 años, soltero, empleado, oriental con Mirta Machado, 32 años soltera, oriental.

Ataides Núñez, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Bonifacia Lago, 29 años, soltera, oriental.

Rogelio Fernández, 24 años, soltero, jornalero, oriental con Teodófila Nelly Fernández, 21 años, soltera, oriental.

Otermin Gómez, 36 años, soltero, jubilado, oriental con Leoncia Leguizamón, 38 años, soltera, oriental.

Teodoro Guillermo, 37 años, divorciado, constructor, oriental con Máxima Garrido, 19 años, soltera, oriental.

Luis Teófilo Franco, 29 años, soltero, empleado, oriental con María Teresita Techera, 17 años, soltera, oriental.

Heraldo Anastasio Alderete, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Amelia Valentina Pereira, 29 años, soltera, oriental.

Renée Sánchez, 22 años, soltero, jornalero, oriental con Eugenia Trinidad Rocha, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Leonardo Barreto, 41 años, soltero, jornalero, oriental con Sara Uran, 38 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Valentín Morales Silvera, 23 años, soltero, militar, oriental con Teresa Larrosa, 17 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Pantaleón Zacarías González, 46 años, soltero, jornalero, oriental con Amelia Velázquez, 32 años, soltera, oriental.